Nº	Nº DE ANEXO	DESCRIPCION
1	ANEXO N º 1	ACTAS DE COMITÉ/ACTAS DE REUNIÓN
2	ANEXO Nº 2	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
3	ANEXO Nº 3	PLAN DE INSPECCION Y ENSAYO
4	ANEXO Nº 4	CERTIFICADOS DE CALIDAD
5	ANEXO Nº 5	REGISTRO FOTOGRÁFICO
6	ANEXO Nº 6	CONTROL DE CLIMA
7	ANEXO Nº 7	CONTROL DEL PERSONAL
8	ANEXO Nº 8	BITÁCORA DE OBRA
9	ANEXO Nº 9	CONTROL Y SEGUIMIENTO A PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL
10	ANEXO Nº 10	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
11	ANEXO Nº 11	IMPLEMENTACION AMBIENTAL

ANEXO No. 1
ACTAS DE COMITÉ/ACTAS DE REUNION

ACTAS DE COMITÉ

TEMA	ACTA DE COMITÉ DE OBRA No TREINTA Y SIETE (37)
LUGAR	VIDEOCONFERENCIA GOOGLE MEET
HORA DE INICIO	2.30 PM
HORA TERMINACIÓN	4.30 PM

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE OBRA:

Se da inicio al comité de obra Número treinta y siete (37) para el contrato de Interventoría 730 de 2019 y contrato de Obra No 731 de 2019 precedido este por la ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA siendo las 2.30 PM.

A. OBSERVACIONES SEGÚN ACTA ANTERIOR.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA pregunta a los asistentes si se tuvo oportunidad de leer el acta de comité de obra No treinta y seis (36) del día 19 de junio de 2020, enviada mediante correo electrónico el día 25 de junio de 2020 en horas de la mañana; la cual se encuentra en el correo de todos los participantes del comité. Se pregunta si se presentan observaciones ya que a la fecha no han sido recibidas ni por parte de la Entidad ni por el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04. El contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 da aprobación al acta de comité No treinta y seis (36) del día 19 de junio de 2020

La DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO Subdirectora de la sede IMPRENTA DISTRITAL indica frente al acta de comité de obra No treinta y Seis (36) del día 19 de junio de 2020, que el día de hoy la estará revisando y remitirá las observaciones pertinentes en caso de que haya lugar.

B. LECTURA DE COMPROMISOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA da lectura de los compromisos adquiridos según el acta número treinta y seis (36) así :

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO	OBSERVACION
1	Entrega de la documentación para el recibo a satisfacción de la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	24 DE JUNIO DE 2020	NO CUMPLIÓ	El contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04, solicita mayor plazo en la entrega, ya que no ha podido concluir la totalidad de la documentación
2	Entrega de la documentación para el recibo a satisfacción de la sede MANZANA LIÉVANO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	24 DE JUNIO DE 2020	CUMPLIÓ	Se está en revisión por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA
3	Visita a la obra por parte de la ING. YENNY PAOLA REYES COSTILLA para revisión eléctrica de la malla puesta a tierra sede IMPRENTA DISTRITAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	19 DE JUNIO DE 2020	CUMPLIÓ	

4	Visita de los estructurales de las partes consorcio pruni sedes 04 – contratista de obra y arquitectura urbana - interventoría sede IMPRENTA DISTRITAL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04 Y ARQUITECTURA URBANA LTDA	23 DE JUNIO DE 2020	CUMPLIÓ	
5	Entrega del proceso constructivo para la actividad del reforzamiento de las cerchas en madera sede IMPRENTA DISTRITAL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INMEDIATO.	NO CUMPLIÓ	No se realizó entrega del documento por parte del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04

C. ESTADO Y AVANCE TÉCNICO DE CADA UNA DE LAS SEDES DEL CONTRATO DE OBRA

- **SEDE MANZANA LIEVANO**

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA de la sede IMPRENTA DISTRITAL, informa que se está a la espera por parte de la Entidad SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, la programación para la realización de la prueba a los rociadores que está a cargo del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 en acompañamiento de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y la prueba a la transferencia que se encuentra a cargo de la Entidad SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, la cual no ha informado la fecha en la cual se pueda acceder a la sede MANZANA LIEVANO, para realizar la prueba.

- **SEDE CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN**

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que mediante acta de reunión llevada a cabo el día 24 de junio de 2020, se realizó recorrido, con el ánimo de revisar los aspectos técnicos de la terminación de las obras que por calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas no fueron recibidas, así como los aspectos eléctricos que para la fecha del día 14 de mayo de 2020 generaron observaciones y no fueron recibidos a entera satisfacción.

Así las cosas, la interventoría se permite informar al comité que se generaron once (11) observaciones del componente eléctrico, observaciones que quedaron registrada en acta de reunión del día 24 de junio de 2020 y se anexa como soporte a la presente acta de comité, así mismo se informa al comité que fue recibido la viga canal perimetral a los espejos de agua y los adoquines,

Queda pendiente de recibo a satisfacción la PASARELA Y ESCALERA EN DECK, la Interventoría solicito pruebas de ensayos de laboratorio a la madera, para determinar el cumplimiento de la especificación técnica, el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 se comprometió a realizar los laboratorios necesarios para demostrar el cumplimiento de la especificación técnica.

De igual manera, el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 se comprometió a realizar los ajustes y subsanaciones necesarias frente al componente eléctrico y entregar a la Interventoría el día martes 30 de junio de 2020,

- **SEDE IMPRENTA DISTRITAL**

El ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA residente administrativo de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa al comité el personal de obra de la presente semana así: diecinueve (19) personas en la parte operativa distribuidos de la siguiente manera de acuerdo a las actividades de obra ejecutadas. Un (1) maestro general, siete (7) oficiales, seis (6) ayudantes, tres (3) oficiales eléctricos y un (1) ayudante eléctrico.

El ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA residente administrativo de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa las actividades que se ejecutaron durante la presente semana las cuales corresponden a los siguientes ítems de obra:

- Rellenos en recebo áreas sin concreto, se considera recebo B-400 área de producción.
- Suministro e instalación de acero de refuerzos de 60.000 PSI para columnetas en cuarto de subestación.
- Tubería red de " para red de iluminación en espacio bodega general.
- Instalación tubería de 16 y 12 mm red contra incendios en área administrativa primer nivel bodega No 2.
- Reemplazo elementos de madera deteriorados, se consideran piezas de madera de 10x18 cms, especial para estructuras de madera

El ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA residente administrativo de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa las actividades que se ejecutaron durante la presente semana las cuales corresponden a los siguientes ítems de obra:

- 2.7.0.5 Reemplazo elementos de madera deteriorados, Se consideran piezas de madera de 10x18 cms, especial para estructuras de madera. Quince (15) días de retraso.
- 3.1.0.1 Suministro e instalación de Generador eléctrico de Stand by de 400kVA, 4400v, 60hz, incluye cabina de insonorización, según especificaciones técnicas, llegada a la obra e Instalación y puesta en marcha. Diez (10) días de retraso.
- 3.1.0.2 Suministro e instalación de tubería de escape en 5" calibre 16 con acabado en pintura de alta temperatura, incluye aislamiento térmico en lana mineral de roca de 2" espesor con acabado en chaqueta de aluminio para Generador eléctrico de Stand by de 400k. Cinco (5) días de retraso.
- 3.1.0.3 Suministro e instalación de codo de escape de amplio radio en 5" calibre 16 Coll Roller con acabado en pintura de alta temperatura, incluye aislamiento térmico en lana mineral de roca de 2" espesor con acabado en chaqueta de aluminio para Generador eléctrico. Cinco (5) días de retraso.
- 3.1.0.4 Suministro e instalación de tubo enfocado para salida de aire caliente de Generador eléctrico de Stand by de 400kVA. Cinco (5) días de retraso.
- 3.1.0.5 Suministro e instalación de trasferencia Automática para 225kVA, tipo ac-3 A. con contactores para 800AMP. Cinco (5) días de retraso.
- 3.1.0.6 Suministro e instalación de transformador seco tipo h baja-baja 440/220 225 kVA en Aluminio. Cinco (5) días de

retraso.

- 3.3.0.4 Suministro e instalación de puerta en metálica celosía doble ala 1.80m ancho *2.50m alto, incluye chapa antipático. Diez (10) días de retraso.
- 3.3.0.6 Construcción de cárcamo 30x40cm, incluye Demolición de piso, afinada y tapa el alfajor-10 días de atraso.
- 3.3.0.6 Rampa para ingreso del montacargas en concreto de 3000 PSI, con las siguientes dimensiones: Ancho 1.8m, alto 0,18m, largo 1,08m. Diez (10) días de retraso.
- 3.4.0.7 Suministro e instalación de transferencia Automática para 150kVA, tipo ac-3 A. con contactores para 400AMP 440V. Cinco (5) días de retraso.
- 3.4.0.9 Suministro e instalación de transformador seco tipo h baja-baja 220/440V 150 kVA en Aluminio. Cinco (5) días de retraso.
- 3.6.0.1 Suministro e instalación de celda SF6 dúplex incluye entrada salida y remonte. Cuarenta y tres (43) días de retraso, la actividad debía iniciar el día 13 de mayo de 2020.
- 3.6.0.5 Suministro e instalación de celda de protección para trasformado existente de 225 kVA. Cuarenta y tres (43) días de retraso, la actividad debía iniciar el día 13 de mayo de 2020
- 3.6.0.9 Construcción de cárcamo 30x60cm, incluye Demolición de piso, afinada y tapa el alfajor en cuarto de sub estación eléctrica. Tres (3) días de atraso.
- 3.6.0.10 Suministro e instalación de muro en ladrillo tolete ampliación sub estación eléctrica. Veintitrés (23) días de atraso la actividad tenía fecha de inicio el día 18 de mayo de 2020.
- 3.6.0.11 Suministro e instalación de pañete, estuco y 3 manos de pintura clase 1 para muro en ladrillo tolete ampliación sub estación eléctrica. Ocho (8) días de atraso.
- NP CIVIL- IMP 78 Suministro e instalación a doble altura de alero en súper board de 6 mm a una cara. Diecisiete (17) días de atraso.
- NP CIVIL- IMP 92 Construcción de pozo de alcantarillado d= 1,20mts no incluye cámara de caída acero de refuerzo y escalera de gato. Diecisiete (17) días de retraso.

La interventoría informa que se debe implementar un plan de contingencia de manera INMEDIATA por parte del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 con la finalidad de evitar atrasos en obra y futuros incumplimientos.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicita a el CONSORCIO PRUNI SEDES 04 se informe el día de llegada exacta de los equipos y/o insumos eléctricos mencionados, lo anterior teniendo en cuenta que tienen un peso financiero significativo en el contrato y estos equipos son los que están generando los atrasos en la programación de obra.

El representante de la gerencia del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO informa que no es cierto que las actividades de obra programadas presenten atraso según programación de obra, solicita se informe por parte de la residente de obra ARQ. INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS y aclare dicha información.

La ARQ. INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS residente técnica del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa al comité que la

programación con la que se están dando los respectivos seguimientos no es la aprobada a la fecha haciendo énfasis en los siguientes temas:

- La actividad de reinstalación de tubería estaría terminada en el mes de agosto de 2020.
- La actividad de bombas lapicero a las que se refiere la interventoría están en obra desde el mes de diciembre 2019 y no se han instalado debido a que no se les ha hecho entrega del tanque subterráneo.
- Se procederá a dar explicación por parte del representante de la gerencia del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO el retraso de los equipos y/o insumos eléctricos como planta eléctrica, transferencias y trasformadores, resaltando que hasta el día martes se solucionaron unos temas técnicos como las placas de contra piso y rampas acceso.

Finalmente la ARQ. INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS residente técnica del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04, informa que en el trascurso de la semana entrante se iniciaran actividades del sistema de detección de incendios y cielo rasos en área administrativa, así como la continuidad de la red contra incendios.

El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, interviene solicitando aclara en el presente comité que la programación de obra y flujos de fondos, con los que se están reportando los avances físicos y financieros de la obra obedecen a la programación que está vigente con corte de terminación al día 28 de noviembre de 2020.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, hace claridad que dentro de la programación vigente hay actividades que se reprogramaron sin la modificación de la fecha de inicio de cada una de ellas.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa al comité que fue ajustada la curva "S", lo anterior en razón a que existían incongruencias, dicha información se suministró al DIRECTOR DE OBRA del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ING. FREDY GOMES GARCÉS, una vez que se presume puede haber una inconsistencia en los flujos de caja programados, la ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa al comité que en caso de existir alguna imprecisión o inconsistencia serán aclaradas de manera inmediata.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa el estado de cada una de las actividades estructurales por solucionar según conceptos técnicos registrados en libro de obra y de acuerdo a la visita realizada el día martes 23 de junio de 2020 así:

- Se avala concepto técnico elaborado por el ING. JUAN JACOBO PINILLA asesor estructural del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 de la placa de contrapiso concreto 3.000 PSI para el generador eléctrico, por parte del ING. HERNAN MAECHA PULIDO especialista estructural de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- Se revisa, verifica y valida el concepto técnico elaborado por el ING. JUAN JACOBO PINILLA asesor estructural del CONSORCIO PRUNI SEDES 04 de rampas de acceso concreto 3.000 PSI a espacios para el generador eléctrico y sub estación, por parte del ING. HERNAN MAECHA PULIDO especialista estructural de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.
- Se revisa, verifica y valida el concepto técnico elaborado por el ING. JUAN JACOBO PINILLA asesor estructural del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 de perfilaría para soporte de correas metálicas en área de producción, por parte del ING. HERNAN MAECHA PULIDO especialista estructural de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, está pendiente la entrega del estudio de mercado y/o financiero por parte del contratista para ejecución de actividad (Análisis de precio unitario).
- Está pendiente la consulta por parte de la Entidad contratante ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA a la CONSULTORIA P&D PROYECTOS Y DISEÑOS SAS sobre la conexión parales - diagonales-verticales-transversales-estructura de cubierta cerchas en madera soporte cubierta Hunter Douglas, ya que entre los dos profesionales de estructuras de la Interventoría y del Contratista de obra, se acordó y definió que se establecerá las uniones y conexiones de los estos elementos, con lo existe en los elementos de madera de la zona de producción.

El profesional de apoyo a la supervisión ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA para la sede IMPRENTA DISTRITAL de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Informa al comité se debe hacer solicitud vía email en cuanto a la consulta de conexiones verticales y transversales de la estructura de cubierta existente, La interventoría informa se realizara comunicado.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que se reunieron en obra especialistas eléctricos de interventoría y obra, con el fin de aclarar las cantidades finales de las acometidas en cable 350 y 500,las cuales quedaron confirmadas en libro de bitácora obra.

Se informa igualmente por parte de la ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA que se requirió a la Entidad mediante oficio AU-INTERV-SGA 4233000-730-2019-OF-427, para la definición por P&D PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S de la acometida la que se recibió el día de hoy respuesta a la solicitud hecha por la interventoría, respuesta que está siendo revisada y verificada por la Interventoría.

El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, interviene e informa que la respuesta de P&D PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S recibida por la interventoría, en cuanto a alcance solicitado mediante comunicado AU-INTERV-SGA 4233000-730-2019-OF-427, no es otra si no la que ellos diseñaron inicialmente, que en caso de requieran otros trazados se debe enviar por parte de los constructores esquema del nuevo trazado para la respectiva aprobación, finalmente el ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que la interventoría se pronunciara por escrito acerca del tema.

El profesional de apoyo a la supervisión ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA para la sede IMPRENTA DISTRITAL de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, informa que el documento enviado por P&D PROYECTOS Y DISEÑOS

S.A.S es avalando la propuesta terrestre, igualmente el ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA, informa que se reunieron con profesionales de la consultoría P&D para comunicarle las dificultades técnicas de la red por vía terrestre las cuales se cruzan en un mismo nivel con redes sanitarias, finalmente se informa por parte de la Entidad que se hará alcance a la respuesta inicial de P&D PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S, informando la necesidad de hacer el trazado vía aérea, para lo cual la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA informa se solicitara por parte de la consultoría la definición en obra del trazado de la acometida desde transferencia a cuarto de bombas por parte de los especialistas electricistas de la interventoría y contratista, y posteriormente se radicara por P&D PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S, para los respectivos tramites y aval de la actividad.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que está programada reunión para el día de mañana 26 de junio de 2020, entre contratista e interventoría y así definir los aspectos expuestos anteriormente en cuanto a la acometida de la red contra incendios y los tramites respectivos que haya lugar (trámites ante ENEL CODENSA si aplica).

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que se inició actividad de reforzamiento en madera estructura de cubierta, evidenciando que dentro del diagnóstico enviado por el contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04, en el mes de febrero de 2020, existen elementos que no requieren ser remplazados en su totalidad, lo anterior debido a la inspección visual hecha en obra se observó que las almas de los elementos en madera están en condiciones aceptables, así las cosas, se procederá a ejecutar en obra los contemplados por la consultoría P&D PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S, vale la pena aclarar que si surgen otras intervenciones producto de la inspección puntual en obra, se procederá a cambio de los elementos teniendo en cuenta los criterios fitosanitarios contemplados por la consultoría P&D para el remplazo de los mismos.

El profesional de apoyo a la supervisión ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA para la sede IMPRENTA DISTRITAL de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, solicita nuevamente se indique la fecha de recibo final de los espacios en área administrativa (Primer nivel y segundo nivel). El contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa que se acometerán actividades de cielo raso PVC (Estructura) en zona administrativa la semana entrante, comprendida entre el día 30 de junio de 2020 y el día 4 de julio de 2020.

El profesional de apoyo a la supervisión ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA para la sede IMPRENTA DISTRITAL de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, solicita información sobre la llegada a Colombia del equipo EPU (Red contra incendios). El contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa que el equipo ya está en el país.

El profesional de apoyo a la supervisión ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA para la sede IMPRENTA DISTRITAL de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, solicita a la interventoría el estricto cumplimiento del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del contrato de obra.

El representante de la gerencia del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO, solicita al

comité se informe que pasara con los días trascurridos del contrato donde no hubo ejecución de obra (03 de junio a 11 junio de 2020).

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que La DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO Subdirectora de la sede IMPRENTA DISTRITAL informo en comité anterior que de ser necesarios esos días se discutirán en su debido momento.

La DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO Subdirectora de la sede IMPRENTA DISTRITAL informa, que en caso de que la obra no culmine en el tiempo contractual a causa de los días perdidos, se solicitaría una prórroga de tiempo si el caso lo amerita.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que le manifestó verbalmente al profesional de apoyo a la supervisión ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA para la sede IMPRENTA DISTRITAL de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, en recorrido de obra para evidenciar el estado de cubierta y la realización de actas de vecindad de la misma, se informó por parte de representantes de CUMBRE ASOCIADOS la posible intervención de actividades que tenían ellos en garantía como lo son redes de iluminación eléctrica y falso techo en PVC del área administrativa, la interventoría informa que son temas de resorte entre la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y CUMBRE ASOCIADOS, se hace recomendación a la Entidad contratante, para que sea informado dichos aspectos al contratista e interventoría que hizo las obras en su momento, lo anterior con el fin de evitar futuras reclamaciones.

El ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA residente administrativo de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que ya se verifico con la residencia de obra del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04, la programación de obra aprobada y vigente es la del día 28 de noviembre de 2020 y con la que se dieron los avances físicos financieros en el presente comité.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa los avances físicos y financieros para la semana No 43 comprendida entre el día 15 al 21 de junio de 2020,la cual tiene un porcentaje programado en la sede imprenta distrital $ 2. 807.764.000.00 M/CTE que corresponde al setenta y dos punto cinco por ciento (72.5%) Versus porcentaje ejecutado financiero de $ 2.170.596.101.00 m/cte que corresponde al cincuenta y seis por ciento (56%) para un atraso del diez y seis por ciento (16%). Vale la pena resaltar que uno de los ítems más representativos en el avance financiero es el equipo EPU el cual tiene un avance financiero en su costo unitario que obedece al cuarenta (40%) del precio unitario del mismo que corresponde a la compra de equipo el porcentaje restante será reconocido de la siguiente manera un cuarenta por ciento (40%) una vez termine la redes de conducción y el restante veinte (20%) una vez se instalen la totalidad de equipos y con el certificado de la puesta en marcha y funcionamiento del sistema y su respectivo recibo final a satisfacción.

Se hace claridad al comité en cuanto a Los demás equipos y/o insumos eléctricos (Planta eléctrica-transformadores, transferencia, otros) que el contratista demuestra la compra del mismo se está reportando un avance financiero por la compra del insumo que corresponde al 45%.

Finalmente se informa al contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04, la revisión de los flujos de caja proporcionados a la interventoría una vez que el contrato presenta un atraso significativo, Lo cual conllevaría a la interventoría a la realización de un apremio por incumplimiento a la programación.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que los avances físicos y financieros del contrato deben ser validados por el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 el día de mañana, de no ser validados y confirmados se determinara la información expuesta en el comité como válida y verídica.

Finalmente la ingeniera ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicita A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA, información sobre el estado de la cuenta de recibo parcial No 8 del contratista e interventoría.

La DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO SUBDIRECTORA de la sede IMPRENTA DISTRITAL informa, que está pendiente la subsanación de observaciones realizadas al informe de supervisión de la interventoría precisando así un poco más detallado las solicitudes hechas por la supervisión de la SECRETARIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA para proceder a los pagos respectivos.

D. SEGUIMIENTO AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA reporta los avances físicos y financieros a corte del día 21 de Junio de 2020, para la sede IMPRENTA DISTRITAL y el general del contrato, se precisa que las sedes MANZANA LIEVANO y CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, se encuentran en un 100% de ejecución una vez el Contratista de obra CONSORCIO PRUNI SEDES 04 emite y precisa sus observaciones frente a la curva "S" presentada por la Interventoría en el presente comité :

A Corte del día 21 de Junio de 2020 se evidencia un programado financiero a nivel general del contrato de obra del $ 5.109.106.635,32 con respecto a un ejecutado $ 4.881.891.564,65, el contratista presenta un atraso financiero de $ 227.215.070,67, este atraso radica principalmente que a la fecha no se ha suministrado los equipos en la sede IMPRENTA DISTRITAL, equipos que se relacionan a continuación:

- Recolección de desecho peligroso BOMBA PARA QUIMICOS 1/2 HP, debieron haber iniciado 22/06/2020 y finalizado 17/07/2020 y a la fecha dicho equipo no se ha suministrado.
- Retiro y reinstalación teja de cubierta- por área plana, Se considera el retiro y reinstalación de la teja de cubierta para ejecutar el reforzamiento. Se considera un reemplazo del 10% por posibles daños. debieron haber iniciado 10/06/2020 y finalizado 26/09/2020
- Suministro e instalación de Generador eléctrico de Stand by de 400kVA, 4400v, 60hz, incluye cabina de insonorización, según especificaciones técnicas la llegada a la obra debió haber sido entre 15/06/2020 y 20/06/2020.

- Suministro e instalación de transferencia Automática para 225kVA, tipo ac-3 A. con contactores para 800AMP la llegada a la obra debió haber sido entre 15/06/2020 y 20/06/2020.
- Suministro e instalación de transformador seco tipo h baja-baja 440/220 225 kVA en Aluminio la llegada a la obra debió haber sido entre 15/06/2020 y 20/06/2020.
- Suministro e instalación de puerta en metálica celosía doble ala 1.80m ancho *2.50m alto, incluye chapa antipanico la llegada a la obra debió haber sido entre 15/06/2020 y 30/06/20.
- Suministro e instalación de transferencia Automática para 150kVA, tipo ac-3 A. con contactores para 400AMP 440V del sistema contraincendios la llegada a la obra debió haber sido entre 15/06/2020 y 20/06/2020.
- Suministro e instalación de transformador seco tipo h baja-baja 220/440V 150 kVA en Aluminio del sistema contraincendios la llegada a la obra debió haber sido entre 15/06/2020 y 20/06/2020.

Para la SEDE IMPRENTA DISTRITAL se evidencia que:

A Corte del día 21 de junio de 2020 se evidencia un programado financiero en la sede IMPRENTA DISTRITAL del $ 2.807.753.254,32 con respecto a un ejecutado $ 2.580.538.184, el contratista presenta un atraso financiero de $ 227.215.070,67, este atraso radica principalmente que a la fecha no se ha suministrado los equipos en la sede IMPRENTA DISTRITAL, equipos que se relacionan a continuación:

- Recolección de desecho peligroso BOMBA PARA QUIMICOS 1/2 HP, debieron haber iniciado 22/06/2020 y finalizado 17/07/2020 y a la fecha dicho equipo no se ha suministrado.
- Retiro y reinstalación teja de cubierta- por área plana, Se considera el retiro y reinstalación de la teja de cubierta para ejecutar el reforzamiento. Se considera un reemplazo del 10% por posibles daños. debieron haber iniciado 10/06/2020 y finalizado 26/09/2020
- Suministro e instalación de Generador eléctrico de Stand by de 400kVA, 4400v, 60hz, incluye cabina de insonorización, según especificaciones técnicas la llegada a la obra debió haber sido entre 15/06/2020 y 20/06/2020
- Suministro e instalación de transferencia Automática para 225kVA, tipo ac-3 A. con contactores para 800AMP la llegada a la obra debió haber sido entre 15/06/2020 y 20/06/2020
- Suministro e instalación de transformador seco tipo h baja-baja 440/220 225 kVA en Aluminio la llegada a la obra debió haber sido entre 15/06/2020 y 20/06/2020.
- Suministro e instalación de puerta en metálica celosía doble ala 1.80m ancho *2.50m alto, incluye chapa antipanico la llegada a la obra debió haber sido entre 15/06/2020 y 30/06/20.
- Suministro e instalación de transferencia Automática para 150kVA, tipo ac-3 A. con contactores para 400AMP 440V del sistema contraincendios la llegada a la obra debió haber sido entre 15/06/2020 y 20/06/2020
- Suministro e instalación de transformador seco tipo h baja-baja 220/440V 150 kVA en Aluminio del sistema contraincendios la llegada a la obra debió haber sido entre 15/06/2020 y 20/06/2020

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de la documentación para el recibo a satisfacción de la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	8 DE JULIO DE 2020
2	Entrega de actividades para recibo a satisfacción de la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	30 DE JUNIO DE 2020
3	Capacitación de los equipos de bombeo para la SEDE CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	6 DE JULIO DE 2020.
4	Respuesta a las observaciones hechas por la Interventoría frente a la curva "S" a corte del 21 de Junio de 2020.	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	26 DE JUNIO DE 2020.
5	Entrega del proceso constructivo para la actividad del reforzamiento de las cerchas en madera	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INMEDIATO.
6	Alcance al oficio emitido por PYD frente a la red de incendios	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCLADIA MAYOR DE BOGOTA D.C	26 DE JUNIO DE 2020
7	Visita de los profesionales electricista de las partes Interventoría y Contratista de obra para la realización del esquema de la conexión de la acometida del equipo de la red de incendios	CONSORCIO PRUNI SEDES 04 y ARQUITECTURA URBANA LTDA	26 DE JUNIO DE 2020

Se da por terminado el comité No Treinta y siete (37) siendo las 4:30 pm del día 25 de Junio de 2020, se precisa que hace parte integral de este comité el acta que se levantara así como el listado anexo de los participantes el cual se enviara por correo electrónico para suscripción de la misma o en dado caso será entregado en obra.

Elaborada por: ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ - Residente Técnica de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA

TEMA	ACTA DE COMITÉ DE OBRA No TREINTA Y SEIS (36)
LUGAR	VIDEOCONFERENCIA GOOGLE MEET
HORA DE INICIO	10:00 A.M.
HORA TERMINACIÓN	12:23 A.M.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE OBRA:

Se da inicio al comité de obra Número treinta y seis (36) para el contrato de Interventoría 730 de 2019 y contrato de Obra No 731 de 2019 precedido este por la ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA siendo las 10:00 am.

A. OBSERVACIONES SEGÚN ACTA ANTERIOR.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA pregunta a los asistentes si se tuvo oportunidad de leer el acta de comité de obra No treinta y cinco (35) del 29 de mayo de 2020, enviada mediante correo electrónico el día 05 de junio de 2020 en horas de la mañana; la cual se encuentra en el correo de todos los participantes del comité. Se pregunta si se presentan observaciones ya que a la fecha no han sido recibidas ni por parte de la Entidad ni por el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04.

La DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO Subdirectora de la sede IMPRENTA DISTRITAL indica frente al acta de comité de obra No treinta y cinco (35) del 29 de mayo de 2020, que el día de hoy la estará revisando y remitirá las observaciones pertinentes en caso de que haya lugar.

B. LECTURA DE COMPROMISOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA da lectura de los compromisos adquiridos según el acta número treinta y cinco (35) así :

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO	OBSERVACION
1	Inventario por espacios, planos record, informe técnico, hidráulico, eléctrico y de la red contra incendios, memorias soporte del balance sede MANZANA LIÉVANO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	02-JUN-2020	NO CUMPLIÓ	
2	Base de cabezal de prueba Sede MANZANA LIÉVANO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	30-MAY-2020	CUMPLIÓ	

3	Prueba de transferencia realizada por la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y prueba de los rociadores efectuada por el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 en conjunto con la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA sede MANZANA LIÉVANO	CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	05-JUN-2020	NO CUMPLIÓ	
4	Firma Acta de recibo de la sede MANZANA LIÉVANO	CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	05-JUN-2020	NO CUMPLIÓ	
5	Planos record, informes finales, actas de vecindad, manual de mantenimiento, Inventario por espacios sede CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	02-JUN-2020	CUMPLIÓ	Queda pendiente por parte del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 la entrega de los Planos record estructurales, arquitectónicos e hidráulicos. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA mediante oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 411 del 08 de junio de 2020 hace devolución del manual de mantenimiento y planos record eléctricos al contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04, a la fecha no se ha recibido respuesta a estas observaciones La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA está en revisión de las actas de vecindad, Se solicita al contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04fecha en la cual remitirá la totalidad de los documentos de acuerdo a las observaciones, teniendo en cuenta que el día 17 de junio de 2020, llego un oficio por parte de la supervisión de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ solicitando el informe final y el acta de recibo de la sede. La ING. SANDRA LUCIA PARRA JIMÉNEZ residente técnica del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa que se están realizando los ajustes finales y recolección de documentos al manual. Indica que realizara la entrega final el 24 de junio de 2020

6	Reunión con el proveedor de insumo de madera para estructura de cubierta y el procedimiento de intervención de estos elementos Sede IMPRENTA DISTRITAL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	05-JUN-2020	NO CUMPLIÓ	La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que debido al aislamiento obligatorio no se pudo realizar la reunión, pero el procedimiento tampoco ha sido entregado, teniendo en cuenta que la actividad según programación iniciaba el 10 de Junio de 2020. La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA precisa que este compromiso no es nuevo, si bien es cierto el 05 de junio de 2020, se estableció fecha de entrega, la actividad está clara desde que se dio inicio al contrato de obra. Este procedimiento se ha venido solicitando desde el año pasado afectando por tanto el inicio de la actividad y el seguimiento de la interventoría. El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que es importante este requerimiento, por condiciones de seguridad se hace necesario conocer el proceso de desmonte e instalación de cada uno de los elementos de madera que están previamente identificados, que serán objeto de reforzamiento, cambio o de remplazo. Con el fin de que la metodología empleada no cause un colapso en la estructura en el Área de Producción. La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA expone su preocupación teniendo en cuenta que esta actividad hace parte de la ruta crítica del contrato y no se tiene el procedimiento aprobado por las áreas de seguridad y salud en el trabajo y técnica. El profesional de apoyo a la supervisión ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA para la sede IMPRENTA DISTRITAL de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ indica que la Entidad también ha realizado el requerimiento de este procedimiento en múltiples ocasiones en conjunto con la reunión con el proveedor de la madera y el proveedor del piso, precisamente para conocer tiempos y metodología a implementar. El representante de la gerencia del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO manifiesta que el procedimiento de esta actividad ya está establecido dentro de las especificaciones técnicas del contrato.
7	Acta de vecindad de la cubierta Sede IMPRENTA DISTRITAL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	05-JUN-2020	NO CUMPLIÓ	La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA expone que antes del inicio de la suspensión del contrato el 24 de marzo de 2020, la interventoría recomendó realizar el acta de vecindad de la condición actual de la cubierta, ya que al momento de que se inicie la intervención, rehabilitación y reforzamiento de la madera, se tocara en alguna medida la cubierta, dentro de las especificaciones técnicas no está establecido esta intervención, habla de materiales, procedimiento, unidad y forma de pago La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA expone que la única finalidad de las actas de vecindad es salvaguardar al contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 y a la Entidad, previniendo una reclamación futura por la afectación de la cubierta que se encuentra en garantía La interventoría es respetuosa si el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04z toma la decisión de no realizar las actas de vecindad, pero se deja sentado en el comité que de haber reclamaciones futuras y de no existir un documento que certifique que esto no fue afectado por el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04
8	Reporte ante la Secretaria Distrital de Ambiente para los meses de febrero y marzo	ARQUITECTURA URBANA LTDA	05-JUN-2020	CUMPLIÓ	

C. ESTADO Y AVANCE TÉCNICO DE CADA UNA DE LAS SEDES DEL CONTRATO DE OBRA

- **SEDE MANZANA LIÉVANO**

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que se está a la espera por parte de la entidad SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, la programación para la realización de la prueba a los rociadores que está a cargo del CONSORCIO PRUNI SEDES 04 y la prueba a la transferencia que se encuentra a cargo de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicita al CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informe que día entregara la documentación faltante para el recibo y entrega a entera satisfacción de la sede MANZANA LIEVANO, la ING SANDRA LUCIA PARRA residente administrativa del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa que dará entrega a toda la información el día 24 de Junio de 2020.

- **SEDE CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN**

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que mediante oficio No AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF424 del 9 de Junio de 2020 con ASUNTO: ASUNTO: RESPUESTA AL CORREO ENVIADO POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PRUNI SEDES 04 EL DIA 8 DE JUNIO DE 2020 CON ASUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE RECORRIDO EN CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN, solicita al contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 de respuesta a las observaciones que por calidad no le fueron recibidas a satisfacción, la residente técnica ING SANDRA LUCIA PARRA residente administrativa del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa que para el día 23 de Junio de 2020 el Contratista de Obra dará respuesta a dicho oficio.

De igual manera la Interventoría mediante oficio No AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF423 del 9 de Junio de 2020 CON ASUNTO: OBSERVACIONES AL MANUAL DE MANTENIMIENTO Y PLANOS RECORD ELECTRICOS PARA LA SEDE CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION, emitió observaciones a dicho documento, la ING SANDRA LUCIA PARRA residente administrativa del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa que para el día 24 de Junio de 2020 el Contratista de Obra radicara toda la documentación pertinente para el recibió y entrega a satisfacción de la sede.

- **SEDE IMPRENTA DISTRITAL**

El ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA residente de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa al comité el personal de obra de la presente semana así: dieciocho (18) personas en la parte operativa, distribuidos de la siguiente manera de acuerdo a las actividades de obra ejecutadas. Un (1) maestro general, seis (6) oficiales, seis (6) ayudantes, tres (3) oficiales eléctricos y un (1) ayudante eléctrico.

El ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA residente de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa las actividades que se ejecutaron durante la presente semana las cuales corresponden a los siguientes ítems de obra:

- CONCRETO DE ZAPATAS - 4,000 PSI ZAPATAS Z4 Y Z5.
- RELLENOS EN RECEBO ÁREAS SIN CONCRETO, SE CONSIDERA RECEBO B-400 AREA DE PRODUCION.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA MIC DE 6"X 6 MTS INCLUYE UNIONE, CURVA, Y CINTA ACERO INOXIDABLE VANDY 3/4" PARA REMPLAZO AFLORAMIENTO EXISTENTE, INCLUYE RETIRO DE TUBERIA DE 3".
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA DE PUESTA A TIERRA SUBESTACIÓN CON 4 VARILLAS COPERWELD 5/8" X 2.44 MTS, CÁMARAS DE INSPECCIÓN 30X30 CM, 54 MTS DE CABLE COBRE 2/0 DESNUDO, 8 SOLDADURAS CABLE VARILLA Y 4 CABLE-CABLE.

El ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA residente de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA comunica que se cuenta en obra con personal reducido de diecinueve (19) trabajadores, igualmente se ha evidenciado mediante recorridos de obra la ausencia de personal en espacios que pueden ser intervenidos y en los cuales se debe adicionar personal de obra para ir cerrando espacios y dar por terminado la red de incendios, instalación de falso techo en PVC, instalación de luminarias, aspersores entre otros.

La interventoría informa que hará comunicado al contratista de las actividades que deben iniciar en su ejecución, con el respectivo personal de obra, igualmente se informa que existen actividades como el reforzamiento de la cubierta *(Cerchas en madera)* que presentan retraso según programación de obra (9 DIAS), se debe implementar una contingencia de manera inmediata.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que si bien es cierto en la programación de obra existen actividades con una holgura para su inicio, la interventoría considera que el CONSORCIO PRUNI SEDES 04, puede iniciar y acometer en este momento. La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA precisa que el día 18 de junio de 2020 se hizo recorrido de obra entre interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y supervisión de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C donde se solicitó la culminación de la totalidad de espacios de la zona administrativa primer y segundo piso, actividades que el CONSORCIO PRUNI SEDES 04 puede acometer sin entrar en perjuicio de la implementación de las medidas de seguridad según lo establecido en los protocolos de bioseguridad.

El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que se realizara visita de supervisión de la ingeniera eléctrica de interventoría YENNY PAOLA REYES COSTILLA, con el fin de recibir la puesta a tierra y demás actividades de obra eléctrica en ejecución y así no generar reproceso y contratiempos en el desarrollo de la obra.

La DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO Subdirectora de la sede IMPRENTA DISTRITAL informa que en recorrido de obra realizado con la interventoría se evidencio la inactividad de obra en área administrativa para lo cual se solcito a la con

la interventoría se estudiara la posibilidad de implementar frentes de trabajo en estos espacios y así culminar con estas áreas, solicita igualmente la fecha estimada para la entrega de estos espacios.

La DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO Subdirectora de la sede IMPRENTA DISTRITAL informa igualmente que se evidenciaron algunos elementos de bienes inmuebles sin protección y otros en los cuales su embalaje ha presentado deterioro que es de suma importancia su protección, en el área de producción.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que la interventoría procederá a la revisión de los elementos que presentan este tipo de condición mediante un reconocimiento completo de cada uno de los bienes inmuebles (Equipos maquinarias, otros), se hará documento en cuanto al estado de cada elemento inventariado, para finalmente ser informado al CONSORCIO PRUNI SEDES 04, y así tomar las acciones pertinentes e inmediatas.

El ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO apoderado del representante legal de la gerencia del CONSORCIO PRUNI SEDES 04, informa que él está enterado del tema de los embalajes de los bienes inmuebles y se tomaran correctivos necesarios, no sin antes informar que estos elementos se han remplazado varias veces y ha tenido inconvenientes con el reconocimiento de la actividad, pues no se ha aceptado el cobro de los mismos.

La DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO Subdirectora de la sede IMPRENTA DISTRITAL informa que le preocupa el estado de los bienes inmuebles, pues por falta de protección se pueden ver afectados varios equipos y elementos que son fundamentales en el funcionamiento de la sede y de un costo considerado, solicita se precise las acciones a implementar(Mantenimiento a embalajes bienes inmuebles).

La ING. DIANA CATHERINE MORALES VELASQUEZ, profesional de seguridad y salud en el trabajo y ambiental de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, expone al comité el estado de cada uno de los elementos (Maquinaria, archivos, gabinetes entre otros), los cuales algunos presentan deterioro y partículas de polvo.

El apoderado del representante legal de la gerencia del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO, interviene informando que los embalajes se han ejecutado varias veces, que se ha hecho el respectivo mantenimiento pero producto de la ejecución de obra han sufrido un deterioro, finalmente informa que revisara y atenderá la solicitud.

La DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO Subdirectora de la sede IMPRENTA DISTRITAL informa que si bien es cierto, algunos embalajes se han hecho mantenimiento, se evidencia que los trabajadores colocan encima de los bienes inmuebles herramienta de trabajo, solicita tener precaución con los equipos que están almacenados en área de producción. Finalmente la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que una vez hecha la supervisión a cada uno de los elementos bienes inmuebles se hará comunicado al contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04.

El apoderado del representante legal de la gerencia del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO, informa que no es cierto que las actividades de obra programadas presenten atraso, se avanzara con más premura, informa que hay temas pendientes por resolver de parte de los especialistas estructurales de la interventoría, como lo es el aval del concepto de la placa de contrapiso ubicada en la zona del Generador Eléctrico.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que si bien es cierto el contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 dejo concepto sobre la placa de contra piso en área de generador eléctrico en bitácora de obra, se debe puntualizar, que este concepto debe ser complementado con diseño y memoria de cálculo.

El apoderado del representante legal de la gerencia del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO, comunica al comité que los especialistas generan conceptos técnicos, mas no tienen el alcance de hacer los diseños pues no está incluido dentro de las condiciones contractuales del contrato de obra. El apoderado del representante legal de la gerencia del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO, informa que se debe dar celeridad a la respuesta del especialista estructural ingeniero JUAN JACOBO PINILLA, con el fin de avanzar en la ejecución de la actividad y no generar contratiempos en la ejecución de las demás actividades precedidas de esta.

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa que es fundamental para el aval de interventoría por lo menos presentar un esquema y memoria de cálculo del concepto emitido, en cuanto a la placa de contra piso del área donde se ubicara el generador eléctrico.

El profesional de apoyo a la supervisión ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA para la sede IMPRENTA DISTRITAL de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, informa que se debe dar celeridad a las definiciones expuestas anteriormente, una vez que estas decisiones pueden ser tomadas en obra.

La ARQ. INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS CRUZ, residente de obra CONSORCIO PRUN SEDES 04, informa que se debe dar celeridad a la respuesta de especialista estructural de la Interventoría ING. HERNAN MAHECHA PULIDO, a los conceptos estructurales de cercha de cubierta, rampas y placa de contra piso generador eléctrico, una vez que se están viendo afectados los tiempos de ejecución de la actividad. La ARQ. INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS CRUZ, residente de obra CONSORCIO PRUN SEDES 04 informa que está pendiente la definición del pozo de inspección que recibirá las redes de alcantarillado y la definición de las diferencias que existen entre la interventoría y contratista respecto a las longitudes de cable 350 y 500 de las acometidas.

El contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 informa al comité que no presenta atrasos significativos, que la semana que entra tiene previsto continuar con la red contra incendios, paralelo a la instalación de falso techo en área administrativa, informa igualmente que la próxima semana se dará inicio a la actividad de reforzamiento de cubierta, una vez que está previsto llegue el insumo a obra el día 24 de julio de 2020.

El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita al contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 la entrega de la ficha técnica de la madera a usar en el reforzamiento de la estructura de cubierta esta debe venir con un certificado en el cual quede explicito el tratamiento y secado de estos elementos, estos deben cumplir con la especificación técnica contractual.

El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informa al comité que para la resolución de los temas estructurales (Conceptos pendientes), se citara al asesor estructural de la interventoría ING. HERNAN MAHECHA PULIDO, con el fin de dejar resuelto los temas pendientes una vez que son temas necesarios para continuar con la ejecución. .

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa al comité que se programara reunión con el ingeniero HERNAN MAHECHA PULIDO, para resolver los temas estructurales pendientes, frente al tema del pozo de inspección se hace claridad que es el que el contratista consorcio PRUNI SEDE 04 acredito mediante bitácora de obra, vale la pena resaltar que este detalle fue aprobado para la realización del análisis de precio unitario que soporta la actividad así que se puede ejecutar la actividad.

La interventoría solicita a la SECRETARIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA, hacer el retiro de elementos contiguos a la zona de intervención de demolición muro ubicado en eje R y muro ubicado en eje H, básicamente es una máquina, gabinetes entre otros.

La DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO Subdirectora de la sede IMPRENTA DISTRITAL informa que se programara reunión en obra para el día sábado 20 de junio 2020, donde se tomaran las acciones respectivas para la liberación de los espacios mencionados.

El apoderado del representante legal de la gerencia del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO, solicita información sobre el estado de la acometida que va desde cuarto de transferencia hasta cuarto de bombas, para lo cual la interventoría informa que elevo la consulta por escrito mediante oficio No AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 427 del 9 de Junio de 2020, a la SECRETARIA DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, precisando que se realizó comité eléctrico entre CONTRATISTA CONSORCIO PRUI SEDE 04, INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA Y P Y D CONSULTORIA S.A.S, en el cual se quedó evidencia que el plano aprobado serie No 3 POR CODENSA, difiere del plano que se tiene en obra, pues no quedo aprobado por CODENSA el tramo desde transferencia a tablero al cuarto de bombas, vale la pena resaltar que dentro del último balance objeto de adición presupuestal, está incluida la ejecución de esta actividad con la acometida hasta cuarto de bombas.

Así las cosas se informa que para la CONSULTORÍA P Y D, se debe surtir un trámite de aprobación de esta acometida ante CODENSA, para la asesora electricista de interventoría YENY PAOLA REYES COSTILLA no hay necesidad una vez que eso le corresponde al RETIE. Para el apoyo a la supervisión, Arquitecto RONAL MAURICIO PULIDO SIERRA, también se debe surtir el trámite ante CODENSA.

Finalmente la interventoría, informa nuevamente que se elevó consulta a la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, una vez que si fuese necesario hacer algún trámite ante CODENSA, le correspondería a P Y D CCONSULTORIA S.A.S realizarlo, en este momento se está a la espera de respuesta por parte de la entidad contratante acerca de este comunicado, vale la pena resaltar que la interventoría evaluó estudio de mercado y/o análisis financiero para la realización de esta actividad bien sea aérea o por tierra y se elevó de manera oficial.

El profesional de apoyo a la supervisión ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA para la sede IMPRENTA DISTRITAL de la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, informa que ya se tuvo una comunicación con P Y D CONSULTORÍA S.A.S, se está pendiente de una respuesta oficial para proceder a informar a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA al CONTRATISTA CONSRCIO PRUNI SEDE 04, el profesional de apoyo a la supervisión ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA informa que independientemente si la intervención es terrestre o aérea se debe surtir el trámite ante CODENSA, para lo cual comunica que se hará una reunión en CODENSA con el fin de resolver las inquietudes acerca de los trámites respectivos.

El ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO director de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita a la SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, dar celeridad en la toma de este tipo decisiones (Componente eléctrico), una vez que en este caso se depende de un tercero (CODENSA) el cual puede afectar el desarrollo del contrato de obra y el de interventoría.

D. SEGUIMIENTO AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

La ING. PAULA FERNANDA MORALES SÁNCHEZ residente técnica de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA reporta los avances físicos y financieros a corte del 14 de Junio de 2020, para la sede IMPRENTA DISTRITAL y el general del contrato, se precisa que las sedes MANZANA LIEVANO y CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, se encuentran en un 100% de ejecución:

IMPRENTA DISTRITAL					
PROGRAMADO		EJECUTADO		ATRASO Y ADELANTO	
	37.29%		54.36%		17.07%
$	1,275,252,142	$	1,859,152,035	$	583,899,893
GENERAL DEL CONTRATO					
PROGRAMADO		EJECUTADO		ATRASO Y ADELANTO	
	62.51%		72.72%		10.21%
$	3,576,605,524	$	4,160,505,436	$	583,899,912

E. PROPOSICIONES Y VARIOS

El representante de la gerencia del contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ING. OSCAR CASTAÑO BARRETO realiza un breve resumen de los hechos ocurridos frente a lo acontecido en el contrato de obra y el pare de las obras, producto del caso del ARQ. FERNANDO AGUIRRE MEDINA - RESIDENTE DE INTERVENTORIA y el aislamiento preventivo que dio lugar y si bien es cierto se tomaron las medidas del caso, también es cierto que no comparte la posición de la Interventoría en trasladar la responsabilidad del pare de las obras al CONTRATISTA DE OBRA, y se le apremie por incumplimiento al no reactivar de manera inmediata las obras, así las cosas solicita a la INTERVENTORIA y a la supervisión se tenga en cuenta los tiempos perdidos por los hechos ya expuesto y se estime en su momento la necesidad de reconocer esos tiempos de hacer falta en la ejecución de la obra.

La DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO Subdirectora de la sede IMPRENTA DISTRITAL informa que en su debido momento se avaluara la pertinencia de lo expuesto por el CONSORCIO PRUNI SEDES 04, por ahora solicita avanzar en las actividades de obra de manera inmediata.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega de la documentación para el recibo a satisfacción de la sede CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	24 DE JUNIO DE 2020
2	Entrega de la documentación para el recibo a satisfacción de la sede MANZANA LIEVANO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	24 DE JUNIO DE 2020
3	Visita a la obra por parte de la ING YENY PAOLA REYES COSTILLA para revisión eléctrica de la malla puesta a tierra	ARQUITECTURA URBANA LTDA	19 DE JUNIO DE 2020
4	Visita de los estructurales de las partes CONSORCIO PRUNI SEDES 04 – CONTRATISTA DE OBRA y ARQUITECTURA URBANA - INTERVENTORIA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04 Y ARQUITECTURA URBANA LTDA	23 DE JUNIO DE 2020
5	Entrega del proceso constructivo para la actividad del reforzamiento de las cerchas en madera	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	Inmediato.

Elaborada por: ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ - Residente Técnica de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

EVIDENCIA DE ASISTENCIA A COMITÉ

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: ARQUITECTURA URBANA LTDA. - MECANISMO VIRTUAL PLATAFORMA GOOGLE MEET

FECHA: 19 DE JUNIO DEL 2020 LUGAR: IMPRENTA DISTRITAL

OBJETO DE LA REUNIÓN: COMITÉ INTEGRAL No. 36

HORA DE INICIO: 10:00 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 12:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Raúl F. Morales A			X							——— ARU.	———	———	
Diana C Morales Y			X							Arq. Urbana	~~diana~~interventoria.aularna@gmail.com	3187607771	
Alejandra Ramos +			X							Consorcio Pruni sedes 04	Imprenta.Pruni@gmal.	3214473803	Alejandra
William Fonseca Vargas			X							Consorcio Pruni Sedes 04	pruniss2019@gmail.com	3057075121	
FERNANDO AGUIRRE MEDINA			X							INTERVENTORIA	faraqui@Arquitecto.com	3103379610	
Diana Milena Maldonado			X						X	Sec General.	dmmaldonadotta@	3057683832	
FREDI GÓMEZ GARCÉS			X						X	CONSORCIO PRUNI	directorpruni04@gmail.com	3162753478	
OSCAR CASTAÑO			X						X	CONSORCIO PRUNI	gerencia@pruni sedes admin3@gmail.com		
Sandra Lucía Parra			X						X	Consorcio Pruni 5.	pruni sedes admon @ gmail.com	3A 2905918	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

EVIDENCIA DE ASISTENCIA A COMITÉ

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN					ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
MARILUZ CABARCAS GÓMEZ			X						X	CONSORCIO PEUNI SCDES 04.	peunisedes admon@ gmail.com	317-4192510	
[illegible]		X						X		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
MAURICIO PULIDO			X						X	MORELIA	rmpulido@		
HERNANDO DIAZ PEÑA			X						X	ARQUITECTOS LTDA	DIRECTOR [illegible]	3533534947	

ACTAS DE REUNIÓN

	RELACIÓN ACTAS DE REUNIÓN	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	1		SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	4233000-730 DEL 2019
OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO-SUBDIRECTORA DE LA IMPRENTA DISTRITAL / ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES-APOYO A LA SUPERVISIÓN / ARQ.. RONALO MAURICIO PULIDO SIERRA-APOYO A LA SUPERVISIÓN

ACTAS DE REUNIÓN

FECHA	CONSECUTIVO	TEMA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN	SEDE
23-jun.-20	ACTA DE REUNIÓN Nº 142	ESTADO ACTUAL CUBIERTA HONTER DOUGLAS	08:00	10:30	IMPRENTA DISTRITAL
9-jun.-20	ACTA DE REUNIÓN Nº 151	CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	11.43	13.00	VIRTUAL GOOGLE MEAT
24-jun.-20	ACTA DE REUNIÓN Nº 152	RECORRIDO RECIBO DE OBRAS	15:30	17.00	CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Nombre: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nombre: ING. PAULA FERNANDA MORALES S.
Cargo: COORDINADORA Y RESIDENTE TÉCNICA DE INTERVENTORÍA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			ARQUITECTURA URBANA LTDA
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".			
	FECHA:	09 Junio 2020			
ACTA DE REUNION # 151	HOJA No.	1	de	2	

TEMA	Cumplimento de Protocolos de Bioseguridad.
LUGAR	Plataforma. Meet.
HORA DE INICIO	11:43 am
HORA TERMINACION	01:00 pm

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. La Interventoria informe la trazabilidad deacuerdo a la Situación del profesional Fernando Aguirre Medina - R. Interventoria.

2. La Interventoria precisa que la Empresa. Arquitectura Urbana. Ltda, asumio el pago y los protocolos de la prueba hecha. al profesional Fernando Aguirre.

3. La Interventoria informa que ya rechaza la Suspensión y Justificación de la misma.

4. Se aclara al contratista de obra que se debe aislar. al personal Sospecho, Según lo dispuesto en el Circular 001 y resolución 666.

5. El contratista informa que siendo asi los casos, no. contaria con ningún profesional para dar Inicio á las obras ya que según la linea de contagio, todos profesionales son Sospechos.

6. La Interventoria Recomienda Revisar Nuevamente los protocolos de Bioseguridad, para q'se ajuste frente al Tema del posible Sospecho

7. La Interventoria Solicita informe al respecto frente a lo. implementación de los protocolos bioseguridad. - 9 de Junio 2020

8. El Representante legal del CONSORCIO PRUNI SEDES U4. informa que la obra. no puede parar de cada 8 dias por posibles Sospechosos de. COVID 19. asi los casos el CONSORCIO PRUNI SEDES U4. verificara. todo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			ARQUITECTURA URBANA LTDA
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".			
	FECHA:	09 Junio 2020			
ACTA DE REUNION # 151	HOJA No.	6	de	2	

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	Arquitectura Urbana ltda.
TEMA	Reinicio obra Impacto Distrital
LUGAR	Plataforma meet.
HORA DE INICIO	11:43 am
HORA TERMINACION	01 00 pm

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Paula F. Mora	R. tecnico	AZL.	———	———	
Diana C Morales Y	Profesional SSTA	Arquitectura Urbana Ltda	sstainterventoriaurbana@gmail.com	3157607271	
Hernando Ortiz Bello	Director Interventoria	" " " "	———	3533534942	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al comité ELECTRICO de fecha 02 de junio de 2020, la ingeniera Paola Reyes de interventoría informa al comité que se deben atender unas inquietudes de orden técnico y presupuestal con respecto a las acometidas y a la ubicación de algunos elementos del componente eléctrico.

Se hace claridad por parte del consultor El Ing. Adolfo Novoa ingeniero electricista (P Y D CONSULTORIA), informa que los planos eléctricos serie No 3 están aprobados por CODENSA, pero un versión anterior, estos fueron suministrados para la ejecución de actividades de obra, igualmente se informa por parte del ingeniero Adolfo Novoa que las cantidades iniciales fueron calculadas con el plano AE -01 de la consultoría inicial, por lo que no se tuvo en cuenta la versión de plano serie No 3 aprobada por CODENSA, vale la pena resaltar que en el plano aprobado por CODENSA (serie No3) no muestra la conexión (acometida) hasta cuarto de bombas.

La ingeniera PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ, residente de interventoría, solicita a la consultoría, ingeniero electricista Adolfo Novoa, se precise si con la versión de planos aprobados por CODENSA (serie No 3) fueron calculadas las cantidades de obra en el presupuesto.

El ingeniero eléctrico Adolfo Novoa consultor manifiesta que dará una respuesta oportuna acerca de las cantidades de obra y de las demás inquietudes técnicas solicitadas por la Interventoria.

La ingeniera Paola Reyes especialista eléctrica de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA Informa al comité, que llegado el caso en que se requiera realizar algún cambio a los trazados iniciales se debe contar con aval de la consultoría.

La interventoría informa que el trayecto no contemplado en el serie No 3 Aprobado Por CODENSA, Implica la ejecución en obra de un tramo adicional con mayores cantidades de obra. Se debe comunicar por parte de la consultoría (P Y D CONSULTORIA), si se contemplaron las actividades y cantidades de obra EN EL PRESUPUESTO INICIAL lo anterior para garantizar la conexión hasta cuarto de bombas y por parte del contratista de obra, se debe comunicar si se contemplaron estas mismas actividades en el balance de obra actual objeto de la adición presupuestal que fue solicitada por mismo.

Se informa por parte la ingeniera Paola Reyes especialista eléctrica de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, que dentro de los planos que entrego la consultoría (P y D) para la red de detección no se referencia el cable y la tubería a utilizar en los ítem 3.5.0.4 Suministro e instalación de Detector de humo fotoeléctrico dirigido de bajo perfil; incluye la base, y 3.5.0.5 Suministro e instalación de Detector de humo fotoeléctrico dirigido de bajo perfil con sensor térmico ; incluye la base, por lo que se solicita dar claridad por parte de la consultoría (P y D), la no inclusión de estos insumos en el presupuesto inicial e igualmente por parte del contratista CONSORCIO PRUNI SEDE 04 la inclusión de estas actividades el balance de obra actual objeto de la adición presupuestal.

Por último, el contratista CONSORCIO PRUNI SEDE 04 solicita sea informado por parte de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA Y LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA la pertinencia en la continuidad de las actividades del componente eléctrico que tienen correlación con las definiciones pendientes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	REVISION DE CANTIDADES Y CONSULTORIA DE LOS TEMAS TRATADOS.	P y D CONSULTORIA	5 JUNIO DE 2020

Elaborada por:

Fecha de la próxima reunión: Lugar de la próxima reunión:

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

P&D | PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.

P&D-095-2018

Bogotá, 12 de marzo de 2020

Señores
IMPRENTA DISTRITAL
Bogotá D.C.

Respetados Señores:

Por medio de la presente certificamos que los cálculos y diseños eléctricos realizados por nosotros para el proyecto IMPRENTA DISTRITAL localizado en la calle 11 sur No. 1-60E en la ciudad de Bogotá D.C, fueron elaborados teniendo en cuenta el Reglamento Técnico de instalaciones RETIE vigente (Resolución 90708 del 30 de agosto), la Norma Técnica Colombiana NTC 2050 y las normas existentes de CODENSA S.A. (Tomos 3, 5 y 7) "cables subterráneos", "Centros de Transformación de redes subterráneas" y Acometidas eléctricas y medidores".

Sin otro particular nos suscribimos, atentamente

Adolfo Novoa
Adolfo Novoa
Mar 16 2020 2:34 PM
DocuSign

ADOLFO NOVOA URBINA
Especialista Eléctrico
M.P. CN205-56808

www.pyd.com.co
PBX: + (571) 530-0660
E-mail: planos@pyd.com.co
Cra. 19A No. 84-14 Piso 7
Bogotá D.C., Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019		
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".		
	FECHA:	24 Junio 2020		
ACTA DE COMITÉ # 152	HOJA No.	1	de	3

TEMA	Recorrido Recibido de obras
LUGAR	Centro de Memoria paz y reconciliación
HORA DE INICIO	3:30 pm.
HORA TERMINACION	5:00 pm

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al recorrido Siendo las 3:30 pm. y con respecto a las actas del 12, 14 y 20 de Mayo de 2020, la Interventoria Revisa:

Aspectos Electricos - Aspectos pendientes

1. Biblioteca Señaletica en tableros pendiente
2. Limpiar puerta de la Subestación.
3. En el Memorial falta Señaletica en Tablero.
4. Señaletica tablero de Sotano 2 y nombre
5. Seguimiento a las fugas
6. plaqueta, certificación y señaletica en cumplimiento de retie y retilap. en cuarto de Bombas
7. Se corregiro a cable libre de alogeno en las Cintas Tipo led. del auditorio.
8. Marcar la zona de las cajas de puesta a Tierra. a las 6 Cajas
9. Tapar hueco del Muro de la zarpa de la Escalera
10. Ojo de Buey Costado Sur de la pasarela deck. no prende
11. Verificar la Ubicación del monitor. del Cuarto de monitoreo

Se compromete el Martes. 30 de Junio de 2020 a realizar los arreglos.

Aspectos Tecnicos

(1) Sobre la pasarela costado Norte se levantara 60 cm (7 listones), para mejorar el desnivel presentado.

(2) El ing directo de obra enviara el acta de Vecindad que evidencio dicho desnivel.

③ Se Someterá a pruebas dos maderas donde el contratista certifica la calidad y el material de la madera, Se escogieron las maderas para probar.

④ Se revisará con el provedor que Tratamiento se realizara a la madera.

Se informará por parte del proveedor al contratista qué día. Visitará la obra para verificar la obra instalada pasarela. deck.

Queda pendiente revisión y atención a humedad presentada bajo la escalera. (Pasarela norte).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".			
	FECHA:	24 Junio 2020			
ACTA DE COMITÉ # 152	HOJA No.	5	de	5	

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	
TEMA	Recorrido Recibo de obras
LUGAR	CHPR
HORA DE INICIO	3:30 pm
HORA TERMINACION	05:00 pm

	ASISTENTES				
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Paula Tobar	R. Admino	C.HPR	———	———	
Sandra L. Parra	Res. Administrativo.	Pruni Sedes	pruni sedes admon@ gmail.com	314 2905918	
Diana P. Maldonado	Apoyo a supervisión	Sec Gral	dmmaldonadot @	3037683851	
FREDI GONZALEZ	DIRECTOR OBRA	PRUNI	directorpruni@ gmail.com	3622534	
OSCAR CASTAÑO	R.L.	CONSORCIO PRUNI	gerencia@prisma	.com	
Yenny Bolo Reyes C.	Ing. Electricista.	Interventoría	———	314 4927912	
Dana C Morales N	Prof SSTA	Interventoría	ssta.interventoria.aulbanu@gmail.com	3187607291	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019			
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".			
	FECHA:	23 de Junio del 2020			
ACTA DE COMITÉ # 142	HOJA No.	1	de	17	

TEMA	ESTADO ACTUAL CUBIERTA HONTER DOUGLAS.
LUGAR	OBRA.
HORA DE INICIO	8.00 AM
HORA TERMINACION	10.30 a.m.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

SE REUNEN REPRESENTANTES DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA INTERVENTORIA, CONTRATISTA Y (UMBRE ASOCIADOS (CONTRATISTA CUBIERTA). PARA DETERMINAR EL ESTADO DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA HUNTER DOUGLAS, Y PARTE DE LA ESTRUCTURA EN MADERA. PARA LO CUAL EL CONTRATISTA PRUNI SEDE 04 INFORMA QUE SE DEBE INFORMAR CUALES DE ESOS ELEMENTOS FUERON REMPLAZADOS EN CADA CERCHA (SE DEBE ENTREGAR REFERENCIA DE CADA ELEMENTO). EL CONTRATISTA CONSORCIO PRUNI SEDE 04 SOLICITA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS UNA VEZ QUE PUEDE OCURRIR QUE SE TENGAN QUE INTERVENIR DICHOS ELEMENTOS YA EJECUTADOS. (CERCHA).

SE INICIA CON INSPECCIÓN VISUAL. DEL ESTADO CUBIERTA HONTER DOUGLAS. Y TRASLUCIDA PVC.

(1) CUBIERTA EJE T-U: LA CUBIERTA ESTA EN OPTIMAS CONDICIONES NO PRESENTA FISURAS Y/O AGRIETAMIENTOS. SE OBSERVA POSIBLE HUNDIMIENTOS. QUE SERAN VERIFICADOS CON MAYOR VECINDAD. (LOS PRESUNTOS HUNDIMIENTOS SON EN APOYOS UNION CORREA - CERCHA). LOS ELEMENTOS TUBULARES (CORREAS) ESTAN EN OPTIMAS CONDICIONES). NO HAY FILTRACIONES.

(2) CUBIERTA EJE S-T: CUBIERTA EN OPTIMAS CONDICIONES. HONTER DOUGLAS Y TRASLUCIDA PVC. NO TIENE HUNDIMIENTOS NI FISURAS NI AGRIETAMIENTOS, LOS TUBULARES ESTAN EN OPTIMAS CONDICIONES NO PRESENTA FILTRACIONES, SE VERIFICARA APOYOS EN UNION CORREA CERCHA EL CUAL PUEDE CONTENER HUNDIMIENTOS.

(3) CUBIERTA EJES R-S: CUBIERTA EN OPTIMAS CONDICIONES NO PRESENTA HUNDIMIENTOS Y FISURAS, SE OBSERVA ROLON (UNTA) ABIERTO, LOS TUBULARES (CORREAS) ESTAN EN OPTIMAS CONDICIONES SE VERIFICARA UNION CERCHA-CORREA PARA VERIFICAR ESTADO CUBIERTA, HONTER DOUGLAS Y PVC TRASLUCIDA.

(4) CUBIERTA EJES Q-R: CUBIERTA HONTER DOUGLAS PRESENTA IRREGULARIDAD ENTRE EJES. Nº 7 Y 8 PRESENTA GOLPES Y SE OBSERVA PERFORACIONES EN UNA DE SUS LAMINAS Y HUNDIMIENTO. NO PRESETAN FILTRACIONES.

(5) CUBIERTA EJES P-Q: CUBIERTA HONTER DOUGLAS Y TEJA PVC TRASLUCIDA. PRESENTA OPTIMAS CONDICIONES NO TIENE HUNDIMIENTOS, FISURAS, SE OBSERVA UNA LAMINA GOLPEADA. (UNTA CUBIERTA HONTER DOUGLAS Y TRASLUCIDA PVC. SE OBSERVA TUBULARES (CORREAS) EN BUEN ESTADO, NO TIENE FILTRACIONES.

(6) CUBIERTA EJES O-P: CUBIERTA HONTER DOUGLAS EN OPTIMAS CONDICIONES NO PRESENTA HUNDIMIENTOS Y/O FISURAS, NO TIENE FILTRACIONES LAS CERCHAS-CORREAS ESTAN EN OPTIMAS CONDICIONES.

(7) CUBIERTA EJES N-O: CUBIERTA HONTER DOUGLAS EN OPTIMAS CONDICIONES NO PRESENTA HUNDIMIENTOS Y/O FISURAS, NO TIENE FILTRACIONES, LAS CORREAS ESTAN EN OPTIMAS CONDICIONES. CUBIERTA TRASLUCIDA PVC OPTIMAS CONDICIONES

(8) CUBIERTA EJES M-N: CUBIERTA: CUBIERTA HONTER DOUGLAS Y PVC EN OPTIMAS CONDICIONES NO TIENE HUNDIMIENTO Y/O FISURAS, NO PRESENTA FILTRACIONES, LAS CORREAS ESTAN EN CONDICIONES OPTIMAS.

(9) CUBIERTA EJES L-M: CUBIERTA HONTER DOUGLAS EN OPTIMAS CONDICIONES NO PRESENTA HUNDIMIENTOS Y/O FISURAS, NO PRESENTA FILTRACIONES. LAS CORREAS ESTAN

EN OPTIMAS CONDICIONES.

(10) CUBIERTA EJE K-1: CUBIERTA HONTER DOUGLAS Y TRASLUCIDA PVC. NO PRESENTA HUNDIMIENTO Y/O FISURAS, NO PRESENTA FILTRACIONES, LAS CORREAS METALICAS ESTAN EN CONDICIONES OPTIMAS.

(11) Cubierta Eje J-K: Cubierta honter douglas y traslucida pvc. Cubierta en optimas condiciones, no presenta Filtraciones y/o Fisuras. Una de las laminas presenta hundimientos y/o golpes (Eje K), las correas metalicas estan en condiciones optimas.

(12) cubierta eje I-J: Cubierta honter douglas y traslucida pvc. Cubierta en optimas condiciones, no presenta Filtraciones y/o Fisuras, las correas metalicas estan en condicione optimas.

(13) Cubierta eje H-I: Cubierta honter douglas y traslucida pvc. cubierta en optimas condicionel, no presenta Filtraciones y/o Fisuras, las correas metalicas estan en condiciones optimas..

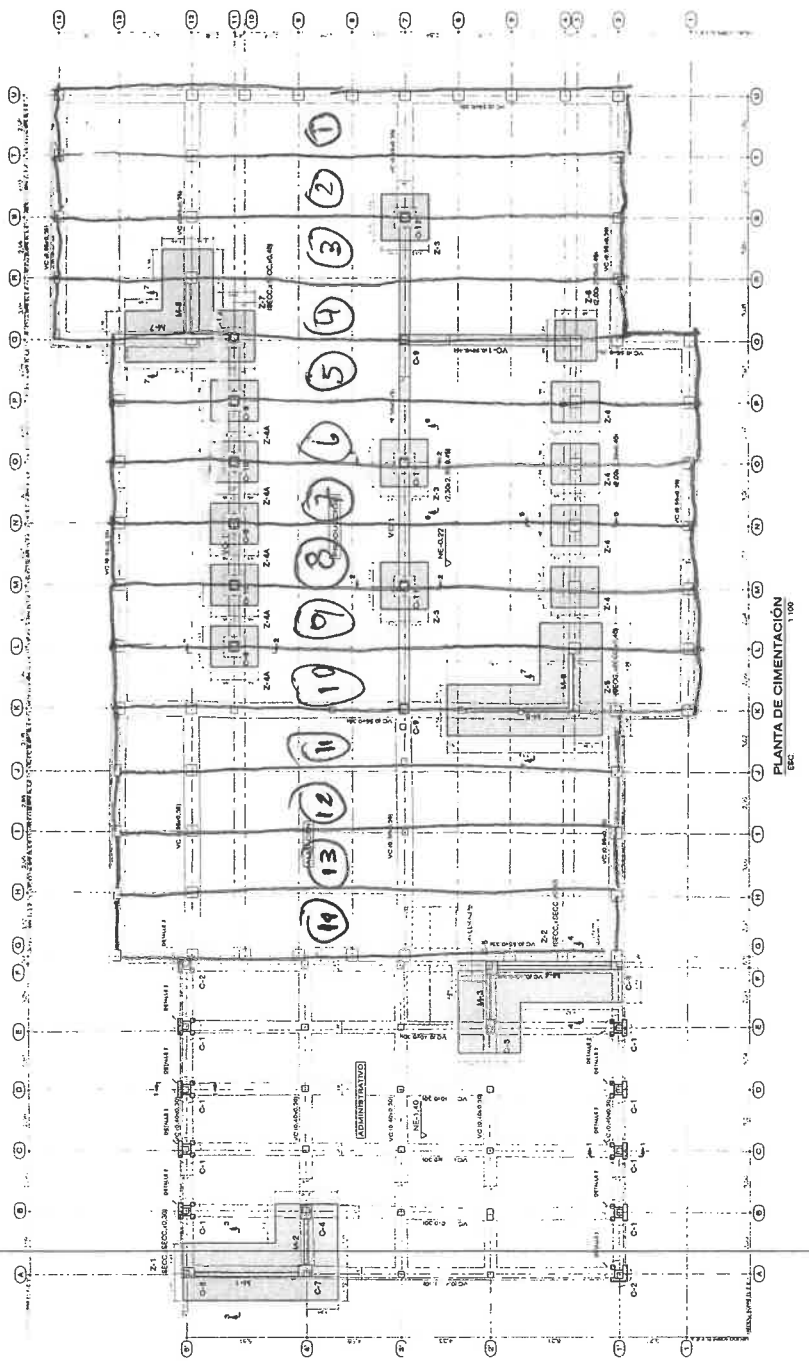
(14) Cubierta eje 6-H: Cubierta honter douglas. Cubierta en optimas condiciones, no picsenta Filtraciones y/o Fisuras. las correas metalicas estan en condiciones optimas.

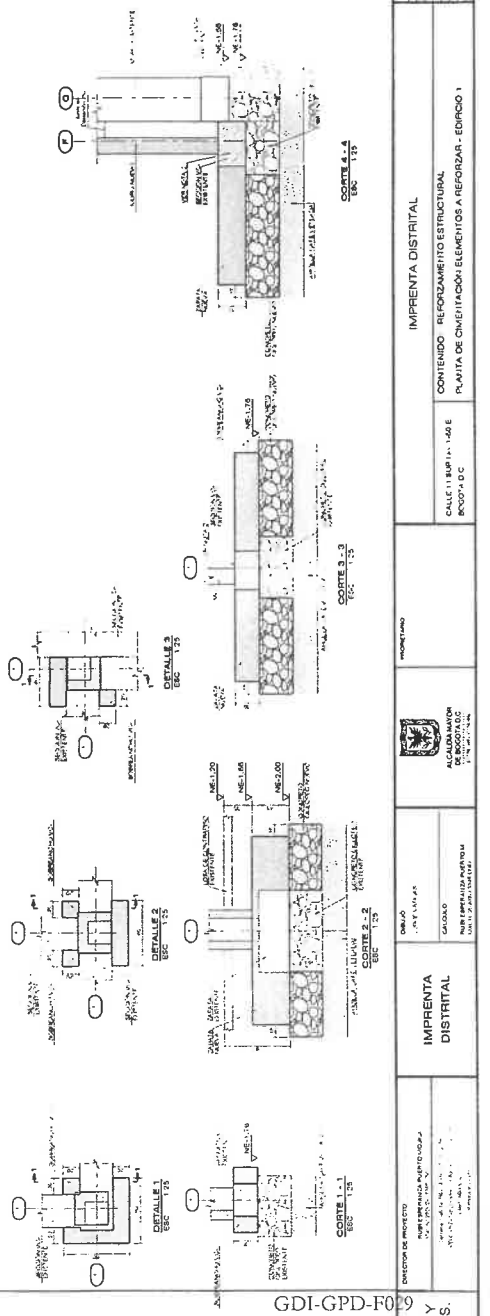
NOTA: Una vez se haga la inspeccion y verificacion de lo expuesto anteriormente, se procedera a la elaboracion de la respectiva acta de vecindad de la cubierta. Se verificara al detalle las posibles afectaciones en la union, correa y cerchas.

Observacion: Para que surta efecto el acta de vecindad el contratista que ejecuto la cubierta en su tiempo dara el aval de la misma una vez revizada y aprobada.

una vez realizada la inspección visual de cada elemento (Cercha) se pudo evidenciar la presencia de una Filtración de agua (goteras). Entre los elementos No. 11 y No. 12 Eje I-J.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".
ACTA DE COMITÉ # ____	FECHA	
	HOJA No. 5 de 17	





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría General	CONTRATO OBRA	No. 731-2019		
	OBJETO	"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C".		
	FECHA:	23 JUN 2020		
ACTA DE COMITÉ #144	HOJA No.	6	de	7

REGISTRO DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA	
TEMA	
LUGAR	
HORA DE INICIO	
HORA TERMINACION	

	ASISTENTES				
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
Alexandra Sandoval Ch.	Contratista SGA	SGA.	asandovalc	3008821161	
MAURICIO PULIDO	APOYO A SUPERVISIÓN	IMPRENTA DISTRITAL	rmpulido@	3143347894	
Alejandra Bolaños Cruz	Arq. Residente técnica	Consorcio Phhi Sedes 04	Imprenta.Phhi@gmail.com	3214493805	
JONATHAN GRAJALES	ARQ CUMBRE ASOCIADOS	CUMBRE ASOCIADOS	jonathang1200910@gmail.com	3185231191	
FERNANDO AGUIRRE	RESIDENTE INTERVENTOR	ARQUITECTURA URBANA LTDA	fcaguir@arquitecto.com	3103379610	

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

	ENTREGA ACTAS VECINDAD TOTALIDAD CUBIERTA HUNTER DOUGLAS - PVC TRANSLUCIDA	CONTRATISTA INTERVENTORIA	25-06-2020
	ENTREGA DE ELEMENTOS EJECUTADOS CERCHA.	CUMBRE ASOCIADOS	24-06-2020

ANEXO No. 2
RELACION DE CORRESPONDENCIA

RECIBIDA DE LA SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	*Versión*	*Código*	***ENTIDAD CONTRATANTE***
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA. **ÁREA DE INTERVENTORÍA**	/		SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	4233000-730 DEL 2019
OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO-SUBDIRECTORA DE LA IMPRENTA DISTRITAL / ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES-APOYO A LA SUPERVISIÓN / ARQ., RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA-APOYO A LA SUPERVISIÓN

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
11-jun.-20	4120000	ALCANCE AL OFICIO DE INTERVENTORÍA No AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-424 DEL 10 DE JUNIO DEL 2020, INFORME Y SOLICITUD DE RECORRIDO EN CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
16-jun.-20	4120000	REITERACIÓN DE SOLICITUD DE BALANCE DE CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
16-jun.-20	4233100	1-2020-15509, ACCESO MODULO DE CONSULTA EXTERNA APLICATIVO SIGA	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
17-jun.-20	4120000	SOLICITUD DE INFORMACIÓN - ACTA E INFORME FINAL	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
18-jun.-20	2-2020-16584	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-401 RADICADO No 1-2020-15695	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
19-jun.-20	4120000	DEVOLUCIÓN DEL ACTA DE CORTE No 8 DE OBRA E INTERVENTORÍA CON RADICADO SIGA No 1-2020-25635 Y 1-2020-14629 DEL 02 DE JUNIO DEL 2020	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
19-jun.-20	4211200	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-414	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
25-jun.-20	4211200	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-427 RADICADO No 1-2020-15370	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
25-jun.-20	4211200	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-444 RADICADO No 1-2020-16429	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
26-jun.-20	4211200	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-427 RADICADO No 1-2020-15370	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	

Nombre: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cargo DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Nombre: ING. PAULA FERNANDA MORALES S.
Cargo COORDINADORA Y RESIDENTE TÉCNICA DE INTERVENTORÍA

BOGOTÁ

26 Junio 2020
4211200

Bogotá D.C.,

Arquitecto
HERNANDO DAZA BERRIO
Representante legal y Director de Interventoría
Arquitectura Urbana Ltda.
Calle 38 No. 8-12. Oficina 301
Tel 73035370
Arquitecturaurbana277@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio AU-INTER-SGA-4233000-730-2019-OF-427
Alcance radicado No. 1-2020-15370

Cordial saludo.

En atención al asunto, me permito dar alcance a la respuesta emitida al oficio de la referencia, toda vez que la firma consultora P&D radicó el día de hoy un alcance al concepto técnico remitido mediante oficios P&D-231-2020 y P&D-232-2020.

Sin otro particular.

Atentamente,

VICTORIA FORERO POLO
Subdirectora Imprenta Distrital

Anexos: Oficio P&D 242-2020 (01) folio

Proyectó: Mauricio Pulido / Apoyo a la Supervisión Subdirección Imprenta

BOGOTÁ

25 junio 2020
4211200

Bogotá D.C.,

Arquitecto
HERNANDO DAZA BERRIO
Representante legal y Director de Interventoría
Arquitectura Urbana Ltda.
Calle 38 No. 8-12. Oficina 301
Tel 73035370
Arquitecturaurbana277@hotmail.com
Ciudad,

Asunto: *Respuesta oficio AU-INTER-SGA-4233000-730-2019-OF-444*
Radicado No. 1-2020-16429

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, me permito solicitar la revisión y ajuste al informe parcial de supervisión del mes de febrero correspondiente al Contrato de Obra No. 731 de 2019, así:

1. Al ser el informe del mes de febrero, se deberá ajustar los nombres de los supervisores del contrato en los ítems necesarios, así:

 - Supervisor de la sede de Imprenta Distrital **(e)** Oscar Guillermo Niño del Río
 - Supervisor de la sede de Centro de Memoria, Paz y Reconciliación Carlos Vladimir Rodríguez Valencia.

2. En el recuadro de información de la ejecución del contrato:

Fecha de iniciación:	28/06/2019	**Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):**	25/03/2020
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	14/04/2020	**Fecha de terminación:**	16/06/2020
Dependencia donde presta el		**Sede donde presta el**	

 - El informe trata del mes de febrero y relacionan fecha de suspensión de marzo.
 - En el mes de febrero no se suspendió el contrato, razón por la cual da lugar a la fecha de reinicio del mes de abril.
 - La fecha de terminación del contrato no corresponde.

3. Se deberá relacionar en cada una de las obligaciones las actividades realizadas específicamente en el mes correspondiente al informe, como también se deberá

indicar los radicados mediante los cuales se evidencie el cumplimiento de las obligaciones relacionadas.

4. Relacionar fecha, número de acta y número de radicado de las actas de comités ordinarios y/o extraordinarios sesionados en el mes respectivo.
5. Identificar y relacionar los soportes mediante los cuales el CONSORCIO PRUNI ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales, ejemplo: informes, bitácoras, ensayos de laboratorio, cortes de obra, comités y citar los folios donde se evidencie la ejecución de las actividades reportadas, como es el caso de los informes mensuales.
6. En caso de existir observaciones y/o recomendaciones frente al cumplimiento de las obligaciones del contratista de Obra por parte de la Interventoría, es necesario relacionar las observaciones realizadas y el soporte mediante el cual se notificó (acta de comité, bitácora, oficio, correo electrónico, entre otros).
7. Revisar los valores consignados en el informe, como la gestión de pagos y/o desembolsos realizados.
8. Tener coherencia en las actividades reportadas y que las mismas concuerden con el mes de ejecución que se reporta (ejemplo: Ver obligación 1 del informe radicado mediante oficio No. 444 del 18 de junio)
9. Reportar en el encabezado del informe el mes al que corresponde la ejecución reportada.
10. Revisar que los amparos relacionados se encuentren al día al mes de ejecución respectivo.

Sin otro particular.

Atentamente;

VICTORIA FORERO POLO
Subdirectora Imprenta Distrital

Proyectó: Mauricio Pulido / Apoyo a la Supervisión Subdirección Imprenta
Revisó: Carlos Vélez / profesional Imprenta

25 Junio 2020
4211200

Bogotá D.C.,

Arquitecto
HERNANDO DAZA BERRIO
Representante legal y Director de Interventoría
Arquitectura Urbana Ltda.
Calle 38 No. 8-12. Oficina 301
Tel 73035370
Arquitecturaurbana277@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: *Respuesta oficio AU-INTER-SGA-4233000-730-2019-OF-427*
Radicado No. 1-2020-15370

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto y a correo electrónico enviado el 24 de junio de 2020, me permito remitir concepto técnico por parte de P&D PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S referente a las actividades requeridas para la conexión del cuarto de trasferencia al cuarto de bombas situados en la sede la Imprenta Distrital para los fines pertinentes, así:

1. Oficio P&D-231-2020 del 19 de junio de 2020.
2. Oficio P&D-232-2020 del 19 de junio de 2020.
3. Informe V2 -Producto 3 del mes de abril 2019.

Sin otro particular.

Atentamente,

VICTORIA FORERO POLO
Subdirectora Imprenta Distrital

Anexos: oficios P&D 231 y 232, informe producto No 3, (595) folios

Proyectó: Mauricio Pulido / Apoyo a la Supervisión Subdirección Imprenta
Revisó: Carlos Vélez / profesional Imprenta

BOGOTÁ

4211200

Bogotá D.C.,

Arquitecto
HERNANDO DAZA BERRIO
Representante legal y Director de Interventoría
Arquitectura Urbana Ltda.
Calle 38 No. 8-12. Oficina 301
Tel 73035370
Arquitecturaurbana277@hotmail.com
Ciudad.

Asunto: *Respuesta oficio AU-INTER-SGA-4233000-730-2019-OF-414*

Cordial saludo.

En atención al traslado realizado mediante el oficio del asunto, me permito informar que la valoración respecto a la solicitud de adición y prórroga del contrato de Obra ha sido efectuada por ustedes conforme a las obligaciones establecidas en el contrato de Interventoría No. 730 de 2019, toda vez que de acuerdo a su pronunciamiento, en el mes de mayo fue remitido a esta supervisión el concepto técnico de la solicitud de modificación del contrato de Obra respecto a la adición y prórroga No. 2 mediante oficio No. *AU-INTER-SGA-4233000-730-2019-OF-390.*

Sin otro particular.

Cordialmente,

VICTORIA FORERO POLO
Subdirectora Imprenta Distrital

Proyectó: Mauricio Pulido / Apoyo a la Supervisión Subdirección Imprenta

BOGOTÁ

Junio 19 2020
4120000

Bogotá D.C.,

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Calle 38 No. 8-12 - OF. 301
Tel 7035370
Arquitecturaurbana277@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Devolución del Acta de corte No 8 de obra e Interventoría con radicado SIGA No 1-2020-14635 y 1-2020-14629 del 2 de junio del 2020.

Respetado Arquitecto Daza:

De manera atenta, nos permitimos hacer la devolución del acta de corte No 8 de obra e interventoría, con el fin de ser ajustada en el ítem NP CIVIL- CMPR 24, con descripción "Reinstalación deck de madera en pasarelas, incluye 30% por restitución de piezas en mal estado, incluye madera rolliza", toda vez que la cantidad de 60.84 m2 facturado en el presente corte, presenta observaciones para su recibo parcial a la fecha, por lo tanto para esta supervisión no procede el aval para el pago de este ítem, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. De acuerdo a los recorridos que fueron realizados los días 17 de marzo, 11, 14 ,20 de mayo, y el 8 de junio del presente año, se evidencia que la instalación de la madera deck no cuenta con las características de calidad y uniformidad con el deck existente, de conformidad con lo establecido en el acta de ajuste de fijación de precios No.6.
2. Se había realizado una programación en la cual el consorcio Pruni sedes 04, acataría las observaciones de calidad resultantes de los recorridos relacionados en el numeral 1, sin embargo, esta programación terminó el día 11 de junio de 2020, y no fueron tenidas en cuenta las observaciones en su totalidad.
3. Enviamos por medio de correo electrónico, el día jueves 11 de junio de 2020 un informe detallado al Consorcio Pruni sedes 04, requiriéndole sobre las

observaciones realizadas en dichos recorridos, y hoy 17 de junio de 2020 no hemos recibido respuesta alguna.

4. La interventoría Arquitectura urbana Ltda. mediante oficio No AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF424, reiteró al Consorcio Pruni sedes 04, las mismas observaciones, y tampoco ha recibido respuesta.
5. Realizando la trazabilidad de la documentación enviada por parte del Consorcio Pruni sedes 04 a la interventoría, se evidencia una omisión en el procedimiento respectivo, ya que no se presentó el proceso constructivo de manera detallada, para este ítem.

Por lo anterior requerimos que alleguen los cortes y las factura corregidos en la mayor brevedad.

Nota: los documentos físicos se devolverán en cuanto el área de gestión documental de Secretaría General, termine el proceso de cuarentena con los mismos.

Sin otro en particular.

Atentamente,

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
Supervisor del Contrato 730 de 2019
Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Proyectó: Tatiana Pérez/ Abogada Contratista Secretaría General

Revisó: Diana Maldonado / Apoyo Técnico a la Supervisión

BOGOTÁ

Junio 18 2020

2-2020-16584

4211200

Bogotá D.C.,

Arquitecto
HERNANDO DAZA BERRIO
Representante legal y Director de Interventoría
Arquitectura Urbana Ltda.
Calle 38 No. 8-12. Oficina 301
Tel 73035370
Arquitecturaurbana277@hotmail.com
Ciudad

Asunto: *Respuesta oficio AU-INTER-SGA-4233000-730-2019-OFO-395-401*
Radicado No. 1-2020-15695

Cordial saludo.

En atención al oficio del asunto, me permito remitir en archivo adjunto la relación de los oficios radicados por ustedes mediante ventanilla virtual a partir del 18 de mayo al 11 de junio de 2020.

Sin otro particular.

Atentamente,

VICTORIA FORERO POLO
Subdirectora Imprenta Distrital

c.c.: Gina Alexandra Vaca Linares
Directora Administrativa y Financiera – Secretaria General de las Alcaldía Mayor de Bogotá

Anexos: Archivo digital en Excel con las radiaciones de los oficios de interventoria.

Proyectó: Mauricio Pulido / Apoyo a la Supervisión Subdirección Imprenta
Revisó: Carlos Vélez / profesional Imprenta

REPORTE GENERAL DE RADICACIONES

Número de	Fecha Radicación	Estado	Folios	Anexos	Asunto	Tipo Entidad	Nombre Entidad
1-2020-15595	11/06/20 04:51 PM	ASIGNADO	1	1	APREMIO POR INCUMPLIMIENTO ENTREGA INFORME MENSUAL DIEZ (10) Y ACTA PARCIAL DE OBRA DIEZ (10) A CORTE DEL 31 DE MAYO DE 2020. CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15594	11/06/20 04:49 PM	ASIGNADO	1	1	RESPUESTA AL OFICIO PS04-455-20 DEL 10 DE JUNIO DEL 2020 DEL ASUNTO RESPUESTA ALAJU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF429 INFORMACIÓN DE IMPLEMENTACION DE LOS PROTOCOLOS COVID-19. CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15593	11/06/20 04:44 PM	ASIGNADO	1	1	RESPUESTA AL OFICIO PS04-456-20 DEL 10 DE JUNIO DEL 2020 DEL ASUNTO RESPUESTA AL AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF43. CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15592	11/06/20 04:41 PM	ASIGNADO	1	1	RESPUESTA OFICIO PS04-452-19 DEL 9 DE JUNIO DE 2020 OBSERVACIONES PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ACTUALIZADOS. CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15510	11/06/20 09:33 AM	ASIGNADO	1	0	SOLICITUD AYUDA PARA IDENTIFICAR, A QUE OFICIO PERTENECE CADA RADICADO	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15509	11/06/20 09:31 AM	ASIGNADO	1	0	SOLICITUD REGISTRO USUARIO CON NIT 830098495-4 EN EL SIGA	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15477	10/06/20 04:57 PM	ASIGNADO	1	0	SOLICITUD, AYUDA PARA IDENTIFICAR QUE RADICADO CORRESPONDE A CADA OFICIO	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15462	10/06/20 03:10 PM	ASIGNADO	1	1	RESPUETA AL OFICIO. PS04-448-20 DEL 8DE JUNIO DEL 2020 Y RADICADO EN LAS OFICINAS DE LA INTERVENTORIA EL 9 DE JUNIODE 2020 CON ASUNTO SOLICITUD DEL CONTRATISTA FRENTE 1) COSTOS DE LA ACTUALSUSPENSION DE HECHO DEL CONTRATO. 2) INVIABILIDAD DE EJECUTAR EL CONTRATO DE LAREFERENCIA SI EL TRATAMIENTO DE FUTUROS CASOS SOSPECHOSOS DE COVID 19 ES LASUSPENSION DEL CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15410	10/06/20 10:25 AM	ASIGNADO	1	1	RESPUETA AL OFICIO PS04-449-20 DEL 9 DE JUNIO DEL 2020 DEL ASUNTO RESPUESTA AL AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF425 EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS APROBADOS MEDIANTE OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF376 CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15373	10/06/20 08:23 AM	ASIGNADO	1	1	COPIA DE LA RESPUESTA AL CORREO ENVIADO POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PRUM EL DIA 8 DE JUNIO DE 2020 CON ASUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE RECORRIDO EN CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN. CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15372	10/06/20 08:19 AM	ASIGNADO	1	1	OBSERVACIONES AL MANUAL DE MANTENIMIENTO Y PLANOS RECORD ELECTRICOS PARA LA SEDE CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION. CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15371	10/06/20 08:15 AM	ASIGNADO	1	1	INFORMACION DE IMPLEMENTACION PROTOCOLO COVID-19. CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15370	10/06/20 08:11 AM	ASIGNADO	1	1	ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA CONEXION DESDE CUARTO DE TRANFERENCIA A CUARTO DE BOMBAS (BCI) Y ACTIVIDADES SISTEMA DE DETENCCION DE INCENDIOS. SEDE IMPRENTA DISTRITAL. CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15369	10/06/20 08:04 AM	ASIGNADO	1	1	COPIA DE LA COMUNICACION ENVIADA AL CONSORCIO PRUM SEDES 04. CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15345	9/06/20 04:05 PM	ASIGNADO	1	1	REPORTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL POSIBLE CASO DE SOSPCHA DE CONTAGIO COVID 19. CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15103	8/06/20 08:19 AM	FINALIZADO	1	1	OBSERVACIONES A LAS MEMORIAS DE CALCULODEL BALANCE PARA LA SEDE IMPRENTA DISTRITAL. CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15102	8/06/20 08:17 AM	ASIGNADO	1	1	RESPUESTA AL OFICIO ENVIADO POR CORREOELECTRONICO EL 4 DE JUNIO DE 2020 CON ASUNTO RESPUESTA OFICIO AU-INTER-SGA-4233000-730-2019-OF421	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-15089	8/06/20 07:29 AM	ASIGNADO	1	1	COPIA DE LA COMUNICACION ENVIADA A CONSORCIO PRUM SEDE 04.SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID -19 APROBADOS MEDIANTE OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF376 DEL 8 DE MAYO DEL 2020	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14913	4/06/20 02:52 PM	FINALIZADO	1	1	RECOMENDACION DE LA INTERVENTORIA FRENTE A LA RESPUESTA DEL OFICIO PS04-445-20. CONSEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO Y SUS COSTOS OFICIO INTERV-SGA-4233000-731-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14709	3/06/20 11:19 AM	FINALIZADO	1	1	SOLICITUD DE SUSPENSION DEL CONTRATO DEOBRA 4233000-731-2019 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA 4233000-730-2019 POR PRESUNTO CONTAGIO DE COVID 19.	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14635	2/06/20 03:20 PM	ASIGNADO	1	330 FOLIOS + 1CD	TRASLADO CUENTA PARCIAL DE OBRA # 8 CODNTRATO 730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14634	2/06/20 03:16 PM	ASIGNADO	2		COPIA DE LA COMUNICACION ENVIADA AL CONSORCIO PRUM SEDES 04	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA

1-2020-14633	2/06/20 03:16 PM	ASIGNADO	2	4 FOLIOS	COPIA DE LA COMUNICACION ENVIADA AL CONSORCIO PRUMI SEDES 04	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14632	2/06/20 03:15 PM	ASIGNADO	6		COPIA DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA AL CONSORCIO PRUMI SEADES 04 ,ING SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14631	2/06/20 03:12 PM	ASIGNADO	2		COPIA DE LA COMUNICACION ENVIADA A CONSORCIO PRUMI SEDES 04	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14630	2/06/20 03:09 PM	ASIGNADO	2	2 FOLIOS	TRASLADO DE LA RESPUESTA AL OFICIO PSD4-432-20, CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14629	2/06/20 03:06 PM	ASIGNADO	2	13 FOLIOS	TRASLADO CUENTA PARCIAL DE INTERVENTORIA NUMERO OCHO, CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14622	2/06/20 02:28 PM	ASIGNADO	1	1	REPORTE DE PERSONAL CASO SOSPECHOSO COVID -19 OBRA IMPRENTA DISTRITAL DE LA INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14401	1/06/20 12:25 PM	FINALIZADO	1	1	AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 412 - INFORME SEMANAL DEL 18 DE MAYO AL 24 DE MAYO DE 2020	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14246	29/05/20 03:36 PM	FINALIZADO	1	1	AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-407 SOLICITUD DE INFORME DE REPARACIONES SEDE MANZANA UEYANO	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14245	29/05/20 03:35 PM	FINALIZADO	1	1	AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-406 SOLICITUD DE DOCUMENTOS CIERRE DE OBRA FRENTE CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-14244	29/05/20 03:33 PM	FINALIZADO	1	1	AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-405 SOLICITUD DE ACLARACION FRENTE AL PROFESIONAL TANIA ERIKA ROMERO LEAL - PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13984	27/05/20 07:32 PM	FINALIZADO	1	3	ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO OCHO (8); CONTRATO NO. 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13712	22/05/20 03:51 PM	FINALIZADO	1	1	INFORME SEMANAL DEL 11 DE MAYO AL 17 DE MAYO DE 2020 CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13688	22/05/20 02:06 PM	FINALIZADO	1	1	RESPUESTA EVALUACION DE HOJA DE VIDA DEL ARQUITECTO FERNANDO AGUIRRE MEDINA CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13591	21/05/20 04:38 PM	FINALIZADO	1	1	ALCANCE AL OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13572	21/05/20 03:22 PM	FINALIZADO	1	2	ALCANCE AL OFICIO NO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF395 DEL 18 DE MAYO DE 2020 ASUNTO: ACTA DE PACTACION DE PRECIOS NO 8	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13570	21/05/20 03:12 PM	FINALIZADO	1	1	COPIA DE LA COMUNICACION ENVIADA A CONSORCIO PRUMI SEDES 04	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13542	21/05/20 11:36 AM	FINALIZADO	1	1	ALCANCE AL OFICIO 392 CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13430	20/05/20 12:44 PM	FINALIZADO	1	22 FOLIOS	REMPLAZO DEL CARGO RESIDENTE DE INTERVENTORIA. CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13335	19/05/20 03:43 PM	FINALIZADO	1	1	COPIA DE LA COMUNICACION ENVIADA AL CONSORCIO PRUMI SEDES 04	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13240	19/05/20 08:47 AM	FINALIZADO	1	1	ALCANCE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13179	18/05/20 12:55 PM	FINALIZADO	1	1	ACTA DE PACTACION DE PRECIOS NO 8 CONTRATO Nº 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13178	18/05/20 12:53 PM	FINALIZADO	1	1	INFORME SEMANAL NO 39 DEL 16 DE MARZO AL 22 DE MARZO DEL 2020 CONTRATO Nº 4233000-731-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13177	18/05/20 12:49 PM	FINALIZADO	1	4	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA NO 4233000-731-2019 CUYO OBJETO ES: ?(?) REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA
1-2020-13176	18/05/20 12:47 PM	FINALIZADO	1	1	SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 4233000-730-2019	ENTIDAD	ARQUITECTURA URBANA LTDA

BOGOTÁ

17 Junio 2020
4120000

Bogotá D.C.,

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Calle 38 No. 8-12 - OF. 301
Tel 7035370
Arquitectraurbana277@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información-Acta e Informe Final

Respetado Arquitecto Daza:

La solicitud presentada es con el fin de requerir el informe y acta final de la sede Centro de Memoria, Paz y Reconciliación para el trámite correspondiente ante la Entidad de dicho contrato; toda vez que la interventoria Arquitectura Urbana Ldta es quien debe realizar un análisis objetivo y exhaustivo de las circunstancias presentadas durante la ejecución de la obra, que les permita tomar una decisión, la cual debe estar expresamente avalada por ustedes y posteriormente comunicada de manera clara y detallada a la Entidad, con el fin de ser aprobada por ésta, tal como lo establece en las obligaciones especificas de interventoria que hace parte integral del Contrato:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

9. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista de la obra y la Secretaria General, las actas que se deriven de la ejecución del contrato de obra, así como del de interventoría tales como; actas de suspensión, actas de reiniciación, actas de pago parcial, actas de reuniones, actas del Comité Técnico, acta final de recibo a satisfacción y acta de liquidación, entre otras.

22. Presentar los informes semanales, mensuales y el final de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico. Dicho informe deberá estar firmado por el Director de Interventoría y ser aprobado por el supervisor del contrato.

28. Proyectar y presentar la liquidación del contrato de obra que se suscriba al supervisor del contrato para su aprobación.

Teniendo en cuenta lo anterior y dando cumplimiento a las obligaciones especificas se solicita el acta e informe final de la sede Centro de memoria, paz y reconciliación.

Atentamente,

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
Supervisor del Contrato 730 de 2019
Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Proyectó: Tatiana Pérez/ Abogada Contratista Secretaría General

Revisó: Diana Maldonado / Apoyo técnico a la Supervisión

BOGOTÁ

Junio 16 2020
4233100

Bogotá D.C.,

Señores
ARQUITECTURA URBANA LTDA
contrato730.au@gmail.com
Ciudad

Asunto: 1-2020-15509, Acceso Modulo De Consulta Externa Aplicativo SIGA

Respetados Señores:

La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. pone a su disposición el SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DOCUMENTAL – SIGA, con el fin de que los ciudadanos, empresas y entidades públicas puedan realizar la radicación y seguimiento a las comunicaciones radicadas en esta entidad, así como recibir notificaciones de las comunicaciones.

Su usuario de consulta externa ya fue habilitado, se le recuerda que usted solo podrá hacer seguimiento a las comunicaciones que estén registradas con el NIT de la empresa, por eso es muy importante que cada vez que radique un documento en esta entidad, agregue el número del NIT.

Si presenta alguna inquietud, por favor escríbanos a jaaponte@alcadiabogota.gov.co.

Atentamente,

MARCELA MANRIQUE CASTRO
Subdirectora de Servicios Administrativos

c.c. N/A

Anexos: N/A

Proyectó: Andrés Aponte
Revisó: Paola Fernanda Yate Parra

BOGOTÁ

16 Junio 2020
4120000

Bogotá D.C.,

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Calle 38 No. 8-12 - OF. 301
Tel 7035370
Arquitectraurbana277@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Reiteración de solicitud de balance de Centro de Memoria, Paz y Reconciliación.

Respetado Arquitecto Daza:

Se solicita comedidamente el balance final de la sede Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, avalado por la interventoría, con el fin de dar inicio por parte de la Entidad a los trámites correspondientes.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada el dia 24 de marzo del 2020 mediante oficio con radicado SIGA No 2-2020-8231 donde esta supervisión les recuerda que es la Interventoria Arquitectura Urbana Ltda la que cuenta con un equipo de profesionales técnicos especializados disponibles para el control y seguimiento de las actividades del presente contrato cuyo objeto es " Contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera-contable, económica, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto " Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste las diferentes obras e intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC".

Por lo anterior requerimos esta información lo más pronto posible por parte de la Interventoría Arquitectura Urbana Ltda.

Atentamente,

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
Supervisor del Contrato 730 de 2019
Alta Consejeria para los Derechos de la Victimas, la Paz y la Reconciliación.

Proyectó: Tatiana Pérez/ Abogada Contratista Secretaria General
Revisó: Diana Maldonado / Apoyo técnico a la Supervisión

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ

11 Junio 2020
4120000

Bogotá D.C.,

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Calle 38 No. 8-12 - OF. 301
Tel 7035370
Arquitecturaurbana277@hotmail.com
Ciudad

CONSORCIO PRUNI SEDES 04
SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04
Calle 98 No. 70-91 OFC 812
Tel 7441529
Gerencia@prismauniversal.com

Asunto: Alcance al Oficio de Interventoria No AU-INTERV-SGA-4233000730-2019-OF424 del 10 de Junio del 2020, informe y solicitud de recorrido en Centro de Memoria, Paz y Reconciliacion.

Respetado Arquitecto Daza:

En atención al oficio del asunto y dando alcance al recorrido detallado el dia 08 de Junio de 2020 en las instalaciones de Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, sobre observaciones requeridas al Contratista consorcio pruni sedes 04 en los recorridos anteriores, con el fin de dar cierre a las actividades realizadas por el contratista de obra dentro del marco del contrato No 731 de 2019, nos permitimos informar que encontramos diferentes situaciones que no han sido subsanadas por el contratista de obra y que requieren de su atención inmediata.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ

1. Pasarela deck: las diferentes actuaciones del consorcio Pruni sedes 04, se deben mantener de acuerdo a la calidad y especificaciones existentes en la sede, por tanto, la reinstalación de esta pasarela se debió acometer bajo el mismo criterio de las existentes. Revisando las actividades ejecutadas se evidencia que es diferente en los tramos existentes por lo que solicitamos a la interventoria Arquitectura urbana Ltda. y al consorcio Pruni sedes 04, nos alleguen el proceso constructivo y la aprobación del mismo para su intervención. Ya que como supervisión no fuimos comunicados del proceso constructivo que llevarían a cabo.

 En las siguientes imágenes se acotan las observaciones presentadas.

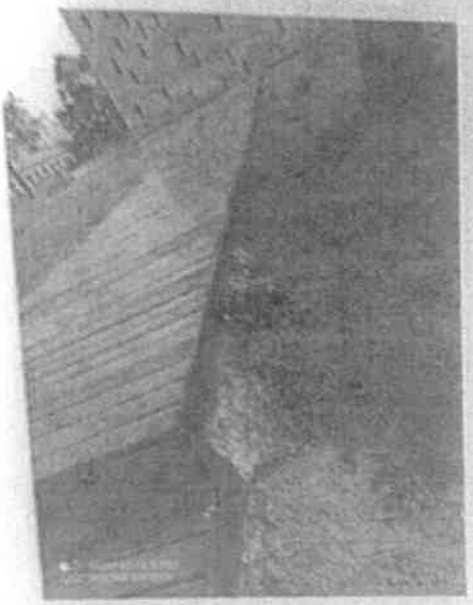


Esta muestra de madera es de una teca original de las instaladas en la sede con posterioridad al contrato 731 de 2019.



En el costado izquierdo sigue presentando desnivel y no se encuentra uniforme la pasarela.

Escaneado con CamScanner

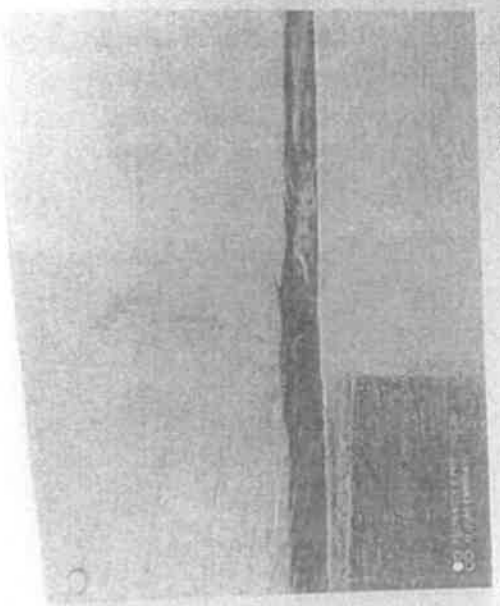


El césped se encuentra encima de la pasarela y no presenta el aislamiento adecuado.



En esta imagen podemos evidenciar la teca que instalo el contratista en la pasarela y no concuerda con lo que estaba instalado anteriormente

Escaneado con CamScanner



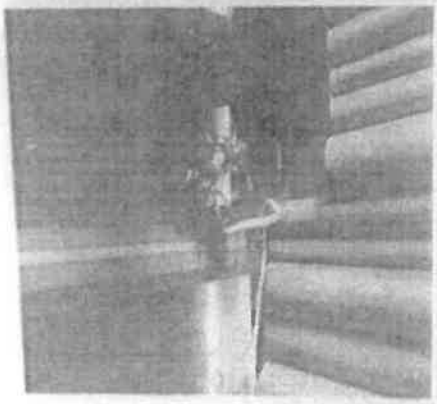
En esta imagen se evidencia que la calidad de la madera no es la adecuada, tampoco los terminados, es importante resaltar que la teca existente (antes de obra) no estaba pintada, es importante conocer el procedimiento con el que actuó el contratista de obra.

Escaneado con CamScanner

2. Instalación de cinta LED: El ítem comprende la instalación de cinta led en auditorio, se evidencia en recorrido que las conexiones son de fácil exposición, ya que se encuentran sueltas y enrolladas en los tubos arquitectónicos del auditorio.



Conexión eléctrica inestable, cuenta con una acometida en cable dúplex y sin ducteria.



No se cuenta con la caja fija en un punto específico

Esta supervisión recuerda que conforme con el numeral 2 de las obligaciones específicas del contrato No 4233000-730-2019, se encuentra asignado el control, seguimiento, cumplimiento de las actividades y ejecución del contrato de obra suscrito con el Consorcio Pruni sedes 04.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ

Teniendo en cuenta las imágenes anteriores, solicitamos que se nos informe los respectivos procedimientos que acataron en estas actuaciones:

- Calidad de materiales
- Proceso constructivo de la pasarela
- Proceso constructivo de la cinta LED

Sin otro en particular.

Atentamente,

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
Supervisor del Contrato 730 de 2019
Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Proyectó: Tatiana Pérez/ Abogada Contratista Secretaría General

Revisó: Diana Maldonado / Apoyo Técnico a la Supervisión

Escaneado con CamScanner

RECIBIDA DEL CONTRATISTA CONSORCIO PRUNI SEDES 04

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA - CONSORCIO PRUNI SEDES 04	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA ÁREA DE INTERVENTORÍA	1		SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	4233000-730 DEL 2019
OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	ORA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO-SUBDIRECTORA DE LA IMPRENTA DISTRITAL / ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES-APOYO A LA SUPERVISIÓN / ARQ., RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA-APOYO A LA SUPERVISIÓN

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONTRATISTA - CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
1 de junio de 2020	PS04-439-20	ENVIÓ ACTA DE PACTACION No 9	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
1 de junio de 2020	PS04-439-20-A	RESPUESTA A SU OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-407 REPARACIONES DÍA 30 DE MAYO DE 2020	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
1 de junio de 2020	PS04-441-20	RESPUESTA A OBSERVACIONES A MEMORIAS DE CANTIDADES BALANCE DE OBRA (2DA PARTE)	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
2 de junio de 2020	PS04-444-20	REPORTE DE LA INTERVENTORÍA DE POSIBLE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
3 de junio de 2020	PS04-445-20	CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y SUS COSTOS AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-420	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
4 de junio de 2020	PS04-446-20	ENVIÓ ENSAYOS DE LABORATORIO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
8 de junio de 2020	PS04-447-20	ENVIÓ ACTA PARCIAL E INFORME MENSUAL No 9 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO DE 2020 SUBSANADO SEGÚN OBSERVACIONES REALIZADAS EN OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-411	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
8 de junio de 2020	PS04-448-20	SOLICITUD DEL CONTRATISTA FRENTE A: 1) COSTOS DE LA ACTUAL SUSPENSIÓN DE HECHO DEL CONTRATO. 2) INVIABILIDAD DE EJECUTAR EL CONTRATO DE LA REFERENCIA SI EL TRATAMIENTO DE FUTUROS CASOS SOSPECHOSOS DE COVID 19 ES LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
8 de junio de 2020	PS04-449-20	RESPUESTA AL AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-425 EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS APROBADOS MEDIANTE OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-376	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
23 de junio de 2020	PS04-450-20	ENVIÓ DOCUMENTOS FINALES DE LA SEDE MANZANA LIÉVANO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
9 de junio de 2020	PS04-451-20	ENVIÓ ENSAYOS DE LABORATORIO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
9 de junio de 2020	PS04-452-20	ENVIÓ PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ACTUALIZADOS	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA - CONSORCIO PRUNI SEDES 04	Versión	Código	ENTIDAD CONTRATANTE
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA **ÁREA DE INTERVENTORÍA**	1		SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	4233000-730 DEL 2019
OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	ORA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO-SUBDIRECTORA DE LA IMPRENTA DISTRITAL / ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES-APOYO A LA SUPERVISIÓN / ARQ., RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA-APOYO A LA SUPERVISIÓN

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONTRATISTA - CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
9 de junio de 2020	PS04-453-20	ENVIÓ SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-418 CON RELACIÓN A LAS REPARACIONES Y OBRAS SOLICITADAS EN LA SEDE MANZANA LIÉVANO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
10 de junio de 2020	PS04-455-20	RESPUESTA AL AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-429 INFORMACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS COVID-19	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
10 de junio de 2020	PS04-456-20	RESPUESTA AL AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-430	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
18 de junio de 2020	PS04-457-20	RESPUESTA A OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-424 RECIBO DE LA SEDE CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
11 de junio de 2020	PS04-458-20	CONCEPTO A SU OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-431 Y REITERACIÓN DE NUESTRAS SOLICITUDES SEGÚN OFICIO PS04-448-20 1) PAGO DE LOS COSTOS DE LA ACTUAL SUSPENSIÓN DE HECHO DEL CONTRATO 2) TERMINACIÓN ANORMAL DE CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN, ANTE LA INVIABILIDAD DE EJECUTAR EL CONTRATO DE LA REFERENCIA SI EL TRATAMIENTO DE FUTUROS CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 ES LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
11 de junio de 2020	PS04-459-20	RESPUESTA A COMUNICADO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-422 "OBSERVACIONES A MEMORIAS DE CALCULO DEL BALANCE DE OBRA SEDE IMPRENTA DISTRITAL"	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
12 de junio de 2020	PS04-460-20	IMPOSIBILIDAD DE REACTIVACIÓN DE OBRAS EL DÍA VIERNES 12 DE JUNIO DE 2020	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
12 de junio de 2020	PS04-461-20	RTA. OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-433 ENVIÓ INFORME MENSUAL No 10 Y ACTA PARCIAL DE OBRA No 10 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
17 de junio de 2020	PS04-462-20	RESPUESTA A SU OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-437 CON ASUNTO APREMIO POR INCUMPLIMIENTO AUSENCIA DE PERSONAL FRENTE A LA REACTIVACIÓN DE LAS OBRAS FRENTE IMPRENTA DISTRITAL PARA LOS DIAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2020.	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
17 de junio de 2020	PS04-463-20	RESPUESTA A SU OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-387 SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN LA FIRMA DEL MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE ADICIÓN No 2 Y PRORROGA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA FIRMADO EL 29 DE MAYO DE 2020	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
17 de junio de 2020	PS04-464-20	ENVIÓ PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ACTUALIZADOS	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	

	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA - CONSORCIO PRUNI SEDES 04	*Versión*	*Código*	***ENTIDAD CONTRATANTE***
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ARQUITECTURA URBANA LTDA **ÁREA DE INTERVENTORÍA**	*1*		SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
NUMERO DE CONTRATO:	4233000-730 DEL 2019
OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONÓMICA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ"
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
INTERVENTOR:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
SUPERVISOR:	DRA. CARMEN VICTORIA FORERO POLO-SUBDIRECTORA DE LA IMPRENTA DISTRITAL / ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES-APOYO A LA SUPERVISIÓN / ARQ., RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA-APOYO A LA SUPERVISIÓN

CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONTRATISTA - CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE	OBSERVACIONES
24-jun.-20	PS04-465-20	ENVIÓ ENSAYOS DE LABORATORIO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
24-jun.-20	PS04-466-20	ENVIÓ ACTA No 9 RESPUESTA A OFICIO No AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-440	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
25-jun.-20	PS04-467-20	ENVIÓ ACTA No 10 RESPUESTA A OFICIO No AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-447	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
25-jun.-20	PS04-468-20	RESPUESTA A SU OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-438 "ASUNTO RESPUESTA AL OFICIO No. PS04-458-20 DEL 12 DE JUNIO DEL 2020 DEL ASUNTO CONCEPTO A SU OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 431 Y REITERACIÓN DE NUESTRAS SOLICITUDES SEGÚN OFICIO PS04-448-20 SOBRE : 1) PAGO DE LOS COSTOS DE LA ACTUAL SUSPENSIÓN DE HECHO DEL CONTRATO, 2) TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y SU LIQUIDACIÓN, ANTE LA INVIABILIDAD DE EJECUTAR EL CONTRATO DE LA REFERENCIA SI EL TRATAMIENTO DE FUTUROS CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
25-jun.-20	PS04-469-20	RESPUESTA A SU OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-445 SOLICITUD DE EMBALAJE EQUIPOS Y MOBILIARIO DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN SEDE IMPRENTA DISTRITAL.	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
26-jun.-20	PS04-470-20	ENVIÓ INFORME SEMANAL No 29	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
30-jun.-20	PS04-472-20	RESPUESTA A SU OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-455 SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO PORCENTAJE DE DEDICACIÓN DIRECTOR DE OBRA EN LA SEDE IMPRENTA DISTRITAL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	
30-jun.-20	PS04-473-20	ENVIÓ ENSAYOS DE LABORATORIO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	ARQUITECTURA URBANA LTDA	

Nombre: **ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO**
Cargo **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

Nombre: **ING. PAULA FERNANDA MORALES S.**
Cargo **COORDINADORA Y TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE INTERVENTORÍA**

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

PS04-470-20

Bogotá D.C. 26 de junio de 2020

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Of. 301-
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Envío informe semanal No. 29

Respetados señores:

Adjunto enviamos el informe semanal No. 29 correspondiente del 15 al 21 de junio de 2020 para su revisión y respectivo trámite ante la entidad.

Quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente.

ING. SAMUEL EDUARDO CARRILLO R.
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Proyectó: Arq. Mariluz Cabarcas Gómez

Anexo: (09) Folios

ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT 830.033.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 26 JUNIO 2020
HORA: 4:00pm
FOLIOS: 9
RECIBE:
FIRMA:

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INFORME SEMANAL	PRISMA / UNIVERSAL SEC S.A.S.
	PROYECTO: OBRAS SEDES ALCALDÍA	

FECHA	21/06/2020	PERIODO No.	29	DEL	15/06/2020	AL	21/06/2020

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	4233000-731-2019	CONTRATISTA:	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C		
PLAZO INICIAL:	6 MESES	VALOR INICIAL :	$ 4.543.865.874
FECHA DE INICIACIÓN:	28 de junio de 2019	VALOR ADICION(ES):	$ 1.177.511.766
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de diciembre de 2019	VALOR ADICION(ES):	$ 460.779.809
PRORROGA 1:	198	VALOR ACTUALIZADO:	$ 6.182.157.449
PRORROGA 2:	138	VALOR PAGADO:	$ 3.791.619.030
SUSPENCIÓN:	47	% Pagado	61,33%
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de noviembre de 2020	VALOR FACTURADO	$ 4.507.272.827
PLAZO ACTUALIZADO:	519	% Facturado	72,91%
PLAZO TRANSCURRIDO:	359 días EQUIVALE AL 69,2%	VALOR POR PAGAR (SALDO)	$ 2.390.538.419

2. RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

FRENTE: **IMPRENTA DISTRITAL**

MARTES 16 DE JUNIO
Se reanudaron actividades de obra, una vez realizado el aislamiento preventivo desde el día 3 de al 15 de junio.
Fundida de viga nueva entre los ejes K y 3-2, en la zona de producción.
Figurado y amarre de acero de las zapatas Z-4 y Z-6 y viga de cimentación VC-1 entre los ejes O-R y 2-5, en la zona de producción.
Continua el relleno con recebo B-400, entre los ejes J-M y 2-6, en la zona de producción.
Instalación de tubería eléctrica de ¾" entre los ejes G-K y 7 en la zona de producción.
Continua actividad de maquillaje de concreto a la vista (columnas y vigas aéreas).

MIERCOLES 17 DE JUNIO
Fundida de zapatas Z-6 y Z-4 entre los ejes O-R Y 2-5, en la zona de producción.
Continua el relleno con recebo B-400, entre los ejes J-M y 2-6, en la zona de producción.
Continua actividad de maquillaje de concreto a la vista (columnas y vigas aéreas).
Continua la instalación de tubería eléctrica de ¾", lámpara de emergencias y conexión lámparas del almacén entre los ejes G-K y 7 en la zona de producción.

JUEVES 18 DE JUNIO
Continua el relleno con recebo B-400, entre los ejes J-M y 2-6, en la zona de producción.
Continua actividad de maquillaje de concreto a la vista (columnas y vigas aéreas).
Inicia actividad eléctrica suministro e instalación de tubería MIC de 6"x6", en la zona exterior costa sur.
Curado del concreto de las zapatas Z-4 y Z-6, entre los ejes O-R Y 2-5, en la zona de producción.
Se realiza prueba de pintura Gris basalto, en la zona de producción.
Se realiza desencofrado de Viga "nueva" VG-3, entre los ejes K y 3-2, en la zona de producción.

VIERNES 19 DE JUNIO
Continua el relleno con recebo B-400, entre los ejes J-M y 2-6, en la zona de producción.
Continua actividad de maquillaje de concreto a la vista (columnas y vigas aéreas).
Continua la actividad eléctrica suministro e instalación de tubería MIC de 6"x6", en la zona exterior costa sur.
Curado del concreto de las zapatas Z-4 y Z-6, entre los ejes O-R Y 2-5, en la zona de producción.
Inicia relleno de excavación proveniente de la malla puesta a tierra en el costado sur.
Se realizan 5 tomas de densidades en el relleno B-400 en el área de producción. Limpieza se excavación para pozo de inspección en el costado sur.
Inicia el pañete de vigas aéreas entre el eje U y 3-10, en la zona de producción y costado occidental.

SABADO 20 DE JUNIO
Continua el relleno con recebo B-400, entre los ejes J-M y 2-6, en la zona de producción.
Continua actividad de maquillaje de concreto a la vista (columnas y vigas aéreas). Continua el relleno de excavación proveniente de la malla puesta a tierra en el costado sur.
Limpieza se excavación para pozo de inspección en el costado sur.
Continua el pañete de vigas aéreas entre el eje U y 3-10, en la zona de producción y costado occidental.
Continua la instalación de tubería eléctrica ¾" en la zona de producción, entre los ejes G-K.

FRENTE: **MANZANA LIÉVANO**

Terminadas las actividades

FRENTE: **CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN**

Jueves 18 de junio:
Se realiza cordon de sellamiento de la dilatación entre lámina metálica de los espejos de agua y la viga canal perimetral. Por mal tiempo debe suspenderse la actividad.

Viernes 19 de junio:
Se termina el sellamiento de la dilatación, se instalan los 3 rociadores en los espejos de agua.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INFORME SEMANAL	PRISMA UNIVERSAL SEC S.A.S.
	PROYECTO: OBRAS SEDES ALCALDÍA	

FECHA	21/06/2020	PERIODO No.	29	DEL	15/06/2020	AL	21/06/2020

FRENTE: **SSTA**

IMPRENTA DISTRITAL

MARTES 16 DE JUNIO del 2020

Se inician actividades de obra, se realiza charla de socialización sobre el caso SOSPECHOSO con el ARQ. FERNANDO AGUIRRE de la interventoría, esta reunión la presidió la ING Diana Morales SST de Arquitectura Urbana, se diligencian permisos de trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro, listas de chequeo para andamio, así también se realiza el proceso del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, protocolo de ingreso y salida toma de temperatura, desinfección de trabajadores con mezcla de alcohol al 70% y lavado de manos, protocolo de desinfeccion de areas de trabajo, puestos de trabajo, area de lavado de manos, area de zona de alimentos, area de campamentos, en el transcurso del dia se retiraron 14 m3 de escombro, asi tambien se einforma que ingresaron a obra 1 viaje de 7 m3 de gravilla fina y 7 m3 de recebo B-400. En este dia hacen el mantenimiento a la bateria de baños dispuesta para el personal operativo. Se inician las actividades de maquillado de vigas y columnas en el area de produccion, se realiza el lleno de material B-400 en el area donde se construyo las zapatas para el reforzamiento estructural, fundida y zapatas donde se encontraba la subestacion, desencofrado de vigas aereas, jornadas de orden y aseo, asi como tambien se inicia con el montaje de tuberia electrica existente que se encontraba en acopio mientras se realizaban las actividades pertinentes, se realizara la maniobra del cambio de la tuberia de media tension donde se encuentra ubicado el transformador.

miercoles 17 DE JUNIO AL 2020

Se realiza la implementacion del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, toma de temperatura, desinfecciones al trabajador, desinfecciones de campamentos, parqueaderos, comedor, almacen, se realiza el mantenimiento a la bateria de baños dispuesta para el personal administrativo; en este dia ingresan 7 m3 de arena de rio proveniente de la cantera del vinculo. se realiza la charla preoperacional correspondiente.

jueves 18 DE JUNIO del 2020

Se realiza la implementacion del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, toma de temperatura, desinfecciones al trabajador, desinfecciones de campamentos, parqueaderos, comedor, almacen, se realiza el mantenimiento a la bateria de baños dispuesta para el personal operativo de obra, se realiza la charla con respecto al cierre del caso sospechoso del ARQ FERNANDO AGUIRRE.

viernes 19 de JUNIO del 2020

Se realiza la implementacion de los protocolos de bioseguridad asi como la charla preoperacional, en este dia ingresa 7 m3 de recebo B-400.

sabado 20 DE JUNIO del 2020

Se realiza la implementacion de los protocolos de bioseguridad, se realiza la charla preoperacional, se realiza el mantenimiento de la bateria de baños de la parte operativa y del baño dispuesto para el area administrativa.



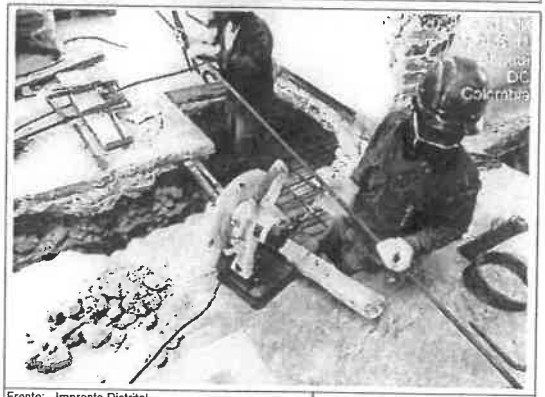
Frente: Imprenta Distrital

Descripción: Fundida Viga VG-3 (nueva).



Frente: Imprenta Distrital

Descripción: Maquillaje de vigas aéreas y columnas



Frente: Imprenta Distrital

Descripción: :Amarre y figurado de zapatas Z-6 y Z-4



Frente: Imprenta Distrital

Descripción: : Instalación tubería eléctrica ¾".

CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INFORME SEMANAL	PRISMA / UNIVERSAL SEC S.A.S.
	PROYECTO: OBRAS SEDES ALCALDÍA	

FECHA	21/06/2020	PERIODO No.	29	DEL	15/06/2020	AL	21/06/2020



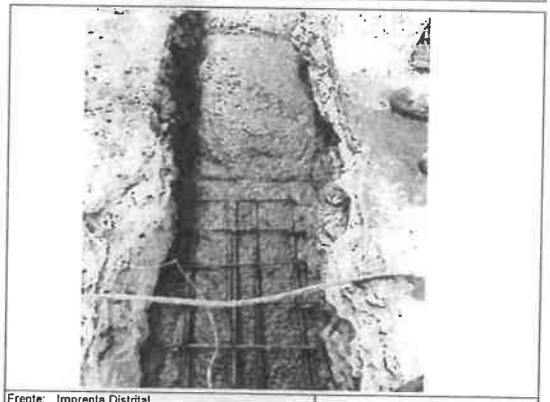
Frente: Imprenta Distrital

Descripción: : Relleno con B-400



Frente: Imprenta Distrital

Descripción: :Instalaciones eléctricas (tubería ¾" y lampara de emergencia)



Frente: Imprenta Distrital

Descripción:Fundida de zapatas Z-6, Z-4 y viga cinta VC-1.



Frente: Imprenta Distrital

Descripción: : Maquillaje de concreto a la vista (columnas y vigas aéreas).



Frente: Imprenta Distrital

Descripción:Relleno con B-400.



Frente: Imprenta Distrital

Descripción: : Instalación de tubería IMC

CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INFORME SEMANAL	PRISMA / UNIVERSAL SEC S.A.S.
	PROYECTO: OBRAS SEDES ALCALDÍA	

FECHA	21/06/2020	PERIODO No.	29	DEL	15/06/2020	AL	21/06/2020



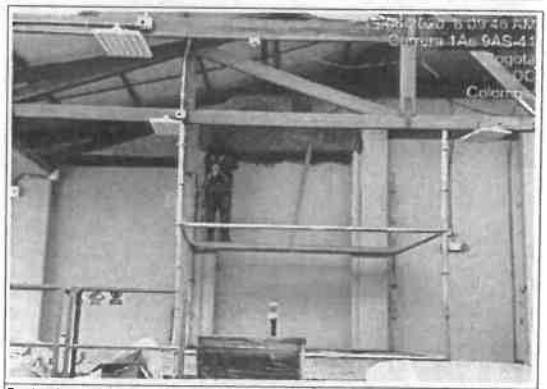
Frente: Imprenta Distrital

Descripción: Desencofrado de viga aérea "nueva" VG-3



Frente: Imprenta Distrital

Descripción: :Curado de concreto en zapatas Z-6 y Z-4.



Frente: Imprenta Distrital

Descripción: Pañete vigas aéreas VG-7 y VG-8



Frente: Centro memoria Paz y Reconciliación

Descripción: : Maquillaje de concreto a la vista (columnas y vigas aéreas).



Frente: Imprenta Distrital

Descripción: Toma de muestras de densidades.



Frente: Imprenta Distrital

Descripción: Instalación de tubería IMC

CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INFORME SEMANAL	PRISMA / UNIVERSAL SEC S.A.S.
	PROYECTO: OBRAS SEDES ALCALDÍA	

FECHA	21/06/2020	PERIODO No.	29	DEL	15/06/2020	AL	21/06/2020



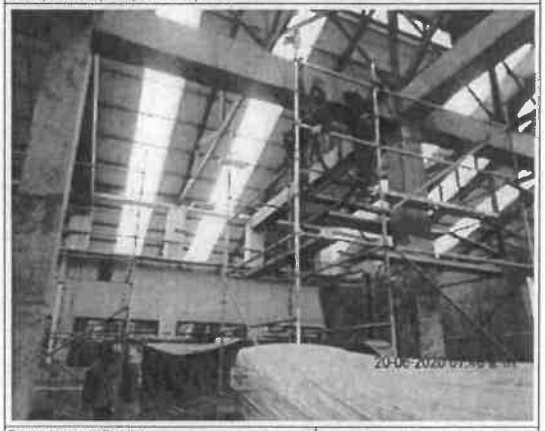
Frente: Imprenta Distrital

Descripción: Limpieza pozo de inspección



Frente: Imprenta Distrital

Descripción: Pañete vigas aéreas.



Frente: Imprenta Distrital

Descripción: Maquillaje concreto a la vista (columnas y vigas aéreas).



Frente: Imprenta Distrital

Descripcion: Instalación de tubería ¾" eléctrica.



Frente: Centro Memoria Paz y Reconciliación

Descripción: Sello dilatación entre lámina metálica y viga canal en concreto.



Frente: Centro Memoria Paz y Reconciliación

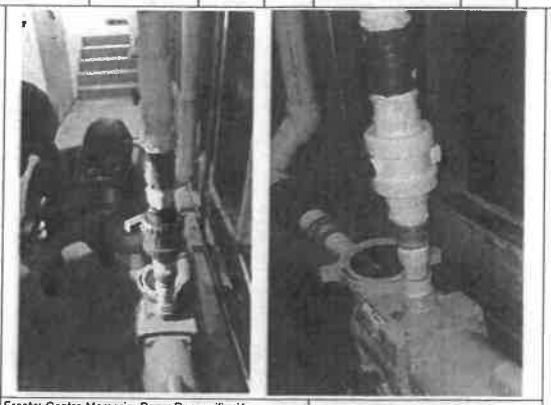
Descripción: Instalación de rociadores faltantes.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INFORME SEMANAL	PRISMA / UNIVERSAL SEC S.A.S.
	PROYECTO: OBRAS SEDES ALCALDÍA	

FECHA	21/06/2020	PERIODO No.	29	DEL	15/06/2020	AL	21/06/2020



Frente: Centro Memoria Paz y Reconciliación	
Descripción: Retiro de material sobrante y limpieza	



Frente: Centro Memoria Paz y Reconciliación	
Descripción: Atención a filtración, se cambia válvula.	



Frente: Imprenta Distrital	SSTA
Descripción: Pausas Sakudables	



Frente: Imprenta Distrital	SSTA
Descripción: Inspecciones de equipos de proteccion contra caidas.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INFORME SEMANAL	PRISMA / UNIVERSAL SEC S.A.S.
	PROYECTO: OBRAS SEDES ALCALDÍA	

FECHA	21/06/2020	PERIODO No.	29	DEL	15/06/2020	AL	21/06/2020



Frente: Imprenta Distrital	SSTA
Descripcion: Protocolo de lavado de manos	



Frente: Imprenta Distrital	SSTA
Descripción: Toma de Temperatura terminada la jornada laboral.	



Frente: Imprenta Distrital	SSTA
Descripción: Mantenimiento a la bateria de baños area administrativa	



Frente: Imprenta Distrital	SSTA
Descripcion: Registro de Temperatura en formato	



Frente: Imprenta Distrital	SSTA
Descripción: Retiro de Residuos de Construccion y Demolicion	



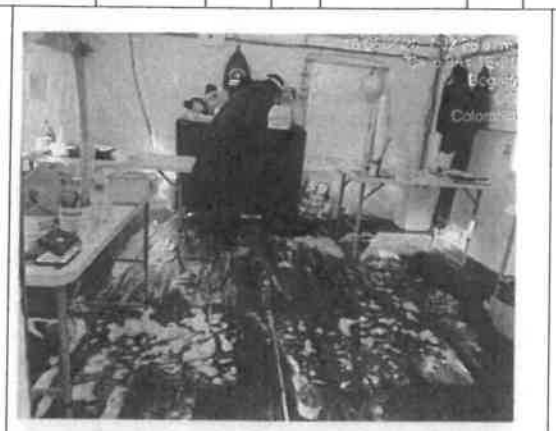
Frente: Imprenta Distrital	SSTA
Descripción: Ingreso de material petreo.	

CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INFORME SEMANAL	PRISMA GRUPO CONSTRUCTOR / UNIVERSAL SEC S.A.S.
	PROYECTO: OBRAS SEDES ALCALDÍA	

FECHA	21/06/2020	PERIODO No.	29	DEL	15/06/2020	AL	21/06/2020



Frente: Imprenta Distrital	SSTA
Descripción: Jornadas de orden y aseo	



Frente: Imprenta Distrital	SSTA
Descripción: Jornadas de desinfeccion en campamentos	



Frente: Imprenta Distrittal	SSTA
Descripción: Desinfeccion de campamentos con Amonio Cuaternario	



Frente: Imprenta Distrital	SSTA
Descripción: Capacitaciones al personal de obra	



Frente: Imprenta Distrittal	SSTA
Descripción: Desinfeccion de lava manos	



Frente: Imprenta Distrital	SSTA
Descripción: Mantenimiento a la bateria de baños	

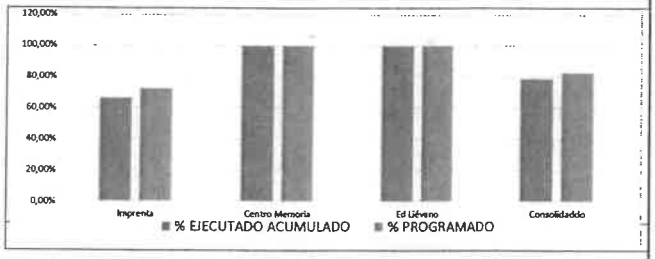
CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INFORME SEMANAL	PRISMA GRUPO CONSTRUCTOR / UNIVERSAL SEC S.A.S.
	PROYECTO: OBRAS SEDES ALCALDÍA	

FECHA	21/06/2020	PERIODO No.	29	DEL	15/06/2020	AL	21/06/2020

5. CONSOLIDADO DE AVANCE

FECHA	1900-01-00	
INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS SEDES SECRETARIA		
cronograma con termionación a 27 de noviembre		
Frente	**% EJECUTADO ACUMULADO**	**% PROGRAMADO**
Imprenta	66,49%	72,35%
Centro Memoria	100,00%	100,00%
Ed Liévano	100,00%	100,00%
Consolidaddo	78,97%	82,64%

Atraso en la sede imprenta de 5.86%. Reporte coincidente con las curvas S presentadas por la Interventoria.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las lecturas de las Curvas S para el presente periodo indican un atraso de 5.86%, en la sede Imprenta Distrital, que en parte obecede interrupción de la ejecución de actividades en la sede, debido al posible caso de coronavirus por parte del residente de Interventoría. Así mismo el consorcio realizó la consulta referente a la base de la planta eléctrica, lo anterior fue realizado el 28 de mayo, sin embargo sólo hasta el 23 de junio la interventoría avaló la propuesta del asesor del consorcio.

Elaboró:	Revisó:	Interventoría:
Nombre Sandra Lucia Parra J	Nombre Fredi Gómez Garcés	Nombre Paula Morales Sanchez
Cargo Residente Administrativa	Cargo Director de Obra	Cargo Coordinadora y Residente Interventoría.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

PS04-467-20

Of 459

Bogotá D.C. 25 de junio de 2020.

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Of. 301-
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Envío Acta No. 10 Respuesta a oficio No. AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-447

Respetados señores:

En respuesta al oficio del asunto, recibido el pasado 19 de junio de 2020, adjunto estamos enviando el Acta No. 10 con los respectivos soportes, atendiendo las observaciones solicitadas en la sede Imprenta Distrital las cuales fueron socializadas previamente con los residentes de obra e interventoría.

Quedamos atentos a sus requerimientos.

Lo anterior para la gestión y trámite del pago respectivo.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 25 Junio 2020
HORA: 12:55
FOLIOS: 141 + 1 CD
RECIBE: Cathy F
FIRMA:

Cordialmente.

ING. SAMUEL CARRILLO
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Anexo: (141) folios + CD actualizado
Proyectó: Mariluz Cabarcas Gómez

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

Of 457

PS04-466-20

24 Junio 2020
3:00pm.
295 + 100
CGAVADORRAMA
CGAV

Bogotá D.C. 24 de junio de 2020.

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Of. 301-
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Envío Acta No. 9. Respuesta a oficio No. AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF-440

Respetados señores:

En respuesta al oficio del asunto, recibido el pasado 19 de junio de 2020, adjunto estamos enviando el Acta No. 9 con los respectivos soportes, atendiendo las modificaciones solicitadas en la sede Imprenta Distrital y Centro de Memoria Paz y Reconciliación.

Se hacen las siguientes aclaraciones:

- ✓ Con el cobro del ítem 1.1.0.2 Cerramiento Polisombra en el cual se adjunta la memoria del balance No.3 con las cantidades aprobadas para su respectivo cobro según la adición realizada en el mes de diciembre donde se evidencia que de un total por cobrar de 144.58 ML faltaban para cobrar 44 ML, cantidad presentada en esta acta 9 que corresponde a las áreas M8-M9-M10 según memoria de cálculo el cual fue instalado al iniciar la obra para el acopio de material y división de áreas de circulación y obra.

- ✓ Ítem NP CIVIL-IMP 146 Maniobra para desenergización de Subestación: Este ítem contractual existe bajo el número 3.6.0.6 y se presentó un ítem no previsto porque el contractual no se encontraba dentro de los parámetros reales, sin embargo el ítem contractual se encuentra dentro de las actividades que contemplan AIU y pago de impuestos, razón por la cual el nuevo APU se genera bajo las mismas condiciones contractuales no exento de AIU ya que la responsabilidad de la actividad es del contratista y no del profesional especializado como así lo están solicitando en el oficio de la referencia.

- ✓ 2.3 Suministro e instalación de columnas y dintel 15x20 cm para puerta metálica de 1.8m+2.5m, la observación no corresponde, sí es un elemento fundido en sitio y no prefabricado, este ítem ya fue aclarado por los residentes de obra e interventoría.

Quedamos atentos a sus requerimientos
Lo anterior para la gestión y trámite del pago respectivo.

Cordialmente.

ING. SAMUEL CARRILLO
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Anexo: (295) folios + CD actualizado
Proyectó: Mariluz Cabarcas Gómez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

PROYECTO: OBRAS SEDES ALCALDÍA

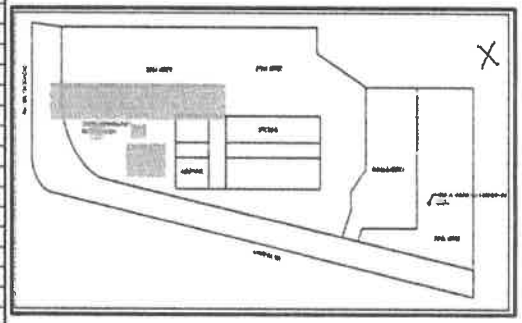
PRISMA GRUPO CONSTRUCTOR — UNIVERSAL SEC S.A.S. — CONSORCIO PRUNI SEDES 04 — CONTRATISTA

ARQUITECTURA URBANA LTDA. — INTERVENTORÍA

BALANCE No.	3		PERIODO DEL ACTA	1/07/2019	A	31/07/2019	
OBJETO	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.						
CONTRATO DE OBRA No	731-2019	CONTRATISTA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04		ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARIA GENERAL-ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	
CONTRATO INTERVENTORÍA	730 DE 2019	INTERVENTORÍA	ARQUITECTURA URBANA LTDA		FRENTE:	CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION	

CAPITULO	1.1.0	PRELIMINARES	ITEM	1.1.0.2	CERRAMIENTO POLISOMBRA	UNIDAD	ML

ITEM	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES LARGO	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	TOTAL	UNIDAD	LOCALIZACION PLANIMETRICA
1	AREA 1-M1	22,05			1,00	22,05	Ml	
2	AREA 1-M2	10,45			1,00	10,45	Ml	
3	AREA 1-M3	24,55			1,00	24,55	Ml	
4	AREA 1-M4	8,10			1,00	8,10	Ml	
5	AREA 1-M5	9,85			1,00	9,85	Ml	
6	AREA 1-M6	14,58			1,00	14,58	Ml	
7	AREA 1-M7	11,00			1,00	11,00	Ml	
8	AREA 1-M8	26,20			1,00	26,20	Ml	
9	AREA 1-M9	8,50			1,00	8,50	Ml	
10	AREA 1-M10	9,30			1,00	9,30	Ml	
				SUBTOTAL		144,58	ML	
				TOTAL		144,58	ML	



OBSERVACIONES:

Arq. ZORAYA RUIZ OLAYA
RESIDENTE CONTRATISTA

Ing. ALVARO ANDRES NUÑEZ DIAZ
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 19 JUNIO 2020
HORA: 9:00am.
FOLIOS: 38
RECIBE: ALEXANDRA MAC
FIRMA:

Bogotá D.C. 17 de Junio de 2020.

Señores
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Of. 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Envío Protocolos de Bioseguridad Actualizados

Respetados Señores:

Para sus comentarios, revisión y aprobación, adjunto la versión actualizada de los Protocolos de Bioseguridad, para el contrato de la referencia.

Cordialmente,

SAMUEL CARRILLO ROJAS
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Proyectó: William Fonseca

Anexo: Protocolo de bioseguridad en Treinta y Ocho Folios (38)

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A RIESGO POR COVID-19

VERSION JUNIO DE 2020

CONTRATO 4233000-731-2019
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS DE INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

SEDES: IMPRENTA DISTRITAL, CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACION, MANZANA LIEVANO

William Fonseca Vargas **Elaboró:** William Fonseca Vargas Residente SST/ Especialista en SST	**Aprobado:** Samuel Eduardo Carrillo Representante Legal
Reviso: Ing. Freddy Gómez Director de obra.	

1. OBJETIVO

El objeto de este documento es establecer Medidas Generales, Medidas de Higiene Industrial y Medidas de prevención fuera del trabajo, orientadas a prevenir y promocionar la salud de los trabajadores para la reactivación de las actividades de obra correspondientes a la ejecución del **CONTRATO 4233000-731-2019** cuyo objeto es: **REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS DE INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C**

2. ALCANCE

Aplica para todas las actividades del CONSORCIO PRUNI SEDES 04 y todo el personal de proveedores que realicen trabajos a nombre del Consorcio dentro de la ejecución del contrato **4233000-731-2019,** de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá; en el marco de la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 y demás normatividad vigente aplicable.

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA que bajo el contrato **4233000-730-2019,** de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la entidad contratante SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA estarán bajo los lineamientos del protocolo de bioseguridad del contratista de obra, aclarando que cada parte implementara sus controles y vigilancia de su personal.

De acuerdo a la programación de actividades que se tienen por desarrollar en el proyecto, y dado que el frente de trabajo Manzana Liévano ya se encuentra al 100 %, nos enfocaremos en los frentes de trabajo: Centro Memoria Paz Y Reconciliación e Imprenta Distrital.

MANZANA LIEVANO

En este frente de obra las actividades ya se terminaron; pero en caso que el personal tenga que ingresar a esta para atención de revisiones o reparaciones por calidad de los trabajos ejecutados, el Consorcio estará sujeto al protocolo de bioseguridad que tiene establecido la entidad en dicho edificio.

CENTRO MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN

En este frente de trabajo el Consorcio Pruni Sedes 04 y sus proveedores, estarán sujetos a los protocolos de ingreso que establezca y disponga la entidad, dado que ya no administramos el ingreso de personal independientemente. Para la realización de actividades, nos enfocaremos en lineamientos relacionados con la desinfección de áreas de

COVID-19, complementarias a la impartidas en la Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 del Ministerio del Trabajo, aplicables principalmente a los ambientes laborales"

- Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 "*Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica generada por el CORONAVIRUS (COVID-19) EN Bogotá y se dictan otras disposiciones*"

- Circular Externa 021 de 17 de marzo de 2020; mediante la cual se establecen "*medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID 19 y de la declaración de la emergencia sanitaria*"

- Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 de los Ministerios de Trabajo y Salud y Protección Social; mediante la cual se dan las "*orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por EL SARS-CoV-2 (COVID-19)*".

- Decreto 593 del 24 de abril del 2020 del Ministerio del Interior; "mediante el cual imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"

- Resolución 666 del 24 de abril del 2020 del Ministerio de salud y protección social; "por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19"

- Resolución 682 del 24 de abril del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se adoptan el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones".

- Decreto 121 del 26 de abril del 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., "por medio del cual establece medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C y el cumplimiento delos protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones".

- Resolución 129 del 27 de abril del 2020 de la Secretaria de Movilidad, "por medio de la cual se restringe el uso del sistema integrado de transporte público de Bogotá; de acuerdo a lo establecido en el decreto distrital 121 de 2020".

optimizar recursos y concentrar esfuerzos de trabajo en un área específica con mayor costo-efectividad de las intervenciones.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Aspersión: Consiste en una "lluvia" fina o "rocío" tenue de líquido antibacteriano que va depositando la solución desinfectante en una película muy fina, llegando a lugares de difícil acceso.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres,

CRUE: Unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre.

Desactivación: Método, técnica o proceso utilizado como pretratamiento para volver inertes los residuos peligrosos y similares, de manera que se puedan transportar y almacenar previamente a la incineración o envío al relleno sanitario.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso. COVID-19: Es

Transporte asistencial: Es el servicio de salud donde se realiza el traslado y se brinda atención oportuna y permanente al paciente en ambulancias terrestres, marítimas, fluviales y aéreas

4. DE LAS OBLIGACIONES

4.1. OBLIGACIONES ARL

De los proveedores y de la interventoría que en la actualidad se tienen en las sedes, en la siguiente tabla se relaciona a que Administradoras de Riesgo Laboral está afiliado y cuáles serán los compromisos adquiridos por estas:

PROVEEDOR	ARL
CONSORCIO PRUNI SEDES 04	SURA
ARQUITECTURA URBANA LTDA	POSITIVA
ENCHAPES Y ACABADOS ORLANDO RAMIREZ	SURA
ANCER CONSTRUCTOR	SURA
SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	SEGUROS EQUIDAD
TRANSPORTE ERI ROMERO SAS	POSITIVA
HIDRINCO SAS	SURA

- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Capacitar a los trabajadores del sector salud con base en las directrices técnicas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social dispuestas en su página web en el sitio para Coronavirus.

 (https://www.minsalud.qov.co/salud/publica/PET/Paainas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx).

- Adelantar acciones de asesoría y asistencia técnica a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes y contratistas sobre los peligros relacionados con el Riesgo Biológico en especial, con el COVID-19 en Colombia, incluyendo la divulgación de los lineamientos y protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio del Trabajo.

- Promover el autocuidado de los trabajadores dependientes y contratistas en procedimientos seguros, ambientes de trabajo seguro y hábitos saludables, atendiendo los lineamientos para la preparación y respuesta ante la eventual introducción de casos de enfermedad por COVID19.

4.2. OBLIGACIONES INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

Los Prestadores de Servicios de Salud deberán activar los planes hospitalarios de emergencia y los planes de contingencia para la prevención, detección, atención, educación y comunicación en salud, por un incremento de casos de IRA (INFECCION RESPIRATORIA AGUDA), incluyendo inventarios de insumos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a la población, ante un posible escenario de introducción del nuevo coronavirus.

Los Prestadores de Servicios de Salud dentro de su plan de contingencia deberán realizar la capacitación y designación del talento humano necesario para la atención y el direccionamiento de las personas con sintomatología presuntiva de Infección Respiratoria Aguda (IRA).

Además, deben:

• Intensificar actividades de capacitación y monitorear el cumplimiento de los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos para la detección, diagnóstico y manejo de IRA establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud - INS.

• Promover la adherencia a los protocolos y guías para la atención de IRA y documentar, implementar y evaluar acciones de mejoramiento según los hallazgos.

• Establecer un procedimiento de aislamiento de acuerdo con sus características institucionales de tal forma que se cumpla con las medidas de aislamiento respiratorio e higiénico-sanitario para reducir el riesgo de transmisión entre personas.

• Fortalecer las acciones de limpieza, desinfección y recolección de residuos en las diferentes áreas.

• Intensificar las medidas de bioseguridad y garantizar los suministros requeridos para disminuir riesgo de transmisión de IRA. Así mismo, garantizar los insumos para lavado de manos, alcohol glicerinado, guantes, mascarillas quirúrgicas y máscaras de alta eficiencia (N95), entre otros.

• Proporcionar a los sintomáticos respiratorios mascarilla quirúrgica estándar (tapabocas) y los insumos necesarios para la higienización de manos, dando las indicaciones sobre su uso, tan pronto ingresen a la institución.

• Cumplir con la notificación de los casos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública – SIVIGILA

promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención en casos de enfermedad por COVID-19.

- Los empleadores y contratantes de las diferentes ocupaciones, en las cuales pueda existir mayor riesgo de contacto con casos confirmados, de infección por COVID-19 (trabajadores de puntos de entrada al país: personal portuario, aeroportuario y de migración, Instituciones Prestadoras de Salud, Entidades Promotoras de Salud, Personal de aseo y servicios generales, entre otros), deben: Identificar, prevenir y controlar el riesgo, así como aplicar las medidas de prevención y control, adoptadas de acuerdo con el esquema de jerarquización establecido en el artículo 2.2.4.6.24. del Decreto 1072 del 2015.

- Los empleadores y contratantes deben suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.

- En todos los casos se deben reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en los centros de trabajo.

- El empleador y contratante deben capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas y suministrar a los trabajadores jabón u otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, al igual que toallas desechables para el secado.

- Mantener limpias las superficies de trabajo, teléfonos, equipos de cómputo y otros dispositivos y equipos de trabajo que usen frecuentemente los trabajadores.

- Exigir a los trabajadores no compartir los elementos de protección personal.

- Realizar la difusión de la información oficial sobre el Covid-19, publicada en la página web del Ministerio de Salud Protección Social (https://www.minsalud.qov.co/salud/publica/PET/Paqinas/Nuevo-Coronavirus-nCoV.aspx).

4.4. DIRECTOR DE OBRA / RESIDENTE TÉCNICO

- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la obra con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.

5. PLAN DE APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA OBRA

AREA PARA ATENCIÓN DE LA SALUD

Se establecerá un área de 4 x 4 con carpa, al lado de los campamentos destinados para las oficinas del área administrativa del Consorcio Pruni Sedes 04 y de interventoría Arquitectura Urbana LTDA de la sede de imprenta distrital para prestar el cuidado en salud de quienes puedan presentar alguna sintomatología. Este espacio estará dotado con los siguientes elementos de protección personal: careta, mascarilla 3M referencia 6200, cofia, overol TIVEK, guantes de nitrilo, botiquín de primeros auxilios, gel antibacterial, desinfectante, alcohol al 95%, tapabocas quirúrgicos, sillas y una mesa; la respectiva atención la debe realizar el personal de la brigada de emergencias, en el numeral 5.5.1 de este documento se encuentra relacionado las personas que hacen parte de la brigada.

5.1. ANTES DE RETORNAR A LAS ACTIVIDADES:

Las siguientes medidas de control deberán ser implementadas antes de ingresar a cada sede:

- Se deberá aplicar la encuesta de condiciones de salud definida por el área SSTA.
- La encuesta se realizará de forma digital y los resultados de la misma estarán centralizados por el profesional SSTA.
- Los casos identificados con posible contagio de COVID -19, no podrán desplazarse al proyecto o iniciar actividades hasta que pasen los 14 días en aislamiento, desde la fecha de los síntomas.
- Cada residente junto con el personal SSTA, definirán el esquema de transporte, para el regreso del personal considerando en todo momento, menor exposición de las demás personas.
- El área de apoyo administrativo de la oficina, orientará el método de adquisición para elementos de protección personal (tapabocas, guantes, gafas), medidores de temperatura corporal, entre otros que se requieran para disponer durante la ejecución de las actividades.
- La entrega y suministro de estos elementos estará a cargo del personal SSTA, así mismo, se orientará una capacitación sobre el cuidado y manejo de estos elementos, para su uso adecuado.
- Se tendrá medidor de la temperatura corporal disponible, en obra.
- Se hará seguimiento en medios oficiales, al comportamiento de COVID-19

5.2. CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ELECTRICOS	4 MÁXIMO	5 MESES	8 HORAS	VEHICULOS PARTICULARES / BICICLETAS
ANCER CONSTRUCTOR ASEO	4 MÁXIMO	5 MESES	8 HORAS	VEHICULOS PARTICULARES / BICICLETAS
HIDRINCO SAS	4 MÁXIMO	5 MESES	8 HORAS	VEHICULOS PARTICULARES / BICICLETAS
ENCHAPES Y ACABADOS	4 MÁXIMO	3 MESES	8 HORAS	VEHICULOS PARTICULARES / BICICLETAS
INSTALACION DE MADERA	8 MÁXIMO	5 MESES	8 HORAS	VEHICULOS PARTICULARES / BICICLETAS

Del anterior cuadro podemos argumentar lo siguiente:

- Del máximo 8 trabajadores proyectados del personal administrativo del Consorcio Pruni Sedes 04 en la sede de IMPRENTA DISTRITAL, solo 3 de ellos permanecerán en obra así: Residente Técnico, el Auxiliar técnico y el Residente SSTA, el resto de personas estarán desarrollando actividades propias de su cargo desde sus hogares o en las otras sedes. Loa 3 trabajadores mencionados, tendrán un horario de 7 am a 4 pm de lunes a sábado.

- Del personal operativo del Consorcio Pruni Sedes 04, del máximo 14 trabajadores se tiene previsto que no ingresen al mismo tiempo, en las siguientes tablas se describirá cuál será su horario establecido y su distribución en obra.

- De los proveedores que hacen parte del Consorcio Pruni Sedes 04, ellos cumplirán los mismos horarios que se tiene estipulado en este documento para el desarrollo de las actividades, con el fin de que no ingresen al mismo tiempo, más adelante se describirán sus respectivos horarios.

- El personal que aparece como instalación de madera, aún no va a ingresar hasta que se terminen las actividades de obra civil, sin embargo los tenemos en cuenta para conteos posteriores.

Nota *: el espacio es suficiente y adecuado para permitir el distanciamiento que se debe garantizar entre trabajadores.

De acuerdo a lo anterior se realiza un sondeo de acuerdo al cronograma de ejecución de obra y a los proveedores que intervienen para su realización, con el fin de analizar las medidas a implementar para el manejo y control del COVID 19. Las cuales se detallan a continuación.

5.4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRA

Los trabajos que se realicen en obra deben efectuarse atendiendo las siguientes consideraciones:

PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES Y CONTROLES

MEDIDA	IMPLEMENTACION	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	CUANTIFICACIÓN DEL IMPACTO (Indicador)	PERSONAL INVOLUCRADO	OBSERVA-CIONES
INGRESO A OBRA	El residente SSTA estará al ingreso de la obra con el medidor de temperatura corporal, para evidenciar en el trabajador síntomas de fiebre, tos, estornudo y dolor de garganta, con previo diligenciamiento de la planilla de condiciones de salud diario.	Implementación del seguimiento	Número de trabajadores inspeccionados / número de trabajadores en obra. ***Meta: 100%***	Todo el personal vinculado al contrato	Ver PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE OBRA NUMERAL 6.1 Y FORMATOS ANEXOS DE ESTE DOCUMENTO
ACTIVIDADES PARA LIDERES	Se programarán las inspecciones en obra semanalmente, por parte del componente técnico Directivo. Se presentarán en obra la Residente técnica, el auxiliar, y el Residente SST el 100 %	Reducción de presencia en obra del personal administrativo	Visitas a obra semanales ejecución normal / Visitas a obra contingencia. ***Meta: 50%***	Residentes Consorcio Pruni Sedes 04	Desarrollarán sus actividades en teletrabajo en la proporción que sea posible.
TELETRABAJO PARA LÍDERES	Los comités de obra se realizarán de manera virtual	Reducción de reuniones de más de 14 personas	Numero de comités virtuales / Numero de comités ***Meta: 100%***	Personal de la Entidad, Interventoría y Obra	Ver medidas de implementación en el numeral 5.5.1 MEDIDAS DE MANEJO ADMINISTRATI

EN LAS ÁREAS DE TRABAJO

MEDIDA	IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	CARGOS AFECTADOS	OBSERVACIONES
JORNADAS DE TRABAJO	Se realizarán jornadas laborales diarias de 6 horas, en dos turnos de la siguiente manera Primer turno: de 7:00 am. – 2:00 pm. Segundo turno: de 9:00 am. – 4:00 pm.	Se evitará que del total de trabajadores ingresen a la misma hora y salgan a la misma hora; adicional el personal que tenga que trasladarse en servicio público no acceda al servicio en horas que se presentan mayor congestión.	Personal de obra	Deberán mantener las condiciones de cuarentena establecidas por el gobierno nacional de manera permanente cuando no se encuentren laborando. Se expedirá un carnet para avalar la autorización, así como el porte de la cedula con su respectiva carta de libre circulación.
ADECUACION ZONA DE ALIMENTACION	Se dispondrá de una carpa tipo campamento de 4 * 4 para la toma de alimentos en los horarios establecidos. Esta carpa estará ubicada en el área de la cancha de futbol de la sede Imprenta Distrital.	Turnos más cortos de lo normal, con un receso de 15 minutos para un refrigerio. Menor tiempo de exposición fuera de casa.	Personal de obra	Validar horarios por equipos de trabajo para sus respectivos turnos de toma de alimentos.
DOCUMENTOS DE INGRESO	No se requerirán reentrenamientos de cursos de altura vencidos en la cuarentena.	N.A.	N.A	N.A

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN OBRA

MEDIDA	IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	CARGOS AFECTADOS	OBSERVACIONES
NIVEL DE CONCENTRA-CION DE TRABAJADORES	NO utilizar equipos y elementos de oficina en conjunto: solo una persona realiza impresiones, manipula documentos y firma recibidos en general.	Disminución en la manipulación de documentos y equipos para el desarrollo de actividades en oficina.	Personal ubicado en campamento.	Marcar espacios y elementos de acuerdo a sus funciones y socializarlo
MEDIDAS DE DESINFEC-CION	Todas las áreas de campamento, obra deberán ser sometida dos veces al día a desinfección con solución a base de alcohol al 70 % y/o jabón, en articulación con el personal a cargo del aseo en obra, se restringirán los ingresos innecesarios a personas y a espacios que no estén dentro del desarrollo de las actividades.	N.A.	Personal de obra	VER PROTOCOLO DE DESINFECCION NUMERAL 6.2
MEDIDAS DE HIGIENE INDUSTRIAL	Se utilizará de manera obligatoria los protectores respiratorios y elementos de protección de acuerdo a la actividad en caso de requerir consideración	Uso permanente de protector respiratorio en traslados en obra y los elementos de protección personal. Según actividad	Todo el personal de obra.	Se deberá llevar registro de uso y entrega de EPP. VER PROTOCOLO DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL VER NUMERAL 6.3
MEDIDAS DE HIGIENE INDUSTRIAL	Todos los trabajadores deberán contar con el registro de condiciones de salud preestablecidas antes de iniciar labores para la obra, como parte del protocolo de ingreso	Validación de condiciones médicas preexistentes que sugieran un riesgo mayor	Todo el personal de obra.	DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS PARA INGRESO A OBRA. VER PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE OBRA NUMERAL 6.1

GESTIÓN PARQUEADEROS BICICLETAS, MOTOS Y AUTOMÓVILES

De acuerdo al sondeo realizado, una vez se reinicien actividades y con el fin de establecer mecanismos para movilizar al personal con alternativas diferentes al transporte público, las bicicletas, las motos y vehículos particulares cumplirán estrictamente el PROTOCOLO DE INGRESO Y < DE OBRA VER NUMERAL 6.1, continuara con la desinfección de vehículos que se encuentra estipulado en el PROTOCOLO DE DESINFECCION EN EL NUMERAL 6.2, y después ubicara su medio de transporte en los lugares dispuestos para su debido parqueo.

TELETRABAJO Y COMITES VIRTUALES

Se realizarán comités virtualmente y en lo posible las actividades administrativas serán asignadas como TELETRABAJO.

Esta actividad de TELETRABAJO cumplirá a cabalidad con las siguientes recomendaciones:

- Si es de tu gusto arréglate como si fueras a cumplir con la jornada de trabajo normalmente, y si es posible utiliza siempre el TAPABOCAS.
- Reporte diario, via correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en TELETRABAJO, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores, deberá informar a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.
- Realiza la respectiva jornada de desinfección con mezcla de alcohol al 70%, o hipoclorito al 1% de tu puesto de trabajo, así como el debido aislamiento inteligente con respecto a otras áreas de tu casa mínimo 1 metro.
- Después del anterior proceso, realiza el respectivo lavado de manos tener en cuenta el respectivo protocolo de lavado de manos descrito en este documento, siempre que dejes de hacer tu trabajo y vuelvas a retomar actividades, realiza el pertinente lavado de manos, y realízalo cuantas veces sea necesario, en caso tal que te encuentres con personas vulnerables nunca dejes de hacer este procedimiento utiliza siempre el TAPABOCAS.
- Realiza una lista de chequeo de las prioridades en tu jornada laboral.
- Ten en cuenta que debes hidratarte.
- Mantén el mismo horario que estableciste en tu trabajo, para la toma de alimentos o bebidas calientes.
- Realiza las respectivas pausas saludables en tu casa.

CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN contempladas en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril del 2020.
Las mujeres en cualquier tiempo de gestación no podrán ingresar a obra.

En el PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDAD DE OBRA numeral 6.1, se indican cuáles son los formatos para su diligenciamiento, así como se puede observar en los anexos de este documento los respectivos formatos.

CERTIFICADOS DE TRABAJOS EN ALTURA

Los certificados para trabajos en altura que se hayan vencido a la fecha de la cuarentena se validarán de acuerdo al artículo transitorio 5ª. Excepción al Reentrenamiento que prorroga los certificados hasta por 30 días posterior al levantamiento de la medida

APLICACIÓN DE CUESTIONARIO DE INGRESO VISITANTES Y/O PROVEEDORES OBRA

Todas las personas que deseen ingresar a la obra deberán diligenciar debidamente el siguiente formato:

AUTOREPORTE DE SINTOMAS DE INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA)

PARA INGRESO A LA SEDE IMPRENTA DSITRITAL

Este auto reporte de síntomas IRA hace parte de las acciones de prevención adoptadas por el Consorcio Pruni Sedes 04, orientadas a contener la expansión de la epidemia de coronavirus COVID- 19, y a preservar la salud de los trabajadores en las instalaciones de la sede Imprenta Distrital.

Por favor responda este cuestionario honestamente:

APELLIDOS	NOMBRES	Nº DE CEDULA	SECTOR DONDE VIVE	CARGO

Ver, CUESTIONARIO DE INGRESO

CUESTIONARIO DE CONDICIONES DE SALUD (DIARIO)

De acuerdo a lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 11 de abril de 2020, se aplicará y documentarán las siguientes condiciones por trabajador al inicio de la jornada:

CONDICIONES DE SALUD AL INGRESO DE OBRA							
TRABAJADOR	EDAD	DIFICULTAD DE RESPIRAR	FIEBRE	DOLOR DE GARGANTA	TOS SECA	FIRMA	INGRESA / NO INGRESA

- No hablar por celular dentro del vehículo y manipularlo lo menos posible en el trayecto.
- Validar que todas las ventanas del vehículo estén abiertas durante el trayecto.

MEDIDAS AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN OBRA

Mediante el formato de entrega de EPP se continuará llevando el registro y uso de los mismos, acorde con las actividades desarrolladas.

Para el personal operativo, se tendrá en cuenta esas actividades faltantes como de cimentación, y estructura, y el cambio de madera; por el cual no se cumplirá el aislamiento preventivo, por esto como medida preventiva se hace necesario el uso de careta como protector facial adicional a los contemplados en el protocolo uso elementos de protección personal para cada cargo.

Para el personal administrativo, cuando se realicen recorridos de obra o se haga necesario la inspección del residente técnico en obra, se cumplirá con el aislamiento inteligente, así como el uso de todos los elementos de protección personal casco con barbuquejo, botas de seguridad guantes de latex, TIVEK (OVEROL DESECHABLE) adicional a esto se utilizará la careta mientras se estén realizando las inspección o visitas a obra y mascarilla 3 M referencia 6200.

PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE OBRA		
APLICACIÓN DE CUESTIONARIO DE INGRESO	X	
CUESTIONARIO DE CONDICIONES DE SALUD	X	
CONDICIONES MEDICAS PREEXISTENTES	X	
LAVADO DE MANOS	X	
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS DE TRABAJO	X	
LIMPIEZA Y DESINFECCION DE HERRAMIENTAS	X	
MANEJO PREVENTIVO		
SEGUIMIENTO A LOS PROTOCOLOS	X	
SEGUMIENTO AL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES		X
USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	X	

CONTROL LAVADO DE MANOS DURANTE LA JORNADA

Se realizará seguimiento para que los trabajadores lo realicen como mínimo tres veces en su jornada laboral. Se utilizará el formato siguiente:

CONTROL DE LAVADO DE MANOS			
PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE OBRA			
TRABAJADOR	FRECUENCIA / DIA		
	INGRESO	MEDIO DIA	SALIDA

AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado de contagio con COVID-19 en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con mezcla de alcohol al 70 % o hipoclorito al 1 %.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona confirmada de COVID-19 y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

a. Medidas frente a la persona

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando el derecho a la intimidad y la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo), Si la persona presenta signos de alarma como

persona un espacio cerrado durante un periodo prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.

- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona contagiada deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena, Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona contagiada y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

d. Frente a las áreas

- Todas las áreas en donde haya estado y/o tenido contacto la persona contagiada en las últimas 72 horas, incluyendo los materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona, se les debe realizarar de manera inmediata un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

e. Medidas de mitigación / crisis

Cuando aparezcan múltiples casos confirmados en la empresa, esta deberá:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actúe de acuerdo con sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase,
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.

10. La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
11. En el caso que la entidad EPS del trabajador, indique que el trabajador puede seguir laborando normalmente, el trabajador pedirá a su EPS le sea suministrado un certificado para poder continuar con sus labores.
12. En caso de que se requiera una TOMA DE LA MUESTRA con el fin obtener resultados para COVID-19 para el trabajador para descartar el contagio en obra, se hará a lo estipulado por los organismos prestadores en salud en los tiempos suministrados acorde a su disponibilidad para la toma de esta prueba, así como también esta prueba podrá realizarse por una entidad privada reconocida por las entidades de salud del distrito.
13. En caso de que haya una toma de prueba y el resultado sea COVID-19 POSITIVO, el colaborador no podrá asistir a la obra hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa, con el fin de activar el protocolo de bioseguridad para caso CONFIRMADO DE COVID-19.

b. Medidas frente a la obra:

1. Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona caso sospechoso de COVID-19 y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata, este procedimiento se hará por 4 veces al día.
2. Se realizará un aseo general en campamentos y aquellas áreas con las que tuvo contacto de la siguiente manera: con una mezcla de jabón en polvo, hipoclorito al 1% para pisos y paredes, ventanas; para todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los que tuvo contacto el posible contagiado se hará con AMONIO CUATERNARIO mezcla al 10% y se aplicará en el ambiente mezcla de alcohol al 70%.
3. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con mezcla de alcohol al 70 % o hipoclorito al 1 % o amonio cuaternario.
4. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
5. El aislamiento preventivo en el área designada en el frente de obra, se realizará UNICAMENTE para la persona de POSIBLE CASO SOSPECHOSO Y/O CONTACTO CON CASO SOSPECHOSO, y para el personal que tuvo contacto con el trabajador, deberá esperar a las indicaciones dadas por el profesional de seguridad y salud en el trabajo, director de obra y representante legal.
 Dichas indicaciones son: esperar en una zona una vez se realicen las respectivas desinfecciones, realizar de manera inmediata el lavado de manos y desinfección de elementos (Herramientas), implementar medidas de distanciamiento social y lavado de manos cada 2 horas, y retomar las labores en el frente de obra, teniendo en cuenta que la medida solo aplica para el trabajador.

que se presentó ante la Secretaria de Medio Ambiente, con los mismos gestores para disposición final.

También se dispondrá de un lugar para su almacenaje, mientras se realiza la disposición final con el gestor autorizado.

Este lugar se desinfectará acorde con lo estipulado en el protocolo de desinfección. Ver **PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS NUMERAL 6.7**

6. PROTOCOLOS

En conclusión, para complementar este PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA se tendrán en cuenta:

6.5. PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE OBRA PARA TODO EL PERSONAL.

Se describieron en el punto 5 de este documento las responsabilidades que tienen todos los partícipes, y ahora con base a estos aspectos se describirá el debido procedimiento para INGRESO A OBRA:

1. En la portería estarán dos personas, una que va hacer el Residente SSTA del Consorcio Pruni Sedes 04, y el otro con el sistema de aspersión tipo fumigadora con la mezcla de alcohol al 70%, ellos tendrán sus elementos de protección personal así:

- El residente SST portará gafas de protección, cofia, mascarilla 3m referencia 6200 y overol TIVEK, guantes de látex y guantes de nitrilo, botas de caucho y portará el medidor de temperatura corporal para hacer las respectivas mediciones.
- La otra persona portará los elementos de protección personal como casco con barbuquejo cofia, gafas de seguridad, tapabocas tipo quirúrgico o mascarilla 3M referencia 6200 con filtros para vapores orgánicos, overol enterizo botas de caucho, delantal de caucho, guantes de látex, guantes de nitrilo y el sistema de aspersión tipo fumigadora con la mezcla de alcohol al 70%.

2. Los trabajadores que van llegando tomarán aislamiento inteligente mientras se realiza el debido proceso de desinfección por cada trabajador; en caso que el trabajador llegue en su bicicleta, moto, o vehículo particular, se dará prioridad a las

diseñado para la sede de IMPRENTA DISTRITAL, así también se diligenciará el formato "REVISIÓN SINTOMATOLOGÍA":

En caso de no presentar ningún síntoma se hará el diligenciamiento de la siguiente tabla:

A DIARIO.

CONDICIONES DE SALUD AL INGRESO DE OBRA							
TRABAJADOR	EDAD	DIFICULTAD DE RESPIRAR	FIEBRE	DOLOR DE GARGANTA	TOS SECA	FIRMA	INGRESA / NO INGRESA

Este registro se llevará a diario y cada trabajador tendrá su respectivo control documental al ingreso de obra, todos los campos respecto a los posibles síntomas deben aparecer registrados con la palabra "NO", para dar su ingreso a obra.

4. La persona que ingresa realizará varios giros hacia la izquierda, derecha o giros de 360° en situ, así también el trabajador dispondrá de una toalla unipersonal para cubrirse la cara para que la mezcla no caiga en esta; después de realizado este proceso nos enfocaremos en los zapatos en los cuales se realizará una aspersión con la misma mezcla alcohol al 70% e inmediatamente se dirigirá al lavado de manos y cara en la zona dispuesta para tal fin y cumplirá el debido procedimiento de lavado de manos.

5. Si el trabajador ingresa a obra con bicicleta, moto o vehículo particular se ubicará en el área demarcada al ingreso de obra, y se realizará su aspersión con la mezcla de alcohol al 70 %, o con solución de hipoclorito de sodio al 1 %. Este ubicara su medio de transporte y el conductor se dispondrá a que se realice la desinfección, después de realizado este procedimiento se hará la desinfección del medio de transporte, enfocándose en las llantas en la parte del conductor manubrio, y en toda área pertinente que se conozca tenga manipulación con las manos desprotegidas.

6. Inmediatamente se cumpla con la desinfección del vehículo y del trabajador con su ropa, llevará su vehículo para parquear y se dirigirá al área de lavado de manos y cara.

7. Para este procedimiento del lavado de manos el trabajador portará su toalla o en sitio encontrará toallas desechables para su secado unipersonal, después de realizada esta actividad diligenciará el siguiente formato de lavado de manos; y realizará esta actividad de lavado de manos según lo estipulado en el numeral "MEDIDAS DE MANEJO PREVENTIVO: CONSIDERACIONES EJECUCIÓN DE OBRA, CONTROL LAVADO DE MANOS DURANTE LA JORNADA".

Este protocolo de ingreso se deberá cumplir a cabalidad para poder mitigar el contagio de COVID – 19, en la obra.

6.6. PROTOCOLO PARA DESINFECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO.

A continuación, se describirá el procedimiento que se llevará en las áreas de trabajo:

1. Se dispondrá de dos personas para esta actividad. Portara los elementos de protección personal como casco con barbuquejo, gafas de seguridad, tapabocas tipo quirúrgico o mascarilla 3M referencia 6200 con filtros para vapores orgánicos, overol enterizo para la aspersión, botas de caucho, delantal de caucho y careta.

2. El trabajador portará un sistema de aspersión tipo fumigadora, la cual estará desinfectando áreas de actividad tres veces al día de la siguiente manera:

 - Antes del ingreso del personal a obra, los dos trabajadores estarán con el sistema de aspersión tipo fumigadora por todas las áreas de la sede IMPRENTA DISTRITAL, enfocándose mayormente en las áreas de vistieres, almacén, campamentos, lugar de lavado de manos, y baños.
 - Al medio día se hará la misma aspersión en los mismos lugares donde se haya presentado mayor influencia de trabajo, sin dejar a un lado.
 - Y al finalizar se hará la aspersión por todas las áreas, así como se desarrolló antes del ingreso del personal.

3. El sistema de aspersión contiene mezcla de:

- 50 ml Hipoclorito + agua 3800 ml (esta será la cantidad base para ser mezclada); según el recipiente se hará la debida conversión para su utilización en las áreas. Ò
- Alcohol al 70% de concentración, siempre mezclado con agua.
- En caso tal que no se vaya a preparar la mezcla en situ, se comprara en fábrica o distribuidora autorizada con la misma base – concentración anteriormente mencionada.

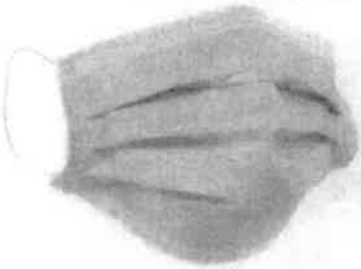
 El profesional SST de la sede, evidenciará su preparación para ser utilizada en sitio.

 La persona que prepara la mezcla contará con todos los elementos de protección personal debido a que el cloro es muy toxico, así como el alcohol (por inhalación y dérmico, se pueden presentar quemaduras por contacto con el producto e irritación de mucosa y ojos); es por esto que tendrá como elementos de protección mascarilla 3M referencia 6200, guantes de látex, guantes de nitrilo largos, gafas de protección, botas de caucho, overol y delantal de caucho.

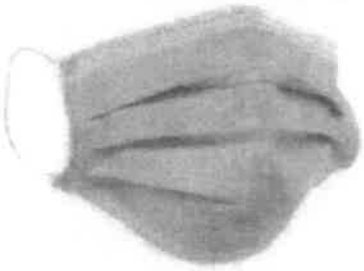
12. SE PROHIBE LA SALIDA DE PERSONAL DE OBRA.

13. SE PROHIBE EL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ASI COMO SU PORTE; Y TABACO EN OBRA.

14. Mientras se esté desarrollando la aspersión por las áreas de trabajo, especialmente la del medio día, se debe priorizar esta actividad para poder continuar con el proceso productivo.
15. EN CASO QUE SE LLEGUE A ENCONTRAR A CUALQUIER TRABAJADOR INCUMPLIENDO CON EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO, SE LE HARA EL RESPECTIVO LLAMADO POR ESCRITO Y SUSPENSION DE LA OBRA.

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	
ELEMENTO	CARGO / RESIDENTES TECNICOS - ADMINISTRATIVOS
CASCO CON BARBUQUEJO CON TRES PUNTOS	
TAPABOCAS TIPO QUIRURGICO	
GUANTES DE LATEX	
BOTAS CON PUNTA DE ACERO	

GUANTES CARNAZA SEGÚN ACTIVIDAD	
GUANTES DE VAQUETA SEGÚN ACTIVIDAD	
BOTAS CON PUNTA DE ACERO	
GAFAS DE SEGURIDAD COLOR CLARO	
TAPAOIDOS TIPO INSERCION SEGÚN ACTIVIDAD	

MASCARILLA TIPO QUIRURGICO	
GUANTES DE LATEX	
GUANTES DE NITRILO	
BOTAS CON PUNTA DE ACERO	
GAFAS DE SEGURIDAD COLOR CLARO	

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

26

MASCARILLA TIPO QUIRURGICO	
GUANTES DE LATEX	
GUANTES DE NITRILO	
BOTAS DE CAUCHO	
GAFAS DE SEGURIDAD COLOR CLARO	

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

27

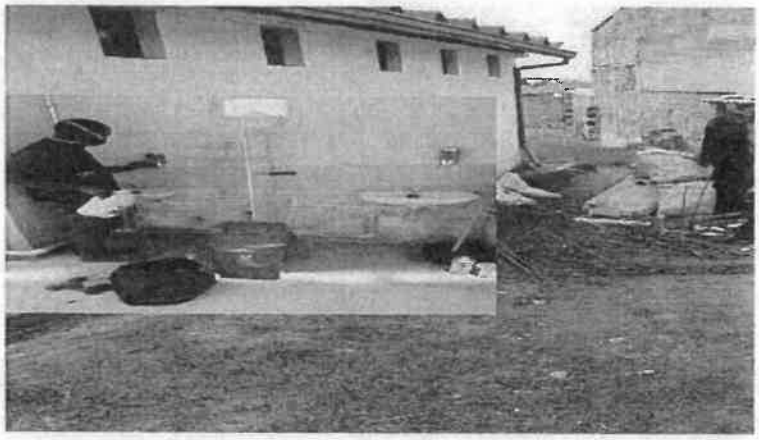
6.8. PROTOCOLO PARA EL LAVADO DE MANOS.

Acorde a las medidas estipulados en la Circular Conjunta 001 del 11 de abril del 2020 en sus numerales 1.3, 1.6, 1.7, 1.16, y lineamientos para el lavado desinfección de las manos, el Consorcio Pruni Sedes 04 dispondrá en obra de lo siguiente.

- Se dispondrán de dos lavamanos en sitio para el procedimiento de este protocolo.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón líquido en dispensador y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere.
- Se deben organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Se deben intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

Con base a lo anterior, en la sede se evidenciará lo siguiente:

1. Después del protocolo del proceso de desinfección, el trabajador se acercará al lugar destinado para el lavado de las manos que se dispondrá (a modo ilustrativo se evidenciará como estará ubicado los lavamanos en el costado norte donde está la bodega de insumos de la IMPRENTA DISTRITAL). En caso tal que se llegue a presentar aglomeración de trabajadores para el procedimiento de lavado de manos, se cumplirá con el aislamiento inteligente mayor a 1.5 m.



A continuación, también presentaremos unas normas para higiene y cuidados personales que complementan lo descrito anteriormente.



También se complementará con información en carteleras en el lugar donde se ubicará los lavamanos, socializaciones charlas y capacitaciones que se impartirán a todo el personal de obra para mitigar el contagio del COVID – 19.

3. El trabajador realizara tres veces este proceso, al ingreso después de la desinfección, al medio día cuando tomen sus onces, y en la tarde cuando termine su jornada laboral con la debida desinfección de todos los elementos de protección personal.

4. SE HACE ESTRICTO EL USO DE TAPABOCAS EN TODAS LAS AREAS DE LA IMPRENTA DISTRITAL, más aún en los procesos de lavado de manos.

9. Los trabajadores después del descargue realizaran el proceso de lavado de manos como se tiene previsto.

10. La persona que está a cargo de la aspersión con mezcla de alcohol al 70%, hará una desinfección a los trabajadores que realizaron el descargue del mismo, realizando giros de 360° en situ para su desinfección.

11. Así también antes de que esté disponible para salir, se hará nuevamente una desinfección del vehículo, con la mezcla de hipoclorito al 1% o de alcohol al 70 %, por todas las partes visibles del automotor, por favor tener en cuenta no realizar esta actividad en el motor.

12. En el caso que no sea necesario el ingreso del vehículo, el producto o paquete cumplirá con el protocolo de ingreso (**VER PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDAD DE OBRA NUMERAL 6.1)** y el encargado de almacén será la persona que reciba dicha)carga, él hará un proceso de salida y de ingreso, pero con el producto, por esto el protocolo de ingreso se activara de inmediato; también el encargado del almacén portara los elementos de protección de estricto cumplimiento el tapabocas, gafas de seguridad, guantes de nitrilo.

En todo momento es indispensable el uso del TAPABOCAS.

- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

6. Después de realizada la desinfección de los elementos de protección personal, el trabajador realizará el **PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS VER NUMERAL 6.4,** continuará con vestirse y luego se dirigirá a la portería para el hacer el debido proceso **PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DE OBRA VER NUMERAL 6.1**

4. Nuestro gestor para residuos peligrosos MAAT SOLUCIONES INTEGRALES, o la empresa PROSAMCOL cumplirá con el respectivo **PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA,** así como el **PROTOCOLO DE DESINFECCION** (VER NUMERAL 6.1, 6.2); esto en caso de que llegue a ser necesario el ingreso según la disponibilidad y la cantidad para el retiro de los residuos peligrosos; en caso tal que el retiro de estos no llegue a realizarse en el corto plazo, se aumentara en esta área en específico la desinfección realizándose no tres veces al día, si no serían 4 veces al día con el sistema de aspersión pero con mezcla de hipoclorito al 10% y detergente en polvo (solo se aplicara esta mezcla en esta área en particular).

5. Si el vehículo de nuestro gestor de Residuos peligrosos (RESPEL) ingresa para el retiro, a continuación, se indicará cual va ser su ubicación para poder realizar su cargue:

 Los rectángulos con colores nos indican lo siguiente: Con color amarillo donde estará la ubicación del vehículo. Con color verde estará ubicado el acopio temporal de residuos de construcción y demolición, y la flecha de color rojo cómo será su desplazamiento en situ, con color azul donde están ubicados los campamentos oficinas del área administrativa del Consorcio y de Interventoría.



7. ANEXOS

Se adjuntarán los respectivos certificados de calidad de los elementos de protección personal, así como de los productos químicos que se van a utilizar en la obra y los formatos para diligenciamiento.

REVISIÓN SINTOMATOLOGÍA

Yo_____identificado con CC:_____, trabajador de la empresa_____declaro que las respuestas anteriores son verdaderas y confiables. Soy consciente del compromiso legal que adquiero al ocultar o dar información incompleta sobre mi estado de salud actual.

Firma_____

Teniendo en cuenta las recomendaciones vigentes emitidas desde el SG SST en Respuesta a COVID-19, se autoriza

Si_____ No_____el ingreso a las instalaciones.

Motivo de la decisión: _____

Ingreso autorizado/rechazado por:

Nombre _____

Firma: _____

Fecha: _____

Criterios para autorización/rechazo de ingreso a las instalaciones:

1. Si la totalidad de respuestas a las seis preguntas es No el trabajador puede ingresar a las instalaciones.
2. Si la respuesta en cualquiera de las seis preguntas en Si, no se debe autorizar el ingreso a las instalaciones y deberá notificarse el caso de manera inmediata a la línea, donde se darán las recomendaciones sobre las medidas que debe acoger el trabajador.
3. Estos criterios aplican tanto para trabajadores directos, como para trabajadores de empresas contratistas. En este último caso, cuando el trabajador no cumpla los criterios para ingresar a las instalaciones, se notificará lo correspondiente al área administrativa del contrato, quien debe trasladar la información a la Empresa que corresponda, para que este último aplique las medidas definidas en su respectivo plan de respuesta a la emergencia sanitaria.

CUESTIONARIO DE INGRESO

1. ¿En los últimos catorce días ha estado en algún país con casos confirmados de COVID-19 diferente de Colombia? SI _____ NO _____

FARMACLIN-20

AMONIO CUATERNARIO

SOLUCIÓN DESINFECTANTE
USO EXTERNO

Reg ICA No. 6779 MV
Reg MAG No. CO58-15-1-1997



COMPOSICIÓN Complejo Cloruro de Dimetil Bencil Amonio 20g.
EXCIPIENTES C.B.P. 100mL.

INDICACIONES

FARMACLIN-20 esta indicado como desinfectante y antiséptico con propiedades detergentes de uso general en la industria AVICOLA, PORCICOLA y GANADERA, es un poderoso germicida: fungicida, bactericida y viricida.

RECOMENDACIONES

- No usar FARMACLIN 20 conjuntamente con jabones o detergentes aniónicos.
- Almacene FARMACLIN-20 en lugar fresco y oscuro.
- Evitar el contacto con cualquier clase de alimento.
- En caso de contacto con la piel o los ojos enjuague con abundante agua.
- Mantenga FARMACLIN-20 fuera del alcance de los niños.

ACTIVIDAD MICROBIOLÓGICA

FARMACLIN-20 está compuesto por un complejo de cloruro de alquil dimetil bencil amonio, que pertenece a los detergentes y surfactantes catiónicos, los cuales son poderosos germicidas, que alteran la permeabilidad de la membrana celular e inhiben procesos enzimáticos de las bacterias Gram-positivas y Gram-negativas, hongos de las géneros Epidermophyton, Trichophyton y Candida, protozoarios como Entamoeba histolitica, Trichomonas vaginalis y virus.

Mecanismo de Acción: Frente a las bacterias el Amonio Cuaternario reacciona con los fosfolípidos de la membrana celular de la bacteria y desnaturaliza proteínas en la pared, y en frente a virus destruye la capa lipídica o proteica.

PRESENTACIONES

Garrafa x 4 Litros y 20 Litros

DOSIS Y MODO DE EMPLEO

FARMACLIN 20 se usa para lavar utensilios, equipos y espacios que se desee desinfectar, previa eliminación de residuos orgánicos, jabones o detergentes aniónicos, enjuagar para retirar el producto.

Para desinfección de huevos de incubación, equipos de incubación y utensilios para manejo y beneficio de aves, utilice 5 mL de FARMACLIN 20 por litro de agua (200 ppm). Para desinfección de Lavaderos, bebederos, comederos, galpones, jaulas, patios de cría, salas de ordeño, perreras y plazas de mercado, utilice 5 mL de FARMACLIN 20 por litro de agua (1100 ppm). Para desinfección preparación de piel intacta, material quirúrgico y obstétrico, diluir 10 mL de FARMACLIN-20 por litro de agua (2200 ppm).

Para una fácil y correcta dosificación recomendamos FARMACLIN-20 de acuerdo a las siguientes tablas:

USO	DILUCIÓN	FARMACLIN-20 (mL/L)	PPM en 1 L de AGUA
Desinfección de superficies duras, pisos, paredes, techos, instalaciones, vehículos de transporte, equipos para manejo y beneficio de aves	1 a 10%	10	2000
Lavado y desinfección de: Laboratorios, porcicultores, galpones, jaulas, comederos, patios de cría, salas de ordeño, perreras y plazas de mercado, utilice	1 a 20%	50	4500
Desinfección preparación de piel intacta, material quirúrgico y obstétrico	1 a 100	100	20000



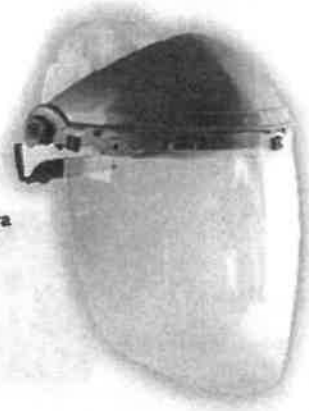
11

Careta Multiusos Élite

Línea ELITE®

arseg

Careta para operaciones de esmerilado, brillado de piezas metálicas, torneado de metal o madera, rectificado de superficies, cepillado de madera, corte con sierra, mezcla, preparación, manejo y transporte de químicos, corte de cesped y manejo de guadañadora, entre otros.



Ref. 9013

Rodachispas y Cabezal con Sistema de ajuste Tipo Cremallera



Ref. 9013R

Rodachispas y Cabezal con Sistema de ajuste Ratchet



BENEFICIOS

- Disponibilidad inmediata de repuestos.
- Adaptabilidad de la careta de acuerdo al uso
- Intercambio de Visores
- Fácil mantenimiento y limpieza
- Fácil intercambio de la banda antisudor

IMPORTANTE

Seleccione el Rodachispa con el cabezal Ref. 9013 ó 9013-R. Por separado, elija el tipo de visor de la tabla que aparece a continuación según su necesidad o tipo de trabajo.

CARACTERÍSTICAS

Protege los ojos y la cara de la proyección de partículas solidas, líquidas y chispas, soportada sobre un cabezal ajustable y cómodo con banda anti-sudor suave y acolchada.

Los puntos laterales de fijación permiten mantener el visor arriba cuando no este en uso.

RODACHISPA de diseño moderno, liviano, de alta resistencia que brinda una amplia protección en la parte superior de la cabeza.

ADVERTENCIA

Las caretas para protección del rostro son protectores secundarios y se recomienda usarlos con protectores primarios (anteojos de seguridad).

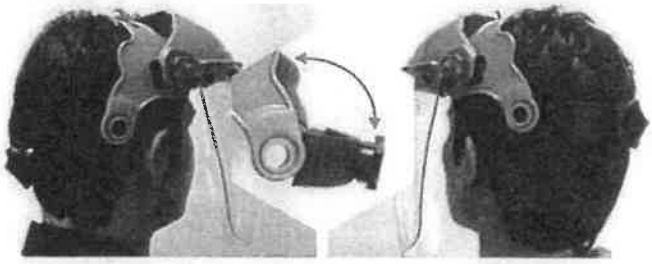
Opciones de Visores

Ref.	Descripción
9-213-15 *	Policarbonato
9-213-16 *	Policarbonato Antiempañante
9-213-13A **	PETG
9-213-13	Acrílico

* Cumple con norma ANSI Z 87.1+ y OSHA
** Cumple con norma ANSI Z 87.1 y OSHA

Repuestos

Ref.	Descripción
9-172-1	Cabezal Con Cremallera
9-174-1	Cabezal Con Ratchet





Novedoso sistema de Cabezal con Ratchet graduable que permite ajustar la altura de uso y la inclinación del prensanuca, adaptandose al tamaño de cualquier cabeza.

49

Protección Facial

NIPRO Medical Corporation	**NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA**	
	FICHA TÉCNICA	



1. PRODUCTO
GUANTES DE LATEX QUIRURGICO ESTERIL/STERILE LATEX SURGICAL GLOVES-NIPRO

2. MARCA
NIPRO

3. FABRICANTES Y ORIGEN
BEIJING REAGENT LATEX PRODUCTS LTD., CHINA

4. REFERENCIAS

Guantes quirúrgicos (estériles)

GU-SUR65-6C
GU-SUR70-6C
GU-SUR75-6C
GU-SUR80-6C
GU-SUR85-6C

5. REGISTRO SANITARIO
- Registro sanitario: INVIMA 2010DM-0005272
- Vencimiento: 19 FEB 2020
- Clasificación de riesgo: IIa

6. PROPÓSITO
Evitar la mutua transmisión de gérmenes patógenos entre el médico y el paciente así como el contacto directo con sangre, líquidos corporales y desechos.

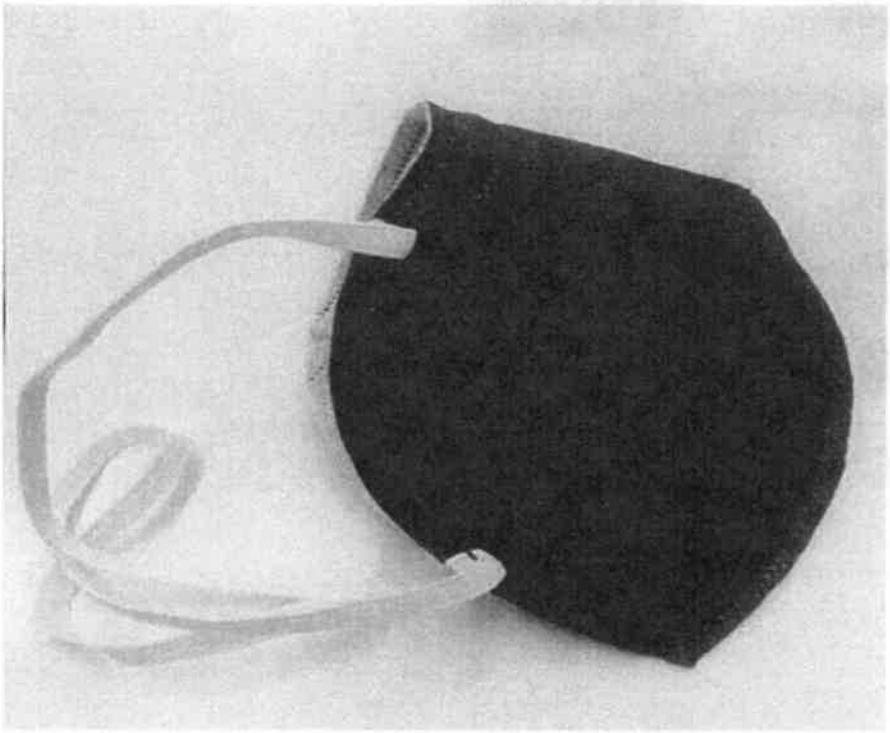
7. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
Guantes desechables hechos de látex de caucho natural, ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP. Forma anatómica, manga argollada, Zona de agarre texturada y con superficie lisa, tersa y uniforme antideslizante con talla en relieve. Dispoibles estériles y no estériles.

8. COMPONENTES
Las siguientes son las materias primas y sustancias químicas usadas en la fabricación del producto (todos los materiales son no tóxicos):

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

36

Ficha Técnica Mascarilla Mask2020



Marca:	Producto Nacional
Código:	MASK2020
Descripción:	Mascarilla de línea económica cuenta con tres capas de telas spunbond, elásticos en crochet que permiten ajuntar a la cabeza brindando a los usuarios comodidad en sus ambientes de trabajo.
Norma:	N/A
Referencia:	MASCARILLA DOBLE GRIS
Unidad Empaque:	Paquete x 50 Unidades
Colores:	Negro - Gris

MASCARILLA ALTO RIESGO

CARACTERISTICAS.

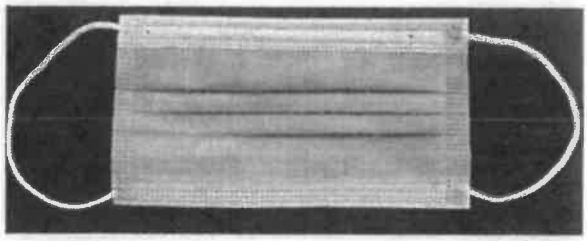
Mascarilla con filtro de forma plana/rectangular, con pliegues.
Fabricadas en T.N.T.
Exentas de latex
3 capas (1 papel / 1 filtro / 1 TNT).
Con alto poder de filtración, 99%.
Color azul.
Espesor filtro = 10 micrones.
Resistencia de respiración = 23
pa Tamaño 9 x 17,5 cm.
Adaptable mediante gomas
Fabricadas para minimizar riesgo de contaminación.
Tiras de aluminio para su adaptación a la nariz.
Marca: " K" .

Cumplen con la norma EN-14683:2014. Tipo IIR
Marcado " CE" : clase I, DECLARACION DE CONFORMIDAD.

CODIGOS Y PRESENTACION:

TIPO : C/ GOMAS





CODIGO	EAN-13	PRESENTACION
040062		PAQUETE 50 UDS

Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

38

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

ARQUITECTURA URBANA UNIVERSAL SEC S.A.S.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PS04-466-20
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 18 Junio 2020
HORA: 9:00am
FOLIOS: 5
RECIBE: CARVAJBRANDAC.
FIRMA:

Bogotá D.C. 17 de junio de 2020

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Oficina 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Respuesta a su Oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF387
Solicitud de actualización de pólizas según la firma del modificatorio contractual de adición No. 2 y prorroga No. 2 del contrato de obra firmado el 29 de mayo de 2020

Respetados Señores:

En respuesta a su Oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF387 Solicitud de actualización de pólizas según la firma del modificatorio contractual de adición No. 2 y prorroga No. 2 del contrato de obra firmado el 29 de mayo de 2020, adjunto las siguientes pólizas correspondientes las cuales ya habían sido publicadas en el SECOP II desde el 2 de junio del año en curso:

- ✓ Cumplimento 21-44-101299321 Anexo 21
- ✓ Responsabilidad civil extracontractual 21-40-101137341 Anexo 14

Quedamos atentos a sus requerimientos.

Sin otro particular.

Cordialmente.

SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Anexo: (5) folios
Proyectó: Mariluz Cabarcas Gómez

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101299321	21

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2020	28	06	2019	00:00	04	01	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO PRUNI SEDES 04	NIT: 901.294.259-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 98 NRO. 70 - 91 812	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7441529

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8ª NRO. 10 - 65	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3813000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE No. 4233000-731-2019, CUYO OBJETO ES: REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/06/2019	11/06/2021	$1,854,647,234.70	$1,716,413,292.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 1 AÑOS, 6 MESES Y 29 DÍAS *		$1,854,647,234.70	$1,716,413,292.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/06/2019	11/12/2023	$309,107,872.45	$286,068,882.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$1,236,431,489.80	$1,144,275,528.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ADICION NO.2 Y PRORROGA NO.2, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $460.779.809 MAS Y SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,110,510.00	$ *******7,000.00	$ *****212,327.00	$ *********1,329,837.00	$ ****5,254,833,831.65	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
COMSEGURAR LTDA	998219	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101299321

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101299321	21

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2020	28	06	2019	00:00	04	01	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PRUNI SEDES 04		NIT: 901.294.259-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 98 NRO. 70 - 91 812		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7441529

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.		NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KR 8ª NRO. 10 - 65		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3813000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S.	830110735-8	50.00
UNIVERSAL SEC SAS	900460588-6	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101299321

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ANDREARODRIGUEZ 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101137341	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2020	28	06	2019	00:00	10	12	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	NIT: 901.294.259-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 98 NRO. 70 - 91 812	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7441529

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8ª NRO. 10 - 65	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3813000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 4233000-731-2019, CUYO OBJETO ES: REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV	28/06/2019	10/12/2020	$414,058,000.00	$414,058,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2020	10/12/2020	$207,029,000.00	$207,029,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2020	10/12/2020	$207,029,000.00	$207,029,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN ADICION NO.2 Y PRORROGA NO.2, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN 137 DIAS MAS Y SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****547,917.00	$ *******2,000.00	$ *****104,484.00	$ **********654,402.00	$ ******414,058,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMSEGURAR LTDA	998219	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101137341

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101137341	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2020	28	06	2019	00:00	10	12	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO PRUNI SEDES 04	NIT: 901.294.259-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 98 NRO. 70 - 91 812	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7441529

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	NIT: 899.999.061-9

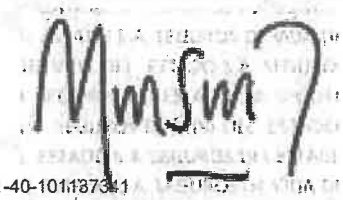
DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 8ª NRO. 10 - 65	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3813000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2020	10/12/2020	$207,029,000.00	$207,029,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2020	10/12/2020	$207,029,000.00	$207,029,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2020	10/12/2020	$414,058,000.00	$414,058,000.00
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2020	10/12/2020	$207,029,000.00	$207,029,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2020	10/12/2020	$207,029,000.00	$207,029,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2020	10/12/2020	$207,029,000.00	$207,029,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-40-101137341

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANDREARODRIGUEZ 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101137341	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2020	28	06	2019	00:00	10	12	2020	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO PRUNI SEDES 04		NIT: 901.294.259-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 98 NRO. 70 - 91 812		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7441529

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.		NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KR 8ª NRO. 10 - 65		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3813000

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S.	830110735-8	50.00
UNIVERSAL SEC SAS	900460588-6	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101137341

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANDREARODRIGUEZ 3

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4 PS04-462-20
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 18 Junio 2020
HORA: 9:00am.
FOLIOS: SinFolios
[illegible]: CCAVALOBRAMA C.
[illegible]: CCAV2

Bogotá D.C. 17 de junio de 2020

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQUITECTO
HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Oficina 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Respuesta a su Oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF437 con asunto: "Apremio por Incumplimiento Ausencia de Personal frente a la reactivación de las obras en el frente Imprenta Distrital para los días 12 y 13 de junio de 2020"

Respetados Señores:

Este Consorcio considera improcedente su oficio del asunto, mediante el cual nos apremia por el presunto incumplimiento de no tener personal en la "reactivación" de las obras los días 12 y 13 de junio de 2020, cuando fue la misma Interventoría quien no permitió el ingreso de la totalidad del personal operativo a la obra el día 12 de junio de 2020.

De verdad que no sabemos qué es lo que pretende la interventoría, ya que no hay ninguna coherencia entre el comportamiento que ha tenido en el manejo del caso de sospecha de COVID 19 de su residente de interventoría, y lo que escribe en sus comunicaciones, situación que no solo alarma, sino que nos somete en un desgaste innecesario.

Tal como lo manifestamos en nuestro oficio PS04-460-20, recibido en sus oficinas el pasado 12 de junio de 2020 a las 4:20 P.M., la interventoría conoce plenamente que la razón de la ausencia de personal en las obras los días 12 y 13 de junio de 2020, pues en nuestro oficio se citó:

"Este Consorcio, en aras de dar reactivación de las obras, realizó la sustitución de los profesionales administrativos para poder ejecutar actividades los viernes 12 de junio y sábado 13 de junio de 2020.

"Se coordinó para que el día de hoy 7:00 am, hiciera presencia todo el personal administrativo y de obra, pero una vez llegaron a la Sede Imprenta Distrital, nos encontramos con la sorpresa de que trece (13) personas integrantes del personal operativo (obra) tampoco podían ingresar a realizar labores, porque no estaban autorizadas para su ingreso, instrucción que nunca fue puesta en nuestro conocimiento, pues nunca se nos indicó que también debería hacerse la sustitución y/o reemplazo del personal de obra, teniendo en cuenta que en el oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF428 solo se hace referencia al cambio temporal de los profesionales administrativos, tal y como se enuncia en su oficio:

"...Razón por la cual, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se ratifica en la posición que si el contratista de obra, CONSORCIO PRUNI SEDES 04, desea reiniciar actividades de obra en la sede IMPRENTA DISTRIAL, **puede hacerlo de manera inmediata,** pero deberán ser otros profesionales diferentes a los que se encuentran en estos momentos en aislamiento preventivo, y los cuales tuvieron CONTACTO directo con el residente de interventoría FERNANDO AGUIRRE MEDINA..."

Sin perjuicio de lo anterior, debe tenerse en cuenta que este contratista está obligado a cumplir con un personal para el contrato, pero no está obligado a la sustitución del personal, tal como se lo comunicamos en nuestro oficio PS04-460-20, y pese a lo cual, parece ser la pretensión de la interventoría, lo cual es inaceptable, y les explicamos que no procede para el caso de suspensión de hecho del contrato por sospecha de COVID 19 la aplicación de la cláusula del contrato contenida en el numeral 9 de las obligaciones especificas del contratista, de la cual bajo una interpretación forzada y descontextualizada quiere evadir su responsabilidad sobre las consecuencias de la suspensión del hecho que del contrato de la referencia hizo desde el 3 de junio de 2020, lo cual reiteramos, es inaceptable.

Desde ayer la obra se ha reactivado totalmente de nuestra parte, la interventoría permitió el ingreso de nuestro personal, asumimos (porque no se nos ha comunicado nada al respecto) que a juicio de la interventoría ya han pasado los 14 días de aislamiento desde que su residente de interventoría tuvo contacto con personal de la obra, de ser esto así, se convierte en improcedente su orden de reactivación de las obras, ya que conocía la interventoría que realmente la reactivación de las obras sería posible cumplido el periodo de aislamiento antes referido, y no antes, por lo que de verdad, no encuentra este contratista sentido alguno a la orden de reactivación para los días 12 y 13 de junio de 2020 bajo la exigencia de sustituir transitoriamente por dos (2) días tres (3) personas del personal administrativo y trece (13) personas del personal operativo, bajo el perjuicio de los mayores costos administrativos que esto acarrea, cuando a partir del 16 de junio de 2020 se permitiría el ingreso de nuestro equipo permanente.

Con esta situación tenemos que decir, que la interventoría nos emite una orden de reactivación de las obras, sin haberse cumplido el periodo de aislamiento de 14 días, bajo la pretensión, incomunicada, además, de una sustitución por dos días de dieciséis (16) personas que ingresarían a la obra, para luego enviarnos un apremio por un supuestos incumplimiento de dos (2) días, en donde no se especifican cuáles son las obligaciones incumplidas, nada más parecido a un acoso, y frente al cual tenemos que reiterar, que este contratista no tiene la obligación de asumir las consecuencias económicas que la suspensión de hecho del contrato de la referencia ha acarreado, las cuales solicitamos sean tramitadas por la interventoría, de conformidad con la información contenida en nuestro oficio PS04-448-20

No está de más decir, que, al día de hoy, se desconocen los resultados de la prueba de COVID 19 de su residente de interventoría, por lo que respetuosamente esperamos que la interventoría en un ejercicio de coherencia con las exigencias a este contratista, mantenga en obra el profesional que lo sustituye, por lo menos durante su ausencia, con el fin de que no existan reprocesos para la obra, que tengan que ser asumidos por este contratista.

Sea lo último decir, que no buscamos generar conflictos innecesarios, pero no podemos dejar de llamar las cosas por su nombre, más aún, cuando hemos sido claros en las consecuencias económicas que tiene la suspensión de hecho a la que nos sometieron.

Cordialmente,

SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

C.C. Arquitecto Mauricio Pulido – Supervisión de Obra - Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

PS04-461-20

Bogotá D.C. 12 de junio de 2020

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
ING. PAULA FERNANDA MORALES S. - Coordinadora y Residente Administrativa.
Calle 38 # 8-12 Of. 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: **Rta. oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF433** Envío Informe Mensual No. 10 y Acta Parcial de Obra No. 10 correspondiente al mes de mayo de 2020

Respetados señores,

Adjunto estamos enviando el Acta parcial de obra e Informe mensual No. 10 como respuesta al oficio de apremio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF433 con sus respectivos soportes correspondiente al periodo de mayo de 2020 para su revisión y trámite ante la entidad.
Se entregan en tres carpetas de la siguiente manera:

- ✓ Acta parcial de obra No. 10 en una carpeta con (142) folios + (1) CD que contiene factura, parafiscales, acta general, acta parcial y memorias de cantidades.
- ✓ Informe mensual No. 10 en una carpeta con (140) folios que contiene informe técnico, registros fotográficos, bitácoras de obra, actas de reuniones, informes semanales y anexos SSTA.
- ✓ Anexos SSTA del Informe mensual No. 10 en una carpeta con (455) folios.

Quedamos atentos a sus observaciones y/o requerimientos.

Sin otro particular.

Cordialmente.

SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 12 JUNIO 2020
HORA: 4:20 pm
142+100+140+455
CONVENCIONAL
Calle 98 No. 70-91 Oficina 812
PBX 7441529
BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA PS04-460-20
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 12 Junio 2020
HORA: 4:20pm
FOLIOS: —
RECIBE: JOANA CARRANZA C.
FIRMA:

Bogotá D.C. 12 de junio de 2020

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Oficina 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: IMPOSIBILIDAD DE REACTIVACION DE OBRAS EL DIA VIERNES 12 DE JUNIO 2020

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que en el oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF432, enviado por ustedes a través de correo electrónico el pasado 11 de junio y en físico a nuestras oficinas el día de hoy 12 de junio 2020 donde precisan lo siguiente:

"*... Razón por la cual, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa acorde la revisión y verificación de la información radicada, se encuentra debidamente detallado acorde a lo solicitado, lo que le permite al contratista CONSORCIO PRUNI SEDES 04, iniciar de manera inmediata a las actividades que se encuentran detenidas, informando a esta interventoría que personal acompañara el reinicio de las actividades...*"

Este Consorcio, en aras de dar la reactivación de las obras, realizó la sustitución de los profesionales administrativos para poder ejecutar actividades los días viernes 12 de junio y sábado 13 de junio de 2020.

Se coordinó para que el día de hoy 7:00 am, hiciera presencia todo el personal administrativo y de obra, pero una vez llegaron a la Sede Imprenta Distrital, nos encontramos con la sorpresa de que trece (13) personas integrantes del personal operativo (obra) tampoco podían ingresar a realizar labores, porque no estaban autorizados para su ingreso, instrucción que nunca fue puesta en nuestro conocimiento, pues nunca se nos indicó que también debería hacerse la sustitución y/o remplazo del personal de obra, teniendo en cuenta que en el oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF428 solo se hace referencia al cambio temporal de los profesionales administrativos, tal y como se enuncia en su oficio:

"*... Razón por la cual, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, Se ratifica en la posición que si el contratista de obra, CONSORCIO PRUNI SEDES 04, desea reiniciar actividades de obra en la sede IMPRENTA DISTRITAL,* ***puede hacerlo de manera inmediata****, pero deberán ser otros* ***profesionales diferentes a los que se encuentran en estos momentos en aislamiento preventivo****, y los cuales tuvieron CONTACTO directo con el residente de interventoría FERNANDO AGUIRRE MEDINA...*"

Solamente fue autorizado el ingreso de dos (2) profesionales y cuatro (4) operativos, pero para este CONSORCIO es imposible acometer actividades con este bajo número de profesionales administrativos y personal de obra, entre otras razones por que el personal operativo autorizado a ingresar son solamente ayudantes de obra, pues no fue posible el ingreso del Maestro de Obra y sus oficiales, personal este necesario por su idoneidad para la ejecución de las actividades en la Sede Imprenta Distrital.

Aun si de antemano hubiésemos conocido que el personal operativo tampoco podría ingresar, es claro que los tiempos de afiliación a la seguridad social, el cumplimiento a los protocolos de bioseguridad en especial con en plan de movilidad segura, es decir la dotación de elementos de transporte para no utilizar el servicio público, exámenes de ingreso y demás actuaciones legales para su normal acceso a las obras no es posible de adelantarse en ese periodo de tiempo, además de lo inconveniente de realizar un cambio y/o remplazo de todo el personal por dos (2) días laborales.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo expuesto en su oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF428 donde se menciona que el día martes 16 de junio los profesionales podrán volver normalmente a sus actividades, el CONSORCIO PRUNI SEDES 04, informa que a partir de esa fecha ingresara al reinicio de las actividades en la Sede Imprenta Distrital.

Cordialmente.

SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

C.C. Arquitecto Mauricio Pulido – Supervisión de Obra - Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

PS04-459-20

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.038.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISION Y ESTUDIO
FECHA: 11 JUNIO 2020
HORA: 4:20 pm.
FOLIOS: 106
RECIBE:
FIRMA:

Bogotá D.C. 11 de junio de 2020

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
ING. PAULA FERNANDA MORALES S. - Coordinadora y Residente Administrativa.
Calle 38 # 8-12 Of. 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: **RESPUESTA A COMUNICADO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF422 "OBSERVACIONES A MEMORIAS DE CALCULO DEL BALANCE DE OBRA SEDE IMPRENTA DISTRITAL".**

Respetados señores,

Teniendo en cuenta que el oficio PS04-454-20 no fue recibido por ser considerado mal foliado, se hace entrega nuevamente de la subsanación de los folios a las Memorias de Cantidades del Balance de Obra con corte a mayo de 2020 de la Sede Imprenta Distrital.

Aclarando lo siguiente:

Ítem 3.4.0.1 Suministro e instalación de Tubería PVC 2x3" + 2x2" tipo pesado DB.

En la gráfica de la memoria de cálculo se describe el tramo instalado siguiendo a cabalidad el plano aprobado por Codensa Serie 3, entregado al inicio del contrato. Si se incluye la tubería adicional para llegar a el cuarto de bombas RCI como lo muestra el plano AE – 01, la cantidad cambiaria según lo reportado en el balance radicado. Adicional a esto, como contratista solicitamos la última versión del plano Serie 3 entregado por la Consultoría, dado que en reunión eléctrica el pasado 1 de junio, el Ingeniero Eléctrico Antonio Novoa representante de la consultoría P&D, informó que se estaba trabajando con una versión desactualizada.

Ítem 3.4.0.2 Suministro e instalación de Acometida en Cable de cobre 3x350MCM F+ 1x350+2/0 AWG T incluye amarres, bornes y todos los elementos para su correcto funcionamiento.

En la gráfica de la memoria de cálculo se describe el tramo instalado siguiendo a cabalidad el plano aprobado por Codensa Serie 3, entregado al inicio del contrato. Si se incluye la tubería adicional para llegar a el cuarto de bombas RCI como lo muestra el plano AE – 01, la cantidad cambiaria según lo reportado en el balance radicado. Adicional a esto, como contratista solicitamos la última versión del plano Serie 3 entregado por la Consultoría, dado que en reunión eléctrica el pasado 1 de junio, el Ingeniero Eléctrico Antonio Novoa representante de la consultoría P&D, informó que se estaba trabajando con una versión desactualizada.

Adicionalmente se menciona que el CONSORCIO PRUNI SEDES 04, entregó a la Interventoría, el pasado 28 de mayo, a través de Correo Electrónico, la propuesta financiera de dos alternativas para realizar la conexión eléctrica de la Red Contraincendios como lo indica el plano AE-01.

Así las cosas, es primordial contar con la última versión de los planos aprobados para tener la claridad de las cantidades y actividades de obra a ejecutar.

Sin otro particular.

Cordialmente.

SAMUEL EDUARDO CARRILLO ROJAS
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Anexo: (1061) Folios
Proyectó: Arq. Alejandra Bolaños
Revisó: Ing. Fredi Gómez

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

PS04-458-20

Bogotá D.C. 11 de junio de 2020.

Señores
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Doctora
CARMEN VICTORIA FORERO POLO
SUBDIRECTORA DE IMPRENTA DISTRITAL
Carrera 8 No. 10 – 65
Ciudad

ARQUITEC... LTDA.
NIT. ...
CONTRO... ...
PARA F...
FECHA: 12 Junio 2020.
HORA: 4:20pm
FOLIOS: ———
FIRMA: ...

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Of. 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: **Concepto a su oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF431, y REITERACIÓN DE NUESTRAS SOLICITUDES según oficio PS04-448-20 sobre: 1) Pago de los costos de la actual suspensión de hecho del contrato. 2) Terminación anormal del contrato y su liquidación, ante la inviabilidad de ejecutar el contrato de la referencia si el tratamiento de futuros casos sospechosos de COVID 19 es la suspensión del contrato.**

Respetados señores,

Sea lo primero manifestar, que para este contratista es inaceptable el concepto contractual que la interventoría deja plasmado en su oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF431, y al ser esta representante de la contratante, le solicitamos respetuosamente asuma su responsabilidad sobre las consecuencias de la suspensión de hecho que el contrato ha tenido desde el miércoles 3 de junio de 2020, como resultado del manejo que han decidido darle al potencial caso de COVID 19 del residente de la interventoría, responsabilidad que se extiende incluso al día de hoy.

Si la contratante no ha encontrado un camino diferente para manejar la situación en la que nos encontramos, ante un potencial caso de COVID 19 asintomático, sin resultado de la prueba, y sin que la EPS quiera ocuparse del mismo, pese a nuestra insistencia que el camino no es el que se ha decidido – el de la suspensión de hecho del contrato- le reitero a la entidad, que pague los costos económico de esto, y no pretenda que sea el contratista quien los asuma, tal como lo pretende la interventoría en su oficio del asunto.

Mediante el oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF431, la interventoría falta al principio de la buena fe contractual, al evadir su responsabilidad y pretender culpabilizar al contratista de la suspensión de hecho del contrato, haciendo una instrumentalización del lenguaje para confundir la situación sobre el indebido manejo del potencial caso de COVID 19 de su residente, cuya confirmación supuestamente se iba a tener el pasado 5 de junio de 2020, lo que no sucedió, pese a que cada día en la demora de dicho resultado, son mayores costos por la suspensión de hecho del contrato.

La interventoría ahora niega que el contrato se haya suspendido de hecho (lo que además es incomprensible cuando escribe sobre la reactivación de las obras), que se haya impedido al contratista el ingreso a la obra, y que por tanto las consecuencias económicas de esta suspensión las tiene que asumir el contratista, aludiendo que el contratista no ha cumplido con los protocolos porque no ha presentado el personal del que dispone para reactivas las obras, frente a esta errada manifestación de la interventoría, se recuerda que dentro de nuestros protocolos de bioseguridad no existe aparte alguno que indique el remplazo temporal y/o definitivo de los profesionales de obra, toda vez que solo en los protocolos se trata de las acciones a tomar con el personal de obra para casos sintomáticos y/o confirmados de COVID-19 POSITIVO.

Muy por el contrario al supuesto incumplimiento de los protocolos que nos ha imputado la interventoría, y aunque los profesionales, administrativos, técnicas y/o proveedores, que se encuentren vinculados con el CONSORCIO PRUNI SEDES 04, no han reportado sintomatología y/o contacto con persona COVID-19 POSITIVO, ante la situación presentada con el Residente de la Interventoría, este Consorcio tomó las siguientes medidas establecidas en nuestros protocolos de bioseguridad para atender la circunstancia, así, lo que evidencia todo lo contrario a lo que la interventoría dice:

5.5.5. MEDIDAS PARA DETECCION Y REPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS DE CORONAVIRUS COVID 19 A INSTITUCIONES PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD

En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

ACCIÓN ESTABLECIDA EN EL PROTOCOLO	ACCIÓN TOMADA EN OBRA
Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.	NO APLICA POR QUE EL PERSONAL INFORMADO CON POSIBLE CONTACTO NO PERTENECE AL CONSORCIO PRUNI SEDES 04
Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.	NO APLICA POR QUE EL PERSONAL INFORMADO CON POSIBLE CONTACTO NO PERTENECE AL CONSORCIO PRUNI SEDES 04
La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.	NO APLICA POR QUE EL PERSONAL INFORMADO CON POSIBLE CONTACTO NO PERTENECE AL CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.	NO APLICA POR QUE A LA FECHA NINGUNA PERSONA QUE PERTENECE AL CONSORCIO PRUNI SEDES 04 PRESENTA ALGUN TIPO DE SINTOMAS
Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el **caso confirmado** en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.	SE ENTREGO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 2 DE JUNIO DE 2020 UN LISTADO DE PERSONAS DEL CONSORCIO PRUNI SEDES 04 Y SE CONFIRMO ESTE LISTADO MEDIANTE OFICIOS PS04-444-20 Y PS04-449-20 SIN EMBARGO, ES DE ACLARAR QUE NINGUNA DE ELLAS HA TENIDO CONTACTO CON **CASO CONFIRMADO** COMO LO ESTABLECE EL PROTOCOLO BAJO ESTA CONDICION Y POR LA IMPOSIBILIDAD DE INGRESAR A LA OBRA, TODAS LAS PERSONAL DEL MENCIONADO LISTADO HAN PERMANECIDO EN SUS HOGARES DESDE EL PASADO 3 DE JUNIO
Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.	COMO SE HA EVIDENCIADO EN NUESTRO CORREO ELECTRONICO DEL PASADO 9 DE JUNIO Y EN NUESTRO OFICIO PS04-455-20, TAL ACTIVIDAD SE LLEVÓ A CABO
Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con mezcla de alcohol al 70 % o hipoclorito al 1 %.	COMO SE HA EVIDENCIADO EN NUESTRO CORREO ELECTRÓNICO DEL PASADO 9 DE JUNIO Y EN NUESTRO OFICIO PS04-455-20, TAL ACTIVIDAD SE LLEVÓ A CABO
El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.	COMO SE EVIDENCIA EN NUESTRO OFICIO PS04-455-20, EL PERSONAL DE LIMPIEZA EMPLEÓ LOS ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL ADECUADO
Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.	COMO SE HA EVIDENCIADO EN NUESTRO CORREO ELECTRÓNICO DEL PASADO 9 DE JUNIO Y EN NUESTRO OFICIO PS04-455-20, TAL ACTIVIDAD SE LLEVÓ A CABO
Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.	SE ADECUÓ EN LA SEDE IMPRENTA DISTRITAL UN AREA DE LAVADO DE MANOS, EN DONDE SE ADELANTA ESTA ACTIVIDAD

Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.	NO APLICA POR QUE A LA FECHA EL PERSONAL VINCULADO AL CONSORCIO PRUNI SEDES 04 NO TIENE NINGUN CASO SOSPECHOSO DE CONTAGIO
a. Medidas frente a la persona • Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando el derecho a la intimidad y la protección de datos personales y de información médica. • No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte. • Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo), Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital. • Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Esta persona puede asistir por ningún motivo a la obra. • Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el contagiado, incluyendo posibles contactos, viajes, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros. • Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las lineas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades. • Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos	NO APLICA POR QUE A LA FECHA EL PERSONAL VINCULADO AL CONSORCIO PRUNI SEDES 04 NO TIENE NINGUN CASO SOSPECHOSO DE CONTAGIO

para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos. • En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la obra hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa. • Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos. • Realizar un interrogatorio frente a síntomas, previo al reingreso del personal al área de producción.	
b. Medidas frente a la obra	
Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.	COMO EL CASO SE PRESENTÓ EN UN PROFESIONAL DE LA INTERVENTORIA, TENEMOS CONOCIMIENTO QUE ARQUITECTURA URBANA LTD, ADELANTÓ TAL GESTIÓN
Avisar al supervisor o Inspector dé Seguridad y Salud e Trabajo de la obra, contactando al personal responsable de dicha área.	EL CASO DEL ARQUITECTO FERNANDO AGUIRRE FUE CONOCIDO POR LOS PROFESIONALES SST DE OBRA E INTERVENTORIA
Convocar o constituir por parte de la empresa un Comité en la obra o centro de trabajo para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.	EL CONSORCIO PRUNI SEDES 04 EL DIA 2 DE JUNIO DE 2020 ADELANTÓ UN COMITÉ EMPRESARIAL EN DONDE ESTABLECIÓ LAS MEDIDAS A TOMAR FRENTE A LA OBRA - DESINFECCIÓN DE ÁREAS - ELABORAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE ESTUVO EN CONTACTO CON EL ARQUITECTO FERNANDO AGUIRRE. - REUNIR AL PERSONAL DEL CONSORCIO PRUNI SEDES 04 PARA CONSTATAR SU ESTADO DE SALUD E IDENTIFICAR SI PRESENTABAN ALGUN SINTOMA ASOCIADO AL COVID-19, OBTENIENDO COMO INFORMACION QUE NINGUNO DE ELLOS PRESENTABA SINTOMATOLOGÍA CON POSTERIORIDAD Y EN RAZON A QUE NOS FUE INFORMADO DE QUE SE IBA A SUSPENDER EL CONTRATO, ESTE CONSORCIO EN COMITÉ GERENCIAL DECIDIÓ NO ACEPTAR TAL SUSPENSION, POR LAS RAZONES QUE YA AMPLIAMENTE SE HAN DEBATIDO Y DESDE EL DIA 3 DE JUNIO DE 2020 NO HEMOS PODIDO INGRESAR A LA OBRA

Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los contratistas para responder al cierre parcial o completo de sitios de construcción o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.	ESTE PLAN DE CONTINUIDAD NO SE HA DESARROLLADO PORQUE NO ES POSIBLE INGRESAR A LAS AREAS DE TRABAJO
c. Frente a los posibles contactos	
Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.	EL CONSORCIO PRUNI SEDES 04 NO TIENE PERSONAS CON SINTOMATOLOGIA PARA COVID-19 Y TAMPOCO TIENE UN CASO DE CONTAGIO CONFIRMADO. ESTAS ACCIONES CORRESPONDEN A LAS QUE DEBE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA CON SU PROFESIONAL DE OBRA, QUIEN ES LA PERSONA QUE MANIFESTÓ HABER ESTADO EN CONTACTO CON CASOS COVID-19 POSITIVO, PERO QUE COMO YA SE HA EXPLICADO, A LA FECHA EL ARQUITECTO AGUIRRE NO HA CONFIRMADO SU CONTAGIO
Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un periodo prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.	SE ENTREGÓ MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL 2 DE JUNIO DE 2020 UN LISTADO DE PERSONAS DEL CONSORCIO PRUNI SEDES 04 Y SE CONFIRMÓ ESTE LISTADO MEDIANTE OFICIOS PS04-444-20 Y PS04-449-20
Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.	A PARTIR DEL 3 DE JUNIO DE 2020, EL CONSORCIO PRUNI SEDES 04 HA HECHO SEGUMIENTO A SU PERSONAL Y HA ESTABLECIDO SUS CONDICIONES DE SALUD EN EL FORMATO PARA TAL FIN Y ALLEGADO MEDIANTE NUESTRO OFICIO PS04-449-20
Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena, Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.	ESTA CONDICIÓN NO APLICA PUES NINGUN PERSONAL VINCULADO AL CONSORCIO PRUNI SEDES 04 HA ESTADO EN CONTACTO CON PERSONAS CONTAGIADAS Y/O COVID-19 POSITIVO
Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).	EL CONTACTO QUE SE TIENE CON PERSONAL DEL CONSORCIO PRUNI SEDES 04 HA SIDO DE MANERA

	NO PRESENCIAL, MEDIANTE COMUNICACIÓN TELEFONICA, CHAT Y/O REUNIONES VIRTUALES.
Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio yio tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.	A PARTIR DEL 3 DE JUNIO DE 2020, EL CONSORCIO PRUNI SEDES 04 HA HECHO SEGUMIENTO A SU PERSONAL Y HA ESTABLECIDO SUS CONDICIONES DE SALUD EN EL FORMATO PARA TAL FIN Y ALLEGADO MEDIANTE NUESTRO OFICIO PS04-449-20
d. Frente a las áreas	
Cierre temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluya materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realice un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.	EL DIA 2 DE JUNIO DE 2020, SE LLEVÓ A CABO EL CIERRE TEMPORAL DE LAS AREAS EN LAS QUE ESTUVO EN CONTACTO EL ARQUITECTO FERNANDO AGUIRRE Y SE ADELANTÓ UNA DESINFECCIÓN TOTAL EN DONDE SE EMPLEARON LOS DESINFECTANTES COMO HIPOCLORITO AL 70% Y AMONIO CUATERNARIO, EVIDENCIA ENVIADA MEDIANTE OFICIO PS04-455-20

Como se ha expuesto, este contratista ha cumplido con lo prescrito en los protocolos, y en especial ha cumplido con el numeral 5 señalado por la interventoría en su oficio, en donde dice:

*"...Nótese que a la fecha ni la entidad contratante, ni la interventoría ha solicitado nada distinto a lo acordado contractualmente dentro del **protocolo de bioseguridad del contratista de obra**, que claramente informa que hacer en este tipo de casos NUMERAL CINCO (5) DEL PROTOCOLO..."*

Ahora, su referencia puntual a la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 de los Ministerios de Trabajo y Salud y Protección Social, no es aplicable al caso que nos atañe porque su profesional no presenta síntomas, lo que se describe en los subnumerales del numeral 10 de la citada circular son los mecanismos de respuesta ante un posible caso CON SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID 19, es decir, la persona tiene que presentar SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID 19, y sobre su residente de interventoría no se ha comunicado que presente síntomas asociados a COVID 19. Recordemos los apartes de la citada circular que usted cita en el oficio del asunto:



CIRCULAR CONJUNTA **001** del 11 de Abril de 2020.

10. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN OBRAS.

10.1. Mecanismo de respuesta ante un posible caso:

En caso de que un colaborador de la obra presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

10.1.15. Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.

10.1.16. Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.

10.1.17. Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.

10.1.18. Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

10.1.19. Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)

10.1.20. Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

Como se puede observar y concluir, la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020 es expresamente para CASOS DE COLABORADORES CON SINTOMAS ASOCIADOS AL COVID-19 Y/O POSIBLES CASOS COVID-19 POSITIVOS, situación que a la fecha no ha ocurrido en obra ni con personal del CONSORCIO PRUNI SEDES 04, ni con Personal de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, pues ninguno de ellos, en los dos (2) casos ha presentado sintomatología y/o ha demostrado ser un caso CONFIRMADO COVID-19 POSITIVO, por lo tanto no es la norma del protocolo a la que hay que dar aplicación, como erradamente la cita la interventoría, como norma aplicable, en su oficio del asunto.

Es de reiterar, que NO ES CIERTO que el CONSORCIO PRUNI SEDES 04 no ha cumplido a cabalidad la implementación del protocolo, pues como se ha ilustrado a lo largo de este oficio, HEMOS CUMPLIDO con todas las medidas establecidas en nuestros protocolos de bioseguridad que tiene aplicación frente al potencias caso de COVID 19 del Arquitecto Fernando Aguirre, de quien se está esperando desde el 5 de junio de 2020 los resultados de su prueba, a fin de conocer si se trata de un caso asintomático de COVID 19.

Ahora bien, para el caso del Arquitecto Fernando Aguirre, por ser este un profesional vinculado a la Interventoría, es decir ARQUITECTURA URBANA LTDA, son sus protocolos de bioseguridad los que se deben activar para atender la situación, pues los del CONSORCIO PRUNI SEDES 04 ya fueron adelantados hasta donde nos correspondía.

En lo referente al comité, es necesario manifestar, que nuestros protocolos de bioseguridad establecen:

"...Convocar o constituir por parte de la empresa un Comité en la obra o centro de trabajo para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.."

Tal condición no implica que este sea un comité de obra conjunto con la Interventoría y la Entidad, es un mecanismo establecido en nuestros protocolos para tomar decisiones frente a cada caso especifico para personas con sintomatología o confirmados de contagio de CIVID-19, tal y como sucedió en nuestro CONSORCIO, en donde las decisiones adoptadas fueron expresadas en nuestro oficio PS04-444-20 del 2 de Junio de 2020, en donde señalamos:

"...Finalmente y en virtud a la solicitud que presenta la Interventoría a la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuanto a si se debe o no realizar la prueba para COVID-19 de su profesional Residente de Obra, solamente podemos manifestar que quedamos a la espera de algún tipo de resultado clínico, ***el cual en caso de indicar positivo para COVID-19****, dará lugar para que este Consorcio active de manera inmediata los protocolos para tal fin, dentro de los cuales se incluye tomas de pruebas para COVID-19 a la totalidad de personas que estuvieron en contacto con el Arquitecto Aguirre Medida y su correspondiente aislamiento hasta obtener los resultados de sus pruebas, para finalmente tomar decisiones en cada caso.*

Por lo anteriormente explicado, el Consorcio Pruni Sedes 04, continuara normalmente sus labores en obra, salvo que exista algún pronunciamiento diferente por parte de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y/o Arquitectura Urbana Ltda. en su calidad de interventor."

Adicionalmente, en decisión de comité empresarial, reiteramos en nuestro oficio PS04-448-20 del 8 de Junio de 2020, que a nuestra consideración no hay lugar para la suspensión de las obras, y es la posición que hoy mantenemos, pues este tema ha sido largamente debatido.

El comité citado por la interventoría el pasado 9 de Junio de 2020, se dio para acordar entre las partes Contratista, Interventoría y Entidad el camino a seguir para la continuidad de las obras de la sede Imprenta Distrital, y cuyo resultado es el mismo que se ha expresado en muchos de los oficios intercambiados y que son de amplio conocimiento de las partes, en donde la interventoría y el contratista consideran dos caminos diferentes para tratar los potenciales casos con sospecha de COVID 19, situación que ha impedido reactivas las mencionadas obras.

Es cierto que nos preocupa en calidad de contratista, que cada vez que se presente un caso sospechoso de contagio similar al debatido, la medida sea la suspensión del contrato, ya que esto hace inviable económicamente la ejecución del contrato, pero con lo que no estamos de acuerdo es con que debamos disponer de personal **diferente** al personal que haya tenido contacto con persona sospechosa de contacto con caso COVID-19 POSITIVO, pues como ya se indicó en nuestros protocolos de bioseguridad no existe aparte alguno que indique el remplazo temporal y/o definitivo de los profesionales de obra, toda vez que solo en los protocolos se trata de las acciones a tomar con el personal de obra para casos sintomáticos y/o confirmados COVID-19 POSITIVO, sin embargo, si este es el enfoque que según la interventoría se tiene que seguir, ha omitido la interventoría informar sobre los términos de la modificación al contrato de la referencia, mediante la cual se pagará al contratista de obra, la eventual doble vinculación de personal para el mismo cargo en la obra, uno de manera temporal, quien suplirá al principal en el cargo cuando este sea un potencial caso sospechoso de COVID 19, de ser este el enfoque, **se solicite a la interventoría se informe al contratista sobre esto.**

Así las cosas, ni el mismo día 2 de junio de 2020 cuando nos enteramos de la condición del Arquitecto Fernando Aguirre, ni en los días subsiguientes, se vuelve obligación de este contratista reemplazar a su nomina de trabajadores profesionales, administrativos y/o técnicos, y que están aprobados contractualmente, por lo tanto, su afirmación carece de validez, pues ningún documento en los protocolos de bioseguridad considera esta posibilidad para avanzar en obra.

Frente a su concepto ante la posibilidad de terminar anormalmente el contrato, debemos hacer las siguientes precisiones:

1. Sobre el numeral 1 de la página 3 de su oficio. Es cierto que el contrato no se encuentra suspendido mediante un documento escrito denominado acta bilateral de suspensión, o mediante un acto administrativo que así lo contenga, pero también es cierto que por decisión de la interventoría y Entidad no hemos podido ingresar a la obra para adelantar nuestras obligaciones, situación que no es otra cosas que la suspensión de las actividades del contrato por una vía de hecho, que no puede quedarse en el limbo contractual, y que tiene que ser regularizada en el contrato, es más, es función de la interventoría tramitar esto, a fin de que se defina el tiempo que debe sumarse como prórroga del plazo del contrato, así como el pago al contratista de los costos administrativos que esta suspensión de hecho acarrea y que se comunicaron.

2. Sobre el numeral 2 de la página 3 de su oficio. Hemos dado total cumplimiento a nuestros protocolos de bioseguridad y eso lo hemos demostrado en oficios y registros fotográficos que ustedes ya poseen, pero no estamos de acuerdo en que nuestro personal deba estar en aislamiento como lo está actualmente.

3. Sobre el numeral 3 de la página 3 de su oficio. Es cierto que nuestras acciones han sido preventivas, lo que sucede es que NO podemos adelantar acciones definitivas hasta no conocer los resultados de las pruebas del Arquitecto Fernando Aguirre, de las cuales hemos manifestado de que en caso de salir COVID-19 POSITIVO, deberán adoptarse otras acciones establecidas en nuestros protocolos de bioseguridad para caso de contacto con personas CONTAGIADAS y/o CONFIRMADAS COVID-19 POSITIVO.

4. Sobre el numeral 4 de la página 3 de su oficio. No es cierta su afirmación de que de que nadie nos haya ordenado parar las actividades de obra, es de su pleno conocimiento que la entidad mediante el grupo de WhatsApp llamado SEDES SGA, escribió:

 "...Es importante aclarar que a partir del día de mañana (3 de Junio de 2020), no podrá ingresar ninguna persona a la sede de la Imprente hasta nueva orden..."

 Sin embargo, en aras de recoger nuestros computadores y algunas herramientas de oficina, nos acercamos el día 3 de junio de 2020 para retirarlos, con el resultado de que nos fue impedido por parte del personal de seguridad, el acceso a la sede Imprenta Distrital.

 Además, en varios de sus oficios como el 420 del 3 de Junio de 2020, ha recomendado aislar a las personas y suspender el contrato, situación con la que nuevamente expresamos nuestro desacuerdo.

 En su oficio 421, indica que hasta que el Arquitecto Fernando Aguirre no tenga sus resultados, entre la semana del 5 al 8 de Junio de 2020, se definirá el reinicio de los contratos o según disponga el resultado de la prueba.

 De esta manera, es incomprensible su decir de que nadie ha ordenado parar las actividades de la obra, como si la paralización de la obra fuera un invento del contratista, tolerado por la Interventoría, y a fin de llamar las cosas por su nombre, la inexistencia de una acta de suspensión o de un acto administrativo que suspenda el contrato por escrito, no significa que la suspensión de hecho del contrato sugerida por la interventoría y avalada por la contratante no existe, y mucho menos que el contratista tenga que asumir las consecuencias de esto.

5. Sobre el numeral 4 de la página 3 de su oficio. Tenemos que recordar a la interventoría, que el numeral 9 de las obligaciones especificas del contratista que cita no resulta aplicable a la situación de la suspensión de hecho del contrato de obra de la referencia, y no aplica, no solo porque exista una suspensión de hecho del contrato solicitada por la interventoría y avalada por la contratante, sino porque además, el numeral 9 de las obligaciones especificas del contratista se aplica, para aquellos casos que están bajo el control del contratista, lo que tampoco es este caso, en donde el contratista pese a su resistencia a que el contrato se suspenda, no le ha quedado otra vía que acatarlo, más aún cuando no se le permite el acceso a la obra, pero además de esto, tiene que tenerse en cuenta, que a la fecha de suscripción de esa cláusula, no estábamos en una emergencia sanitaria declarada por COVID 19, por lo que no es aplicable la interpretación aislada y/o descontextualizada que hace la interventoría de la citada cláusula, que evidentemente busca evadir su responsabilidad en la suspensión de hecho en la que nos encontramos, por las consecuencias económicas que acarrea, lo cual es inaceptable.

 Con lo hasta aquí expuesto, damos por respondido el oficio del asunto, evidenciando no solo los errores en los análisis que hace la interventoría, sino además, evidenciando que no puede de ninguna manera faltar al principio de la buena fe contractual como lo pretende hacer, no solo porque existe suficientes pruebas que desmienten lo que sostiene en su oficio, sino porque nos encontramos en una relación contractual que está regulada, en donde es inaceptable que la interventoría pretenda hacer ver que la suspensión de hecho del contrato es responsabilidad del contratista, porque ha incumplido obligaciones a su cargo, contexto en el que no tiene ningún sentido darle una orden de reinicio al contratista

 Por último, reiteramos dos solicitudes, que pedimos se estudien de manera seria, evitando formulaciones como la del oficio que aquí se responde, puesto que nos somete a reprocesos que no solo desgastan, sino que dilatan en el tiempo la solución de situaciones que pueden ser la vida de una empresa, y con ello, la de sus trabajadores y familias, que ante la situación económica en la que nos encontramos a hoy, también debería merecer una consideración clara y constructiva de la interventoría y la contratante, nuestras solicitudes, que en reiteración presentamos, son las siguientes:

 1. Que se nos reconozca el pago de los costos diarias ocasionados por la suspensión del contrato, los cuales ascienden a la suma diaria de UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.785.143), tal como se informó mediante el oficio PS04-448-20.

 2. Que ante la incertidumbre económica que genera para este contratista, el manejo de los potenciales casos asintomáticos de COVID 19 que ha decidido la contratante y la interventoría, se termine anormalmente el contrato de la referencia y se liquide.

Cordialmente.

SAMUEL CARRILLO ROJAS
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

PS04-457-20

Bogotá D.C. 18 de junio de 2020.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 23-06-2020
HORA: 8:45 am
FOLIOS: 1 folio
RECIBE: Luis Valencia

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQUITECTO
HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Oficina. 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Respuesta a oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF424.
Recibo de la sede Centro Memoria Paz y Reconciliación.

Respetados Señores:

En respuesta al oficio del asunto, por medio del presente documento, nos permitimos manifestar nuestro desacuerdo con su concepto de que nuevamente debamos responder por la calidad de las obras, pues la totalidad de las observaciones fueron atendidas de acuerdo las especificaciones técnicas del proyecto y en especial para la sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación, así:

Anexo a su oficio, nos envían varios videos, en donde se muestran unos elementos de madera, que si bien es cierto fueron llevados a obra por nosotros, los mismos videos evidencian que esta madera Teca que llego con algún deterioro no fue usado en la pasarela, pues esos videos fueron hechos con posterioridad a la terminación de la actividad, si la interventoría o la Entidad tiene algún reparo sobre la madera instalada solicitamos especifique cuales elementos instalados están deteriorados y/o no son madera Teca.

1. Fotografías No. 1, 2 y 3

Tal como se estableció en el APU No. NP CIVIL -CMPR 24 y APU No. NP CIVIL -CMPR 44, el Consorcio está instalando Madera Teca, según consta en el certificado adjunto.

Así mismo desde que se inició la actividad de reinstalación la cual contempla únicamente el reemplazo del 30% de la misma, como se estableció en los ya mencionados APU, y el resto de madera que complementa la reinstalación, es decir el 70% de madera en la pasarela y en las escaleras, corresponde a la que existe desde hace años en esa sede y que se desmontó para realizar las actividades del filtro perimetral y que posteriormente se usó en la ejecución de la actividad.

Es importante precisar que la Interventoría avaló y aceptó la calidad de la madera recibida en obra, en el mes de febrero de 2020.

Finalmente, solicitamos se nos informe que estudio o análisis se le practicó a la madera instalada por este Consorcio, para afirmar que *"...se evidencia que notablemente no es madera Teca Inmunizada..."*, pues el tramo de madera de las fotografías 1, 2 y 3 no corresponden a la madera Teca nueva instalada por este Consorcio.

2. Fotografía No. 4

No es clara la observación de esta fotografía, pues se refieren a una actividad de madera rolliza ordinaria pintada y en la foto lo que aparece son unos listones cuadrados y/o rectangulares de madera que no se emplearon en la obra. Sin embargo, en nuestro numeral 5 encontraran la explicación a la madera rolliza.

3. Fotografía No. 5.

La caseta de celaduría que se encuentra en la esquina noroccidental de acceso a la sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación, desde el inicio de obra, estaba funcionando con energía provisional, y esa circunstancia es de conocimiento de la Interventoría, sin embargo, cuando este Consorcio entrego esa caseta, el día 23 de marzo de 2020, esta quedo provista de energía provisional de cuenta de este Consorcio, lo que desconocemos hoy es que sucedió con esa instalación eléctrica.

Por lo anterior y por qué llevar energía definitiva y/o provisional a esta caseta nunca estuvo dentro del alcance contractual de este Consorcio, allí no se adelantará actividad alguna.

4. Fotografía No. 6.

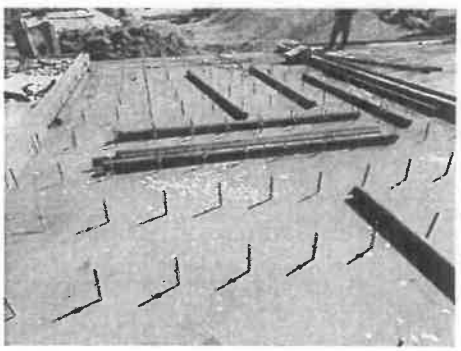
Debemos reiterar nuestra respuesta en el numeral 1 para las fotografías 1, 2 y 3, pues tal como se estableció en el APU No. NP CIVIL -CMPR 24 y APU No. NP CIVIL -CMPR 44, el Consorcio inició la actividad de reinstalación la cual contempla únicamente el reemplazo del 30% de la misma, como se estableció en los ya mencionados APU, y el resto de madera que complementa la reinstalación, es decir el 70% de madera en la pasarela y en las escaleras, corresponde a la que existe desde hace años en esa sede y que se desmontó para realizar las actividades del filtro perimetral y que posteriormente se usó en la ejecución de la actividad.

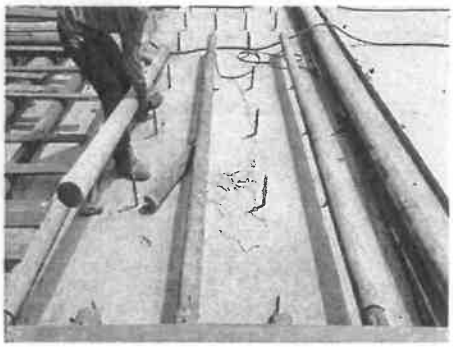
El liston de madera de las fotografía 6 no corresponde a la madera Teca nueva instalada por este Consorcio, por lo que nuevamente aclaramos que si la interventoría o la Entidad tiene algún reparo sobre la madera instalada, solicitamos especifique cuales elementos instalados están deteriorados y/o no son madera Teca.

5. Fotografías No. 7 y 10.

Si bien es cierto que dentro del tramo angosto de la pasarela no se instaló madera rolliza, también es cierto que tal circunstancia obedece a lo aprobado en obra y a lo establecido en el APU No. NP CIVIL - CMPR 24, en donde la actividad de reinstalación la cual contempla únicamente el reemplazo del 30% de la misma, y el resto de madera que complementa la reinstalación, es decir el 70% de madera en la pasarela, corresponde a la que existe desde hace años en esa sede y que se desmontó para realizar las actividades del filtro perimetral y que posteriormente se usó en la ejecución de la actividad.

No obstante, lo anterior el 30% de madera rolliza nueva si se empleó en la zona ancha de la pasarela, que colinda con los espejos de agua, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Frente a la zona de pasarela angosta, la decisión tomada en conjunto en obra fue que conservara su estructura inicial, la cual consistía en unos listones de madera apoyados en unos elementos rollizos de concreto, como se evidencia en la siguiente fotografía:



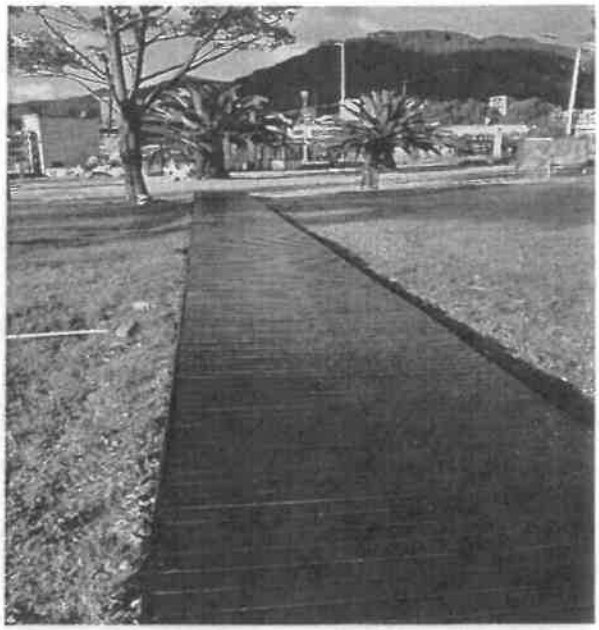
Se decidió que los listones de madera irían soportados en una base de recebo y/o grava, tal y como hoy se encuentra reinstalada la pasarela angosta en la obra.





De este proceso tenemos un registro fotográfico comparativo, para revisión entre las condiciones iniciales y las condiciones finales, del cual es importante precisar que no tiene ningún tipo de inestabilidad, como lo manifiesta en su oficio.





Por lo expuesto, este Consorcio no repondrá nuevamente la pasarela, porque considera que se encuentra debidamente ejecutada.

6. Fotografías No. 8, 9, 11 y 12

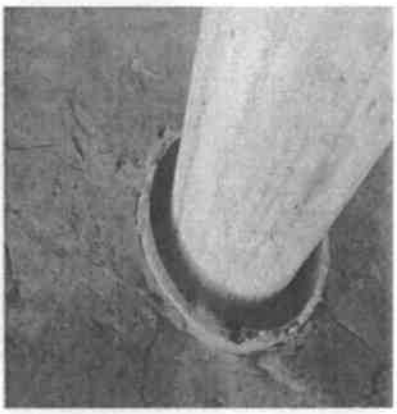
Muy a pesar de no ser la condición inicial, efectivamente, tal como lo solicitó la supervisión en un segundo recorrido de reconocimiento, el Consorcio procedió a completar la disposición de gravilla bajo la pasarela en el último tramo al norte, como se muestra en la imagen a continuación, así mismo se bajó el nivel de los cespedones en algunos tramos, para atender dicha observación.



7. Fotografía No. 13

La filtración mencionada, fue atendida según el requerimiento, y efectuado el seguimiento la filtración que generaba el pasamuro de la mencionada caja ya quedó sellada y no hay ningún tipo de goteo y/o humedad.

Vale la pena mencionar que ni el pasamuro, ni la tubería que conecta al tanque fueron objeto de intervención por parte del Consorcio Pruni Sedes 04, sin embrago, en aras de asegurar la satisfacción de los reclamantes se atendió la observación el sábado 6 de junio de 2020





8. Fotografías No. 14 y 17.

Se verificó y aunque esta observación no fue realizada en ninguno de los recorridos realizados con las partes, si se presenta la falta de los 3 rociadores, por lo que procedimos a la instalación de estos.



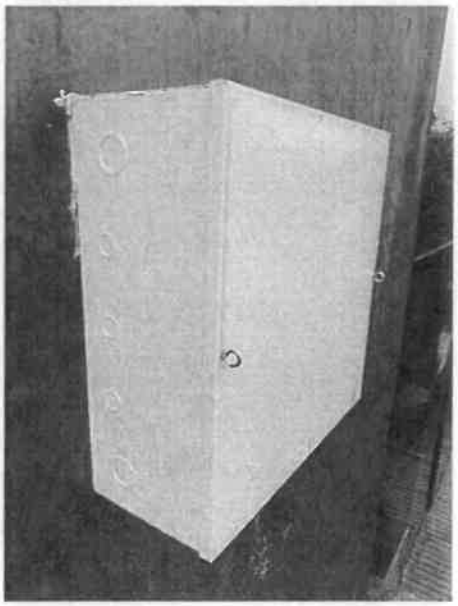

9. Fotografía No. 15.

El nivel de la pasarela que se encuentra en medio de los espejos de agua mantiene su nivel inicial, pero debido al nivel de la nueva viga canal se presentó la necesidad de dar una transición entre la pasarela ancha y el pasillo Deck.

No obstante a lo anterior, se aseguró que el cambio de niveles se diera de forma progresiva y manejable, para no generar ni tropezones ni incomodidad al transeúnte, esto ocurre en apenas un ancho de 40 cms.

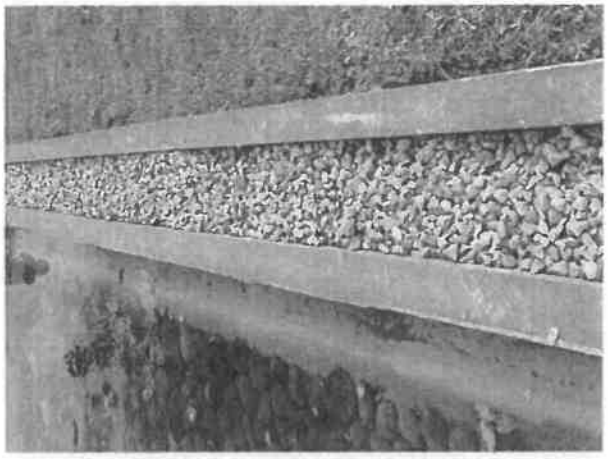
10. Fotografía No. 16.

Se procedió a la instalación de armellas en la tapa de protección del tablero de control del pozo eyector.



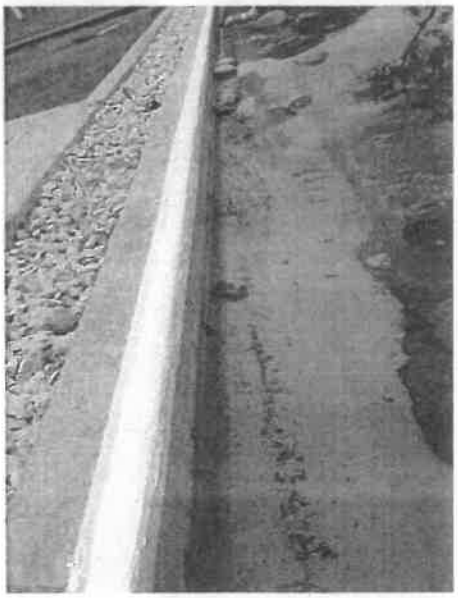
11. Fotografía No. 18

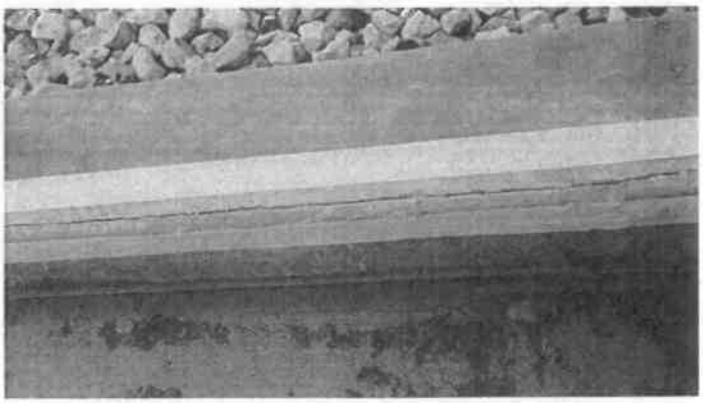
En recorrido de verificación, no se observaron ni fisuras ni dilataciones en la estructura de reparación, sin embargo, se procedió a hacer un tratamiento a la junta entre la canal metálica y la viga canal en concreto, actividad que, a pesar de no ser de nuestro alcance contractual, se alisto para darle mejor acabado a la superficie de la viga canal del lado interior.





VIGA CANAL RECONSTRUIDA EN BUEN ESTADO



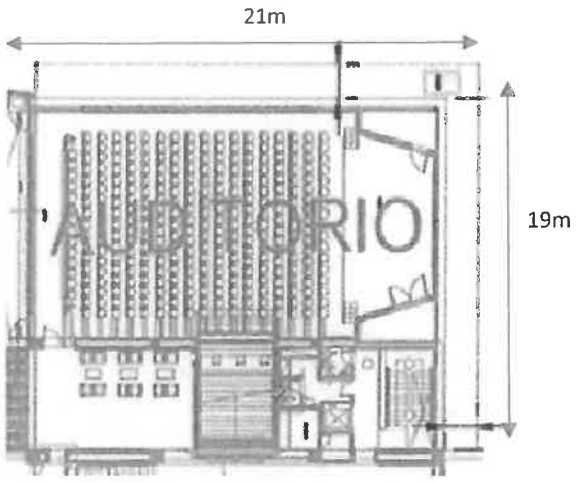


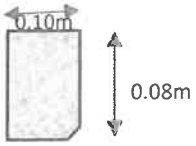
TRATAMIENTO A JUNTA ENTRE CANAL METALICA Y VIGA DE CONCRETO

Finalmente, frente a las solicitudes particulares enunciadas en el oficio del asunto, el Consorcio Pruni sedes 04 responde a cada una así:

1. Adjuntamos Certificado ICA expedido al proveedor, en donde consta que es Madera Teca (Tectona Grandis) de la zona de Puerto Boyacá, con año de plantación del 2012.

3. En obra, según lo pudo evidenciar la Interventoría, se realizó la mezcla del Concreto, tal como quedó consignado en el acta de comité semanal del 28 de mayo, sin embargo, no se realizaron cilindros de prueba por las cantidades mínimas de mezcla, a continuación, una cubicación aproximada del concreto.





$$Volumen\ aproximado = Longitud\ Total * Sección\ (de\ 0.10m * 0.08m)$$
$$Volúmen\ aproximado = (47\ x\ 2) * (0.10\ x\ 0.08) = 0.752\ m3$$

Lo anterior se dividió para efectos del uso de la formaleta en 14 secciones, es decir, mezclas de 0.05m3.

4. Frente a las "fluorescencias" que ha presentado el ladrillo se presenta el siguiente texto obtenido de la página de Ladrillera Santafé (www.santafe.com.co):

 "Eflorescencias. Se manifiestan como una sustancia polvorienta blanca o verde, estas corresponden a cristales de sales de carbonato de los componentes del cemento, la primera, y sales de vanadio presentes en las arenas o morteros utilizados pata asentar el adoquín, las segundas. Las sales son transportadas por el agua y se depositan en la superficie del adoquín cuando esta se evapora. Estas eflorescencias se retiran al realizar el lavado con agua. Es probable que esta manifestación se repita, por lo que se deberá proceder con el lavado indicado para retirarlas. Este es un proceso que se detiene cuando se han removido en su totalidad las sales, lo que implica hasta dos o tres ciclos. Las sales, también pueden migrar de los suelos adyacentes y del entorno. Para reducir este efecto son convenientes un adecuado drenaje y mantenimiento."

Por lo anterior y anotando que las "eflorescencias" no han aparecido en la totalidad del adoquín instalado y que como se mostró en el informe presentado se habían desaparecido en su totalidad después del lavado, se recomienda volver a hacerlo, dado que según averiguaciones pueden desaparecer en unos 3 a 6 meses debido a que mientras exista el componente óxido de calcio en los adoquines, permanecerán las eflorescencias, aunque puedan llegar a ser imperceptibles.

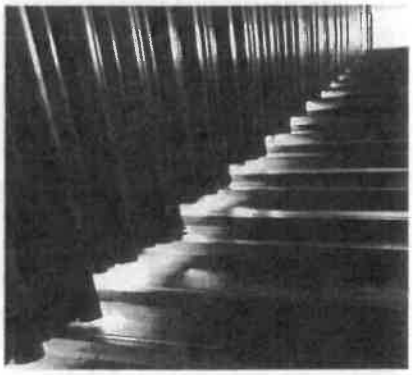
5. Se retiró la totalidad del material sobrante y las zonas se dejaron completamente aseadas.

6. En recorridos conjuntos con la Interventoría, así como de la Dirección de obra, se ha evidenciado que asegurando el funcionamiento de las bombas no se presenta la humedad en el sótano 2 ni tampoco en los escalones del auditorio. Lo anterior ha quedado consignado en el acta de comité de seguimiento señala del 4 de junio y en el informe de las actividades realizadas. Se solicita que en el recorrido que se realizará conjuntamente se vuelva a dejar constancia de la desaparición de filtraciones en el auditorio.

7. Las luminarias del piso del auditorio fueron recibidas a satisfacción tanto por la Interventoría como por la supervisión del contrato, cuando se le solicitó a nuestro profesional eléctrico y proveedor para atender una conexión eléctrica inestable en cable dúplex y sin ducteria y sin cajas fija, en su revisión, nos reportó que tales obras obras sobre las redes del auditorio no fueron llevadas a cabo por él y desconocemos quien las haya adelantado, por lo tanto, no son actividades de responsabilidad de este Consorcio.

 Las siguientes son imágenes de las luces funcionando y recibidas a satisfacción:





Cordialmente,

SAMUEL CARRILLO ROJAS
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Anexo: Un (1) Folio
Proyectó: Mariluz Cabarcas

C.C. Ingeniera Diana Maldonado – Apoyo a la Supervisión Sede Imprenta Distrital.

No. 019-0867183

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL - DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA

El campo es de todos | Minagricultura

FORMATO DE REMISIÓN PARA LA MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA PROVENIENTES DE CULTIVOS FORESTALES Y/O SISTEMAS AGROFORESTALES CON FINES COMERCIALES REGISTRADOS

Boyacá — 925847

GERENCIA SECCIONAL — OFICINA ICA: ANAIS ALVAREZ DE CORTES — REMISIÓN No. 20159732

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE PLANTACIÓN

Nombre o razón social del titular del registro: X	C.C. o NIT: 20159732-15-1333
Tipo de cultivo: Sistema Agroforestal () Silvopastoril () o Cultivo forestal comercial ()	No. de registro ICA y fecha:
REGISTRO ICA No.: BOYACA — REGISTRO UMATA: PUERTO BOYACA	REGISTRO CAR No.: DOS QUEBRADAS LA GRECIA
DEPARTAMENTO: — MUNICIPIO:	VEREDA PREDIO:
En caso de ser requerido de un tercero para gestionar el trámite, este deberá estar debidamente autorizado y se requiere diligenciar la siguiente casilla	
Nombre o razón social del solicitante: CARLOS ARTURO CORTES ALVAREZ	C.C. o NIT: 79284871

X 2. DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

Tipo de remisión: Movilización / Vigencia: Desde (D: 10 M: FEB A: 20) hasta (D: 12 M: 2 A: 2020)	Lugar de origen de los productos a movilizar: PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)
Fecha, hora y ciudad de expedición: PUERTO BOYACA-LA DORADA-BOGOTÁ DC	Destino final (Ciudad): BOGOTA DC
Ruta:	

ESPECIE(S) NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	AÑO PLANTACIÓN	VOLUMEN (m3) A MOVILIZAR	TIPO Y/O DESCRIPCIÓN DEL(OS) PRODUCTO(S)
Teca	Tectona grandis	2012 - 5		Bloque
Acacia	Acacia mangium	2012 - 14		Bloque
TOTAL ➡			19	

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE: Terrestre (X) Aéreo () Otro () Cuál:

Tipo de Vehículo - Empresa Transportadora (si aplica): CAMION DOBLETROQUE - TRANSPORTE VELOTAX	Identificación del medio de transporte (Placa vehículo): AMT 832
Conductor: HECTOR GIRALDO	Cédula de ciudadanía: 79855998

SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y DE POLICÍA SELLAR EL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EL MISMO SEA VERIFICADO

PUESTO DE CONTROL, UBICACIÓN, FECHA Y HORA DE VERIFICACIÓN:

NOMBRE, ENTIDAD Y CARGO DE QUIEN VERIFICA:

4. OBSERVACIONES: ~~Expido Carolina Calderón Polanía CC 40610594 Técnico Operativo. Vigencia de 6 am a 6 pm Decreto 691 de la Gobernación de Boyacá.~~ No. Forma Física: 019-0867183

cc 79284871 B.

Nombre, C.C., sello y firma del propietario del registro o autorizado

Carolina Calderón
Técnico Operativo
Jairo Armando Rojas

Nombre, C.C., Cargo y firma del funcionario ICA que expide el documento

NOTA 1: Para la movilización de madera descortezada o de productos forestales de transformación primarias provenientes de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, los transportadores deberán portar una copia del registro de plantación y el original de la movilización, debidamente diligenciado.

NOTA 2: Este documento sólo es válido por una vez, por las fechas establecidas, productos descritos y especies forestales y/o sistemas agroforestales con fines comerciales registrados.

NOTA 3: En caso de no ser usada esta remisión de movilización deberá ser devuelta en original a la oficina donde se efectuó su expedición.

- USUARIO -

Forma 3-ICA

327

OF – 420

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA PS04-456-20
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO
FECHA: 10 Junio 2020
HORA: 4:20 pm
FOLIOS: —
RECIBE: OSWALDO RAMOS
FIRMA: OSV

Bogotá D.C. 10 de junio de 2020.

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Oficio 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: RESPUESTA AL AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 430

Respetados señores:

En respuesta a su oficio del asunto, queremos hacer las siguientes precisiones:

1. Mediante correo electrónico del día 9 de Junio de 2020 a las 5:10 PM hicimos entrega del registro fotográfico de las actividades de la desinfección llevada a cabo el día 2 de Junio de 2020, actividad ejecutada con posterioridad al conocimiento de la situación de posible contacto del arquitecto Fernando Aguirre con persona COVID-19 POSITIVO, y adicionalmente mediante nuestro oficio No. 455-PS04-20 dimos respuesta ala solicitud

2. El siguiente personal esta actualmente en aislamiento preventivo y desde el pasado 3 de Junio de 2020:

LISTADO DE PERSONAL				
	NOMBRE	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**CARGO**	**NOMBRE DEL CONTRATANTE**
1	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	55.131.681	RESIDENTE TECNICA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
2	WILLIAM FONSECA VARGAS	74.381.366	RESIDENTE SST	CONSORCIO PRUNI SEDES 04

3	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	1.018.480.030	AUXILIAR RESIDENTE TECNICO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
4	FREDI GÓMEZ GARCÉS	79.416.146	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
5	YEISON DIAZ JULIO	1.050.955.439	AYUDANTE OBRA CIVIL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
6	JULIO MENA MENA	1.033.789.264	AYUDANTE OBRA CIVIL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
7	JOSE ALIRIO VALOYES MOSQUERA	11.707.366	OFICIAL DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
9	LIBARDO VALOYES VALOYES	79.722.611	OFICIAL DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
11	CARLOS MARIO MENA PALACIOS	1.003.932.556	AYUDANTE OBRA CIVIL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
12	JOBER ANTONIO AMARIS PALOMINO	77.132.092	OFICIAL DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
13	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	1.126.119.523	OFICIAL DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
15	VICTOR HUGO GRANJA PALACIOS	80.871.279	MAESTRO DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
16	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	1.023.939.775	ASEO GENERAL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
17	DORANCE PERALTA	3.019.591	CONTRATISTA ELECTRICO	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
18	HANNER GUERRERO CORREDOR	80.125.709	TECNICO ELECTRICISTA	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
19	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	5.893.456	TECNICO ELECTRICISTA	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
20	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	1.023.933.050	TECNICO ELECTRICISTA	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
21	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	79.977.480	TECNICO ELECTRICISTA	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
22	CARLOS ALBERTO VALENCIA SANCHEZ	75.064.933	ASESOR ELECTRICO	INGERETIE

- Los mecanismos de desinfección usados para atender la sede Imprenta Distrital, con posterioridad al conocimiento del caso del Arquitecto Fernando Aguirre, fueron:

Areas Generales de la Obra y Campamentos
La desinfección se llevó a cabo mediante el sistema de aspersión con amonio cuaternario, empleando equipo de espalda

Superficies, Muebles, Equipos Electrónicos y Herramientas de Trabajo
Desinfección y limpieza de superficies con paños humedecidos con hipoclorito y alcohol.

- Las personas que se encuentran en aislamiento preventivo se han tomado la temperatura unos con termómetros digitales, otros con termómetros de mercurio y se hace seguimiento mediante llamadas telefónicos, registros que quedan en los formatos de condiciones de salud, que a diario son remitidos a la profesional SST de la interventoría.

- La descripción de las actividades adelantas ante los Protocolos de Bioseguiridad sea explicado ampliamente en nuestros Oficios PS04-444-20, PS04-449-20 y PS04-455-20

Finalmente, debemos reiterar, como lo hicimos en la reunión virtual sostenida el día de ayer 9 de Junio de 2020, que este Consorcio podrá reactivar la obra de acuerdo con la programación de obra autorizada, la cual hemos podido adelantar, en virtud a que no se nos ha permitido el ingreso a la sede Imprenta Distrital.

Como también lo hemos explicado, los profesionales que adelantaran tal reactivación inicialmente son:

Arquitecta	ALEJANDRA BOLAÑOS CRUZ
Ingeniero Auxiliar	DANIEL FELIPE G OMEZ
Profesional SST	WILLIAM FONSECA

Cordialmente,

SAMUEL CARRILLO ROJAS
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Proyecto WILLIAM FONSECA

C.C. SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Arquitecto Mauricio Pulido – Supervisión del Contrato

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

PS04-455-20

Bogotá D.C. 10 de junio de 2020.

10 Junio 20
4:20pm.
13.

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Oficio 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

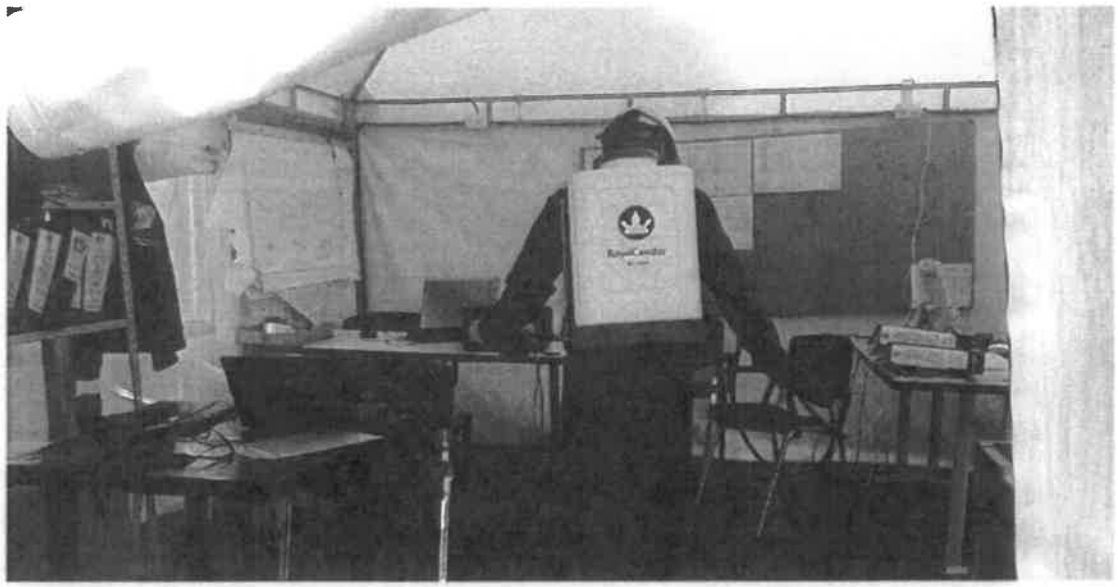
Asunto: RESPUESTA AL AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 429
INFORMACION DE IMPLEMENTACION DE LOS PROTOCOLOS COVOD – 19

Respetados señores:

En respuesta a su oficio del asunto, queremos precisar que tal información les fue allegada mediante nuestro oficio No. PS04-449-20 del pasado 8 de Junio de 2020, el cual fue enviado mediante correo electrónico el día 8 de Junio a las 5:05 PM y adicionalmente entregado en sus oficinas el día 9 de Junio de 2020 a las 9:00 AM.

En necesario precisar que en nuestro documento se explicaron los protocolos adelantados por la contingencia presentada con el caso del Arquitecto Fernando Aguirre y adicionalmente se entregó la totalidad de la información requerida por ustedes, oficio del cual anexo copia.

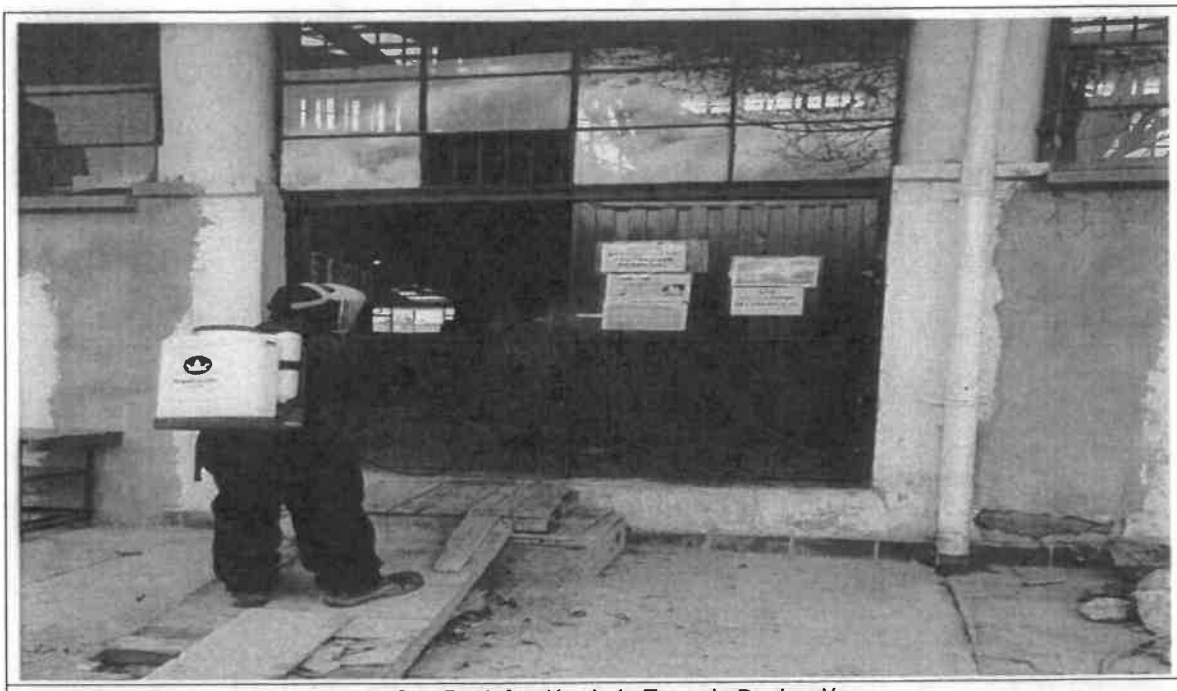
De otro lado y en lo correspondiente con nuestro oficio PS04-444-20, adjunto al presente documento enviamos el Registro Fotográfico de la desinfección llevada a cabo el día 2 de Junio de 2020, actividad ejecutada con posterioridad al conocimiento de la situación de posible contacto del arquitecto Fernando Aguirre con persona COVID-19 POSITIVO, en donde se emplearon los desinfectantes como hipoclorito al 70% y amonio cuaternario, lo cual puede verificar el Inspector Técnico de la interventoría, señor AVELINO VARGAS, quien estuvo presente en las maniobras.



1. Desinfección de la Zona de Campamento de la Interventoría



2. Desinfección de la Zona de Campamento de la Interventoría



3. Desinfección de la Zona de Producción



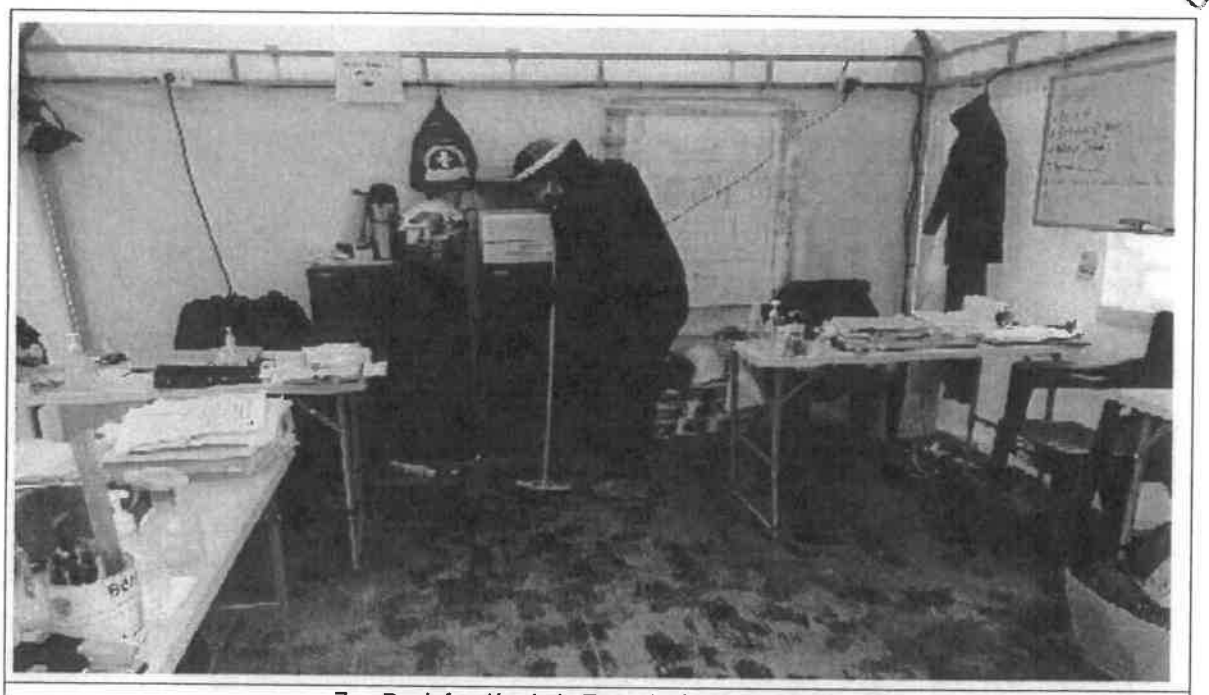
4. Desinfección de la Zona de hidratación



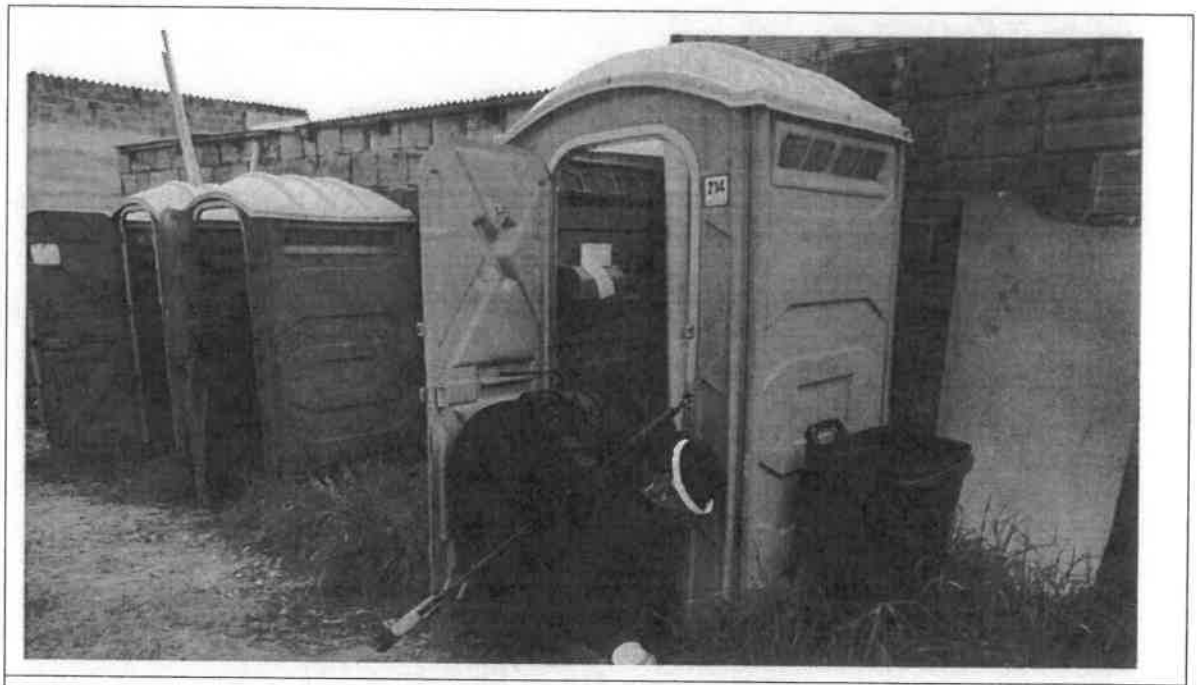
5. Desinfección de la Zona de Lavado de Manos



6. Desinfección de la Zona de hidratación



7. Desinfección de la Zona de Campamento de Obra



8. Desinfección de la Zona de Baños

Cordialmente,

ING. SAMUEL CARRILLO
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Proyecto WILLIAM FONSECA
Anexo Copia Oficio PS04-449 Trece (13) Folios

C.C. SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Arquitecto Mauricio Pulido – Supervisión del Contrato

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.[illegible] UNIVERSAL SEC S.A.S.
CONTROL CORRESPONDENCIA
PARA REVISIÓN Y ESTUDIO PS04-449-20
FECHA: 9:00 am
HORA: 09 Junio 2020
FOLIOS: 10 + 3 remarcados en color folios
RECIBE: ADMINISTRATIVA C.
FIRMA: [illegible]

Bogotá D.C. 8 de junio de 2020.

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Of. 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: RESPUESTA AL AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 425
EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS APROBADOS MEDIANTE OFICIO AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF 376.

Respetados señores:

En respuesta a su oficio del asunto, al respecto nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. El día 2 de junio a las 7:00 am, se informa por parte del auxiliar técnico de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, el señor ABELINO VARGAS TENJO, al Residente SST del CONSORCIO PRUNI SEDES 04, señor WILLIAM FONSECA VARGAS, que el Residente de Interventoría Arquitecto FERNANDO AGUIRRE, no hizo presencia en la obra y fue enviado a aislamiento preventivo, porque tuvo relación estrecha con un caso positivo de COVID-19 el día 23 de mayo del 2020, cuando se dirigió a la ciudad de Tunja por una calamidad doméstica.

 Sin embargo, el profesional desconociendo esta situación, continuo sus actividades en obra hasta el día 1 de junio de 2020. En donde recibió posteriormente confirmación del caso positivo en su entorno familiar.

2. Una vez recibida esta información de manera extraoficial por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, se activaron los protocolos de bioseguridad para este caso;

 - Inmediatamente el Residente SST WILLIAM FONSECA VARGAS recibe la novedad del auxiliar técnico, informa así mismo a la RESIDENTE TECNICA DE OBRA CONSORCIO PRUNI SEDES 04, Arquitecta ALEJANDRA BOLAÑOS, la cual envía a personal de aseo y al almacenista a realizar la desinfección de todas las áreas de la sede Imprenta Distrital; oficinas, herramientas y áreas de trabajo que tuvieron contacto con el ARQ. FERNANDO AGUIRRE. Residente de la interventoría.

- Sobre las 9:57 AM, el Residente SST WILLIAM FONSECA VARGAS del Consorcio Pruni sedes 04, envía correo (ver anexo) a la profesional ambiental ING DIANA MORALES, la relación del personal con el que tuvo contacto el ARQ. FERNANDO AGUIRRE, desde el día 26 de mayo hasta el día 1 de junio de 2020.

3. Siendo las13:42 horas del 1 de junio, se recibe por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF419 y en su asunto indica: REPORTE DE PERSONAL CASO SOSPECHOSO COVID-19 OBRA IMPRENTA DISTRITAL DE LA INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por este motivo el CONSORCIO PRUNI SEDES 04, con base a lo descrito en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD el cual fue aprobado por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, activa su protocolo realizando lo siguiente

De esta manera me permito adjuntar el personal que estuvo en reunión ese día y las personas con las que él estuvo en contacto.

CONTACTO A DIARIO ENTRE CAMPAMENTOS

EMPRESA	NOMBRE	CARGO
CONSORCIO PRUNI SEDES 04	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS CRUZ	RESIDENTE TECNICO DE OBRA
CONSORCIO PRUNI SEDES 04	WILLIAM FONSECA VARGAS	RESIDENTE SST
CONSORCIO PRUNI SEDES 04	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	AUXILIAR TECNICO

EMPRESA	NOMBRE	CARGO
ARQUITECTURA URBANA LTDA	ABELINO VARGAS TENJO	AUXILIAR RESIDENTE TECNICO
ARQUITECTURA URBANA LTDA	JUAN CARLOS BRICEÑO	RESIDENTE AUXILIAR SST

REUNION EL DIA 26 DE MAYO DEL 2020

EMPRESA	NOMBRE	CARGO
ENTIDAD	MAURICIO PULIDO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
CONSORCIO PRUNI SEDES 04	FREDI GOMEZ GARCES	DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO PRUNI SEDES 04	CARLOS VALENCIA	ASESOR ELECTRICO
CONSORCIO PRUNI SEDES 04	DORANCE PERALTA	CONTRATISTA ELECTRICO
ARQUITECTURA URBANA LTDA	PAULA MORALES	COORDINADORA DEL CONTRATO
ARQUITECTURA URBANA LTDA	YENNY PAOLA REYES	ASESOR ELECTRICO
HIDRINCO SAS	OSCAR OBANDO	RESIDENTE DE OBRA

VISITA A OBRA

EMPRESA	NOMBRE	CARGO
ENTIDAD	VICTORIA POLO FORERO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD

EMPRESA	NOMBRE	CARGO
CONTRATISTA	JAMES PADILLA	ENCHAPES
CONTRATISTA	FERSEN PADILLA	ENCHAPES
CONTRATISTA	JAIRO JIMENEZ MENDEZ	ENCHAPES
CONTRATISTA	VICTOR JAVIER CORDOBA	ENCHAPES

4. El personal que tuvo contacto directo con el ARQ. FERNANDO AGUIRRE, desde el día siguiente el 3 de junio del 2020 han estado en cuarentena en sus hogares y a la espera que se puedan reanudar actividades, así mismo podemos informar que las condiciones de salud de los trabajadores se han mantenido estables y en buen estado de salud, esto bajo el control diario mediante llamadas telefónicas.
5. De esta manera se informa a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, que desde el día 3 de junio del 2020 ninguna de las personas autorizadas en los FORMATOS DE INGRESO SEMANAL Y FIN DE SEMANA por ustedes ha ingresado a la sede de IMPRENTA DISTRITAL.
6. Se anexan los siguientes a este documento:
 - Listado de Personal con Nombre Completo, Cedula de Ciudadanía, cargo Respectivo y Nombre del contratante, en un (1) folio.
 - Formato de condiciones de salud del personal que se encuentra en cuarentena desde el día 1 de junio del 2020, en nueve (9) folios.

Así las cosas, queda claro que el CONSORCIO PRUNI SEDES 04, ha dado cabal cumplimiento a los PROTOCOLOS DE BIOSEGUIDAD, establecidos para el contrato de la referencia.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente, que la Interventoría nos informe que acciones y protocolos a adelantado para atender al profesional Arquitecto FERNANDO AGUIRRE, en qué condiciones de salud se encuentran las personas vinculadas al proyecto por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA y que tuvieron contacto con el mencionado profesional y finalmente se nos indique en que fecha tendremos el resultado de las pruebas aplicadas al Arquitecto FERNANDO AGUIRRE, con el fin de conocer su condición frente al COVID-19, de manera que se puedan implementar las acciones a seguir en la ejecución de las obras de la Sede Imprenta Distrital

Cordialmente,

ING. SAMUEL CARRILLO
Representante Legal
CONSORCIO PRUNI SEDES 04

Proyecto WILLIAM FONSECA
Anexo Diez (10) Folios
C.C. SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Arquitecto Mauricio Pulido – Supervisión del Contrato

LISTADO DE PERSONAL				
	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	NOMBRE DEL CONTRATANTE
1	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	55.131.681	RESIDENTE TECNICA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
2	WILLIAM FONSECA VARGAS	74.381.366	RESIDENTE SST	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
3	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	1.018.480.030	AUXILIAR RESIDENTE TECNICO	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
4	FREDI GÓMEZ GARCÉS	79.416.146	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
5	YEISON DIAZ JULIO	1.050.955.439	AYUDANTE OBRA CIVIL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
6	JULIO MENA MENA	1.033.789.264	AYUDANTE OBRA CIVIL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
7	JOSE ALIRIO VALOYES MOSQUERA	11.707.366	OFICIAL DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
8	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	4.837.625	AYUDANTE OBRA CIVIL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
9	LIBARDO VALOYES VALOYES	79.722.611	OFICIAL DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
10	FRANCISCO DADINSON GUERRERO FLOREZ	11.705.453	AYUDANTE OBRA CIVIL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
11	CARLOS MARIO MENA PALACIOS	1.003.932.556	AYUDANTE OBRA CIVIL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
12	JOBER ANTONIO AMARIS PALOMINO	77.132.092	OFICIAL DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
13	JOSE GIOVANY MATIZ TORRES	1.007.614.754	OFICIAL DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
14	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	1.126.119.523	OFICIAL DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
15	RICHARD JOSE PEREIRA CALDERON	1.049.930.112	OFICIAL DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
16	VICTOR HUGO GRANJA PALACIOS	80.871.279	MAESTRO DE OBRA	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
17	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	1.023.939.775	ASEO GENERAL	CONSORCIO PRUNI SEDES 04
18	DORANCE PERALTA	3.019.591	CONTRATISTA ELECTRICO	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
19	HANNER GUERRERO CORREDOR	80.125.709	TECNICO ELECTRICISTA	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
20	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	5.893.456	TECNICO ELECTRICISTA	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
21	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	1.023.933.050	TECNICO ELECTRICISTA	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
22	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	79.977.480	TECNICO ELECTRICISTA	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
23	CARLOS ALBERTO VALENCIA SANCHEZ	75.064.933	ASESOR ELECTRICO	INGERETIE
24	OSCAR ANDRES OBANDO REYES	1.030.612.235	RESIDENTE DE OBRA	HIDRINCO SAS

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 01 - Junio 2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
				TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	55.131.681	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	36.7	NO	NO	NO	NO	NO	
2	74.381.366	WILLIAM FONSECA VARGAS	36.5	NO	NO	NO	NO	NO	
3	1.018.480.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	36,3	NO	NO	NO	NO	NO	
4	1.050.955.439	YEISON DIAZ JULIO	36.7	NO	NO	NO	NO	NO	
5	1.033.789.264	JULIO MENA MENA	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
6	11.707.366	JOSE ALIRIO VALOYES MOSQUERA	35.6	NO	NO	NO	NO	NO	
7	4.837.625	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA							
8	79.722.611	LIBARDO VALOYES VALOYES	35.0	N	N	N	NL	N	
9	11.705.453	FRANCISCO DADINSON GUERRERO FLOREZ							
10	1.003.932.556	CARLOS MARIO MENA PALACIOS	35.3	NO	NO	NO	NO	NO	
11	77.132.092	JOBER ANTONIO AMARIS PALOMINO	36.7	NO	NO	NO	NO	NO	
12	1.007.614.754	JOSE GIOVANY MATIZ TORRES							
13	1.126.119.523	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	35.5	NO	NO	NO	NO	NO	
14	1.049.930.112	RICHARD JOSE PEREIRA CALDERON							
15	80.871.279	VICTOR HUGO GRANJA PALACIOS	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
16	1.023.939.775	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	36.1	NO	NO	NO	NO	NO	
17	80.125.709	HANNER GUERRERO CORREDOR	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
18	5.893.456	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
19	1.023.933.050	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	36.6	NO	NO	NO	NO	NO	
20	79.977.480	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	36.7	NO	NO	NO	NO	NO	
21	1.019,066,733	CESAR GUTIERREZ							
22	1.019.591	DORANCE PERALTA							
23	75.064.933	CARLOS ALBERTO VALENCIA SANCHEZ							
24	79.321.373	OSCAR CASTAÑO BARRETO							
25	1.106.772.744	LIDA ISABEL GONZALEZ							
26	79.416.146	FREDI GOMEZ GARCES							
27	52.261.860	SANDRA LUCIA PARRA JIMENEZ							
28	45.530.754	MARILUZ CABARCAS GOMEZ							

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 01-06-2021

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
				TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	7c 3073.9	Juan Jose Cardoso	35.3	NO	NO	NO	NO	NO	
2	1014185185	Jason Rodrigo	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	
3	79.970537	Julio Jimenez Mendez	34.7	NO	NO	NO	NO	NO	
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 07 Junio 2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					FIRMA TRABAJADOR
				TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	
1	55.131.681	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	36.4	NO	NO	NO	NO	NO	
2	74.381.366	WILLIAM FONSECA VARGAS	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
3	1.018.480.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	36.7	NO	NO	NO	NO	NO	
4	1.050.955.439	YEISON DIAZ JULIO	36.7	NO	NO	NO	NO	NO	
5	1.033.789.264	JULIO MENA MENA	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
6	11.707.366	JOSE ALIRIO VALOYES MOSQUERA	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
7	4.837.625	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	"	"	"	"	"	"	
8	79.722.611	LIBARDO VALOYES VALOYES	36.4	N	N	N	N	N	
9	11.705.453	FRANCISCO DADINSON GUERRERO FLOREZ	"	"	"	"	"	"	
10	1.003.932.556	CARLOS MARIO MENA PALACIOS	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
11	77.132.092	JOBER ANTONIO AMARIS PALOMINO	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	
12	1.007.614.754	JOSE GIOVANY MATIZ TORRES	"	"	"	"	"	"	
13	1.126.119.523	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
14	1.049.930.112	RICHARD JOSE PEREIRA CALDERON	"	"	"	"	"	"	
15	80.871.279	VICTOR HUGO GRANDA PALACIOS	36.6	NO	NO	NO	NO	NO	
16	1.023.939.775	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	36.0	NO	NO	NO	NO	NO	
17	80.125.709	HANNER GUERRERO CORREDOR	36.4	NO	NO	NO	NO	NO	
18	5.893.456	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	36.5	NO	NO	NO	NO	NO	
19	1.023.933.050	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	"	"	"	"	"	"	
20	79.977.480	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	36.5	NO	NO	NO	NO	NO	
21	1.019.066.733	CESAR GUTIERREZ	"	"	"	"	"	"	
22	3.019.591	DORANCE PERALTA	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	
23	75.064.933	CARLOS ALBERTO VALENCIA SANCHEZ							
24	79.321.873	OSCAR CASTAÑO BARRETO							
25	1.106.772.744	LIDA ISABEL GONZALEZ							
26	79.416.146	FREDI GÓMEZ GARCÉS							
27	52.261.860	SANDRA LUCIA PARRA JIMENEZ							
28	45.530.754	MARILUZ CASARCAS GÓMEZ							

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 7 - Junio / 2020 — V. Santos

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES: TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	79.83x44M	Juvenal Callejas	36.4	NO	NO	NO	NO	NO	
2	80477217	Alexander Castro	36.5	NO	NO	NO	NO	NO	
3	79.216.CM	James Padilla	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
4	1014842355	Felipe Padilla	35.7	NO	NO	NO	NO	NO	
5	79790537	Jorge Jimenez Mendez	34.4	NO	NO	NO	NO	NO	
6	2C507318	Jorge Jaime Cuellar	34.2	NO	NO	NO	NO	NO	
7	79580973	Luis Arturo Cano L.	35.9	NO	NO	NO	NO	NO	
8	19422866	Luis alberto Hoyos	36.2	NO	NO	NO	NO	NO	
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 03-06-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
				TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	55.131.681	INGRID ALEJANDRA SOLAÑOS	36.2	N	N	N	N	N	
2	74.381.386	WILLIAM FONSECA VARGAS	35.8	N	N	N	N	N	
3	1.018.480.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	36.5	N	N	N	N	N	
4	1.030.955.439	YEISON DIAZ JULIO	36.1	N	N	N	N	N	
5	1.033.789.264	JULIO MENA MENA	36.3	N	N	N	N	N	
6	11.707.386	JOSE ALIRIO VALOYES MOSQUERA	36.4	N	N	N	N	N	
7	4.837.625	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	11	11	11	11	11	11	11
8	79.722.611	LIBARDO VALOYES VALOYES	36.1	N	N	N	N	N	
9	11.703.453	FRANCISCO DADINSON GUERRERO FLOREZ	11	11	11	11	11	11	11
10	1.003.932.556	CARLOS MARIO MENA PALACIOS	36.2	N	N	N	N	N	
11	77.132.092	JOSER ANTONIO AMARIS PALOMINO	36.0	N	N	N	N	N	
12	1.007.614.754	JOSE GIOVANY MATIZ TORRES	11	11	11	11	11	11	11
13	1.126.115.523	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	36.0	N	N	N	N	N	
14	1.049.930.112	RICHARD JOSE PEREIRA CALDERON	11	11	11	11	11	11	11
15	80.871.279	VICTOR HUGO GRANJA PALACIOS	36.3	N	N	N	N	N	
16	1.023.939.775	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	36.1	N	N	N	N	N	
17	80.125.709	HANNER GUERRERO CORREDOR	36.2	N	N	N	N	N	
18	5.893.456	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	36.3	N	N	N	N	N	
19	1.023.933.050	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	36.4	N	N	N	N	N	
20	79.977.480	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	36.1	N	N	N	N	N	
21	1.018.066.733	CESAR GUTIERREZ	11	11	11	11	11	11	11
22	3.019.891	DORANCE PERALTA	36.3	N	N	N	N	N	
23	75.064.933	CARLOS ALBERTO VALENCIA SANCHEZ	36.2	N	N	N	N	N	
24	79.321.873	OSCAR CASTAÑO BARRETO	11	11	11	11	11	11	11
25	1.136.772.744	LIDA ISABEL GONZALEZ	11	11	11	11	11	11	11
26	79.416.146	FREDI GÓMEZ GARCÉS	36.2	N	N	N	N	N	
27	52.251.860	SANDRA LUCIA PARRA JIMÉNEZ	11	11	11	11	11	11	11
28	46.380.754	MARILUZ CABARCAS GÓMEZ	11	11	11	11	11	11	11

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 04-06-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
				TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	55.131.661	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	36.3	N	N	N	N	N	
2	74.381.365	WILLIAN FONSECA VARGAS	35.8	N	N	N	N	N	
3	1.018.460.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	35.6	N	N	N	N	N	
4	1.050.955.439	YEISON DIAZ JULIO	36.1	N	N	N	N	N	
5	1.033.789.264	JULIO MENA MENA	36.2	N	N	N	N	N	
6	11.707.366	JOSE ALIRIO VALOYES MOSQUERA	36.4	N	N	N	N	N	
7	4.837.625	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
8	79.722.611	LIBARDO VALOYES VALOYES	35.0	N	N	N	N	N	
9	11.705.453	FRANCISCO DADINSON GUERRERO FLOREZ	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
10	1.003.932.556	CARLOS MARIO MENA PALACIOS	36.2	N	N	N	N	N	
11	77.132.092	JOBER ANTONIO AMARIS PALOMINO	36.3	N	N	N	N	N	
12	1.007.614.754	JOSE GIOVANY MATIZ TORRES	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
13	1.126.119.523	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	36.1	N	N	N	N	N	
14	1.049.930.112	RICHARD JOSE PEREIRA CALDERON	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
15	80.871.279	VICTOR HUGO GRANJA PALACIOS	36.2	N	N	N	N	N	
16	1.023.939.775	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	36.6	N	N	N	N	N	
17	80.125.709	HANNER GUERRERO CORRIDOR	36.0	N	N	N	N	N	
18	5.593.456	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	36.3	N	N	N	N	N	
19	1.023.933.050	MAICOL ESTEBAN RUSSO VEGA	36.1	N	N	N	N	N	
20	79.977.480	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	36.0	N	N	N	N	N	
21	1.019.066.733	CESAR GUTIERREZ	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
22	3.019.591	DORANCE PERALTA	36.4	N	N	N	N	N	
23	75.064.933	CARLOS ALBERTO VALENCIA SANCHEZ	36.3	N	N	N	N	N	
24	79.321.373	OSCAR CASTAÑO BARRETO	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
25	1.106.772.744	LIDA ISABEL GONZALEZ	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
26	79.416.146	FREDI GÓMEZ GARCÉS	36.1	N	N	N	N	N	
27	52.261.860	SANDRA LUCIA PARRA JIMÉNEZ	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃
28	45.530.754	MARILUZ CABARCAS GÓMEZ	〃	〃	〃	〃	〃	〃	〃

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 05-06-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
				TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	55.131.661	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	36.1	N	N	N	N	N	
2	74.381.366	WILLIAM FONSECA VARGAS	36.3	N	N	N	N	N	
3	1.018.480.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	36.2	N	N	N	N	N	
4	1.050.955.439	YERSON DIAZ JULIO	35.8	N	N	N	N	N	
5	1.033.769.254	JULIO MENA MENA	35.7	N	N	N	N	N	
6	11.707.366	JOSE ALIRIO VALOYES MOSQUERA	36.3	N	N	N	N	N	
7	4.837.525	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	—	—	—	—	—	—	—
8	79.722.611	LISARDO VALOYES VALOYES	35.1	N	N	N	N	N	
9	11.705.453	FRANCISCO DADINSON GUERRERO FLOREZ	—	—	—	—	—	—	—
10	1.003.932.856	CARLOS MARIO MENA PALACIOS	35.8	N	N	N	N	N	
11	77.132.092	JOBER ANTONIO AMARIS PALOMINO	36.2	N	N	N	N	N	
12	1.007.614.754	JOSE GIOVANY MATIZ TORRES	—	—	—	—	—	—	—
13	1.126.119.523	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	36.4	N	N	N	N	N	
14	1.049.930.112	RICHARD JOSE PEREIRA CALDERON	—	—	—	—	—	—	—
15	80.871.272	VICTOR HUGO GRANJA PALACIOS	36.6	N	N	N	N	N	
16	1.023.939.775	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	35.9	N	N	N	N	N	
17	80.125.709	HANNER GUERRERO CORREDOR	36.3	N	N	N	N	N	
18	5.893.456	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	36.1	N	N	N	N	N	
19	1.023.933.050	MAICOL ESTEBAN RUBIO VERA	36.5	N	N	N	N	N	
20	79.977.480	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	36.1	N	N	N	N	N	
21	1.019.066.733	CESAR GUTIERREZ	—	—	—	—	—	—	—
22	3.019.891	DORANCE PERALTA	35.9	N	N	N	N	N	
23	75.064.933	CARLOS ALBERTO VALENCIA SANCHEZ	36.5	N	N	N	N	N	
24	79.321.873	OSCAR CASTAÑO BARRETO	—	—	—	—	—	—	—
25	1.106.772.744	LIDA ISABEL GONZALEZ	—	—	—	—	—	—	—
26	79.416.146	FREDI GÓMEZ GARCÍS	36.1	N	N	N	N	N	
27	52.261.980	SANDRA LUCIA PARRA JIMÉNEZ	—	—	—	—	—	—	—
28	46.380.754	MARILUZ CABARCAS GÓMEZ	—	—	—	—	—	—	—

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 06-06-2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
				TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	53.121.681	INGRID ALEJANDRA BOLAÑOS	36.1	N	N	N	N	N	
2	74.381.366	WILLIAN FONSECA VARGAS	35.5	N	N	N	N	N	
3	1.018.480.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	36.3	N	N	N	N	N	
4	1.050.933.439	YEISON DIAZ JULIO	36.0	N	N	N	N	N	
5	1.033.789.264	JULIO MENA MENA	36.1	N	N	N	N	N	
6	11.707.366	JOSE ALIRIO VALOYES MOSQUERA	36.3	N	N	N	N	N	
7	4.837.625	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	—	—	—	—	—	—	—
8	79.722.611	LISARDO VALOYES VALOYES	35.0	N	N	N	N	N	
9	11.705.453	FRANCISCO DARINSON GUERRERO FLOREZ	—	—	—	—	—	—	—
10	1.003.932.856	CARLOS MARIO MENA PALACIOS	35.8	N	N	N	N	N	
11	77.132.092	JOSE ANTONIO AMARIS PALOMINO	35.9	N	N	N	N	N	
12	1.007.814.734	JOSE GIOVANY MATIZ TORRES	—	—	—	—	—	—	—
13	1.126.119.525	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	35.7	N	N	N	N	N	
14	1.048.930.112	RICHARD JOSE PEREIRA CALDERON	—	—	—	—	—	—	—
15	80.871.279	VICTOR HUGO GRANJA PALACIOS	36.0	N	N	N	N	N	
16	1.023.939.775	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	36.1	N	N	N	N	N	
17	80.125.709	HANNER GUERRERO CORREDOR	35.9	N	N	N	N	N	
18	5.893.456	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	35.3	N	N	N	N	N	
19	1.023.933.050	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	36.0	N	N	N	N	N	
20	79.977.480	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	35.3	N	N	N	N	N	
21	1.019.066.733	CESAR GUTIERREZ	—	—	—	—	—	—	—
22	3.019.391	DORANCE PERALTA	35.4	N	N	N	N	N	
23	75.064.933	CARLOS ALBERTO VALENCIA SANCHEZ	35.7	N	N	N	N	N	
24	79.321.873	OSCAR CASTAÑO BARRETO	—	—	—	—	—	—	—
25	1.106.772.744	LIDA ISABEL GONZALEZ	—	—	—	—	—	—	—
26	79.416.146	FREDI GÓMEZ GARCÉS	35.9	N	N	N	N	N	
27	52.261.860	SANDRA LUCIA PARRA JIMÉNEZ	—	—	—	—	—	—	—
28	46.380.754	MARILUZ CASARCAS GÓMEZ	—	—	—	—	—	—	—

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

FORMATO DE CONDICIONES DE SALUD

SEDE IMPRENTA DISTRITAL

FECHA: 08 06- 2020

Nº	CEDULA	NOMBRE	TOMA DE TEMPERATURA	EL DIA DE HOY PRESENTA ALGUN SINTOMA DE LOS SIGUIENTES					
				TOS	CONGESTION NASAL	DOLOR DE GARGANTA	DIFICULTAD PARA RESPIRAR	MALESTAR GENERAL	FIRMA TRABAJADOR
1	55.131.641	INGRID ALEJANDRA SOLAÑOS	35.4	N	N	N	N	N	
2	74.381.366	WILLIAM FONSECA VARGAS	35.5	N	N	N	N	N	
3	1.018.480.030	DANIEL FELIPE GOMEZ ALDANA	35.6	N	N	N	N	N	
4	1.030.935.439	YEISON DIAZ JULIO	35.6	N	N	N	N	N	
5	1.033.789.264	JULIO MENA MENA	35.9	N	N	N	N	N	
6	11.707.366	JOSE ALIRIO VALOYES MOSQUERA	36.2	N	N	N	N	N	
7	4.837.625	JUAN DESIDERIO MOSQUERA MOSQUERA	35.9	N	N	N	N	N	
8	79.722.611	LIBARDO VALOYES VALOYES	35.1	N	N	N	N	N	
9	11.705.453	FRANCISCO DADINSON GUERRERO FLOREZ	35.7	N	N	N	N	N	
10	1.003.932.556	CARLOS MARIO MENA PALACIOS	35.8	N	N	N	N	N	
11	77.132.092	JOSER ANTONIO AMARIS PALOMINO	35.7	N	N	N	N	N	
12	1.007.614.754	JOSE GIOVANY MATIZ TORRES	35.4	N	N	N	N	N	
13	1.126.115.523	OMAR JESID ALVARADO RUIDIAZ	35.6	N	N	N	N	N	
14	1.048.930.112	RICHARD JOSE PEREIRA CALDERON	35.8	N	N	N	N	N	
15	80.871.279	VICTOR HUGO GRANJA PALACIOS	35.9	N	N	N	N	N	
16	1.023.939.775	XIOMARA GIMENA GARZON RAMIREZ	36.1	N	N	N	N	N	
17	80.125.709	HANNER GUERRERO CORREDOR	36.0	N	N	N	N	N	
18	3.843.456	CARLOS AUGUSTO GARZON MARTINEZ	35.8	N	N	N	N	N	
19	1.023.933.050	MAICOL ESTEBAN RUBIO VEGA	36.0	N	N	N	N	N	
20	79.977.480	CARLOS ADRIAN RIAÑO ROJAS	35.8	N	N	N	N	N	
21	1.019.066.723	CESAR GUTIERREZ	—	—	—	—	—	—	—
22	3.019.391	DORANCE PERALTA	35.5	N	N	N	N	N	
23	79.064.933	CARLOS ALBERTO VALENCIA SANCHEZ	35.5	N	N	N	N	N	
24	79.321.873	OSCAR CASTAÑO BARRETO	—	—	—	—	—	—	—
25	1,106.772.744	LIDA ISABEL GONZALEZ	—	—	—	—	—	—	—
26	79.416.146	FREDI GÓMEZ GARCÍA	36.0	N	N	N	N	N	
27	52.261.860	SANDRA LUCIA PARRA JIMÉNEZ	35.8	N	N	N	N	N	
28	41.530.754	MARILUZ CABARCAS GÓMEZ	—	—	—	—	—	—	—

CONSORCIO PRUNI SEDES 04

PRISMA
GRUPO CONSTRUCTOR

UNIVERSAL SEC S.A.S.

ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.099.495-4
CONTROL CORRESPONDENCIA PS04-453-20
PARA REVISION Y ESTUDIO
FECHA: 10 Junio 2020
HORA: 4:20pm
FOLIOS: 8
CC AMARIANA ARQUITECTURA Co
CC AV2

Bogotá D.C. 9 de junio de 2020.

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Calle 38 # 8-12 Of. 301
Tel. 7035370
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO 4233000-731-2019**
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENTES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

Asunto: Envío subsanación de observaciones realizadas en oficio AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-OF418 con relación a las reparaciones y obras solicitadas en la sede Manzana Liévano.

Respetados señores:

En respuesta a su oficio de la referencia, adjunto al presente documento estamos enviando el registro fotográfico descriptivo de las reparaciones y obras realizadas de la red contra incendios de la sede Manzana Liévano realizadas de la siguiente manera:

- ✓ ACTA DE REPARACIONES (Fugas de piso 4, Bicentenario II de Secretaria General) fecha 29 de febrero de 2020: Se hace la aclaración que la actividad programada no se pudo realizar debido a que el área de servicios generales se encontraba sellando los pisos y se reprogramó para el 9 de marzo fecha en que sí se pudo realizar la actividad. Se hace entrega de un acta para firmas de las partes encargadas y constancia de la misma.

De igual modo se hace entrega de las siguientes actas de entrega a satisfacción para firmas de las partes encargadas y constancia de la misma teniendo en cuenta las observaciones realizadas:

- ✓ ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN REPARACIONES (Fugas de piso 3, Bicentenario I de Secretaría de Gobierno) fecha 29 de febrero de 2020
- ✓ ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN REPARACIONES (Filtraciones en la sobrecubierta de Bicentenario I de Secretaría de Gobierno) fecha 9 de marzo de 2020
- ✓ ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN REPARACIONES (Fugas de piso 4, Bicentenario II de Secretaria General) fecha 9 de marzo y 30 de mayo de 2020
- ✓ ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN REPARACIONES (Fugas en el Edificio Bicentenario I de Secretaria General área del punto fijo) fecha 21 de abril de 2020
- ✓ ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN REPARACIONES (Fuga en el Edificio Bicentenario I Secretaria de Gobierno piso 2) fecha 30 de mayo de 2020